



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA



Pensar
Grande
POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ACTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

JUNTA DIRECTIVA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

26 DE FEBRERO DE 2026



"2026, año de Margarita Maza Parada"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En las instalaciones de la Sala de Juntas de Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, ubicada en Avenida Tecnológico sin número, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla; Código Postal 75219; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las quince horas con cuatro minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veintiséis, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El **C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; da la más cordial bienvenida a los presentes y cede el uso de la palabra al **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, quien procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva que a continuación se enuncian:

C. Carlos Alberto Hernández Linares, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Daniela Stephanie Pérez Calderón**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.

C. Susana Reyes Avilés, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.

C. Diana Alejandra Martínez Torres, Secretaria Ejecutiva "C" en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.

"2026, año de Margarita Maza Parada"

C. Miguel Ángel Adauta Hoyos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Cainoli Cilia Castillo en representación de la **C. Ruth Cruz Chávez**, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Maribel López Sotelo, Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Jesús Manuel George Dávila, Suplente del **C. Pioquinto Yick Domínguez**, Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. José Alejandro Sánchez Ramírez, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de nueve de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Primera Sesión Ordinaria 2026** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica; hace la declaratoria legal el **C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; y cede la palabra a la C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva para el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de Actas de Sesiones anteriores.
4. Seguimientos de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y del 01 al 31 de enero de 2026.

"2026, año de Margarita Maza Parada"

6. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros con cifras del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y del 01 al 31 de enero de 2026.
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.
9. Cierre de Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, a lo que el **C. Miguel Ángel Auda Hoyos**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; solicita que se modifique la redacción del punto número 6 del Orden del día, de tal modo que quede asentado en la presente acta de la siguiente manera: -----

6. Presentación de los Estados Financieros con cifras del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y del 01 al 31 de enero de 2026. -----

En uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, manifiesta que será atendida de manera puntual la solicitud antes expresada; y nuevamente pregunta si están de acuerdo y somete a votación de los miembros el siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de Actas de Sesiones anteriores.
4. Seguimientos de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y del 01 al 31 de enero de 2026.
6. Presentación de los Estados Financieros con cifras del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025 y del 01 al 31 de enero de 2026.
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.
9. Cierre de Sesión.

Por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-01/26-02-2026.- La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1** -----

3.- PRESENTACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2025, misma que cuenta con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dicha sesión, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2025 y se emite el siguiente: -----

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ACUERDO UPAM-SO-I-02/26-02-2026.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2025, y aprueba el contenido de la misma, tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente. **ANEXO 2** -----

4.- SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS. -----

Continuando con el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. -----

Acuerdos -----

Cuarta Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-01/19-11-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-02/19/11/2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-03/19/11/2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-04/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto	N/A



"2026, año de Margarita Maza Parada"

independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.	independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.					del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
UPAM-SO-IV-05/19/11/2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional	Con fundamento en lo establecido por el Capítulo II, numerales 18 y 28 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla; y en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-IV-06/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A



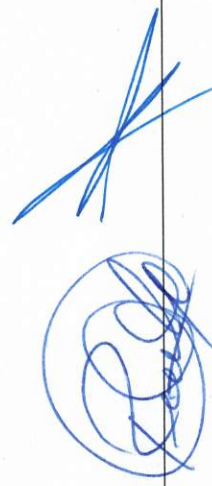
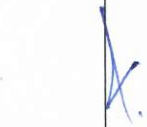
"2026, año de Margarita Maza Parada"

UPAM-SO-IV-07/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$39,021,448., de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$7,418,368.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$39,021,448., de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$7,418,368.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-IV-08/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$8,373,051.00, de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$7,265,950.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$8,373,051.00, de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$7,265,950.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las obs. que pudiera	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público	N/A

"2026, año de Margarita Maza Parada"

Órgano Interno de Control en la UPAM.	formular el OIC en la UPAM.					Descentraliza do "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-09/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$1,877,108.00, de los cuales \$116,490.00 corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$1,877,108.00, de los cuales \$116,490.00 corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentraliza do "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-IV-10/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025, el cual no representa un gasto para la Universidad.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025, el cual no representa un gasto para la Universidad.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el	N/A

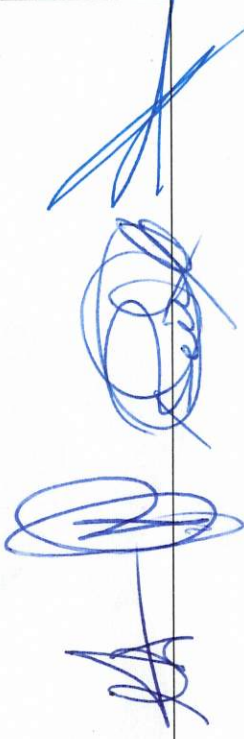
"2026, año de Margarita Maza Parada"

						Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-11/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$38,087,553.00, de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,115,075.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$38,087,553.00, de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,115,075.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A     
UPAM-SO-IV-12/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; por	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable	N/A 





"2026, año de Margarita Maza Parada"

Fiscal 2026; por la cantidad de \$7,135,167.00, de los cuales \$7,042,167.00 corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	la cantidad de \$7,135,167.00, de los cuales \$7,042,167.00 corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.					del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-13/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$1,722,333.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$1,722,333.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A 





"2026, año de Margarita Maza Parada"

UPAM-SO-IV-14/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$27,908.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$27,908.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-IV-15/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43, 46 de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A



"2026, año de Margarita Maza Parada"

UPAM-SO-IV-16/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción II y 17 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
Tercera Sesión Ordinaria 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-09/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	90%	Mediante oficio SPFyA/SA/DGC H/DDOyFH/594 /2026 de fecha 26 de enero del 2026 la dirección General de Capital Humano de la SPFyA comunicó a la Coordinación General Jurídica de la SABG la solventación de las observaciones emitidas al Manual de Procedimientos de la UPAM, a fin de contar con su aprobación y concluir con dicho proceso.	29/02/2026	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Con fundamento en los artículos 5 fracción XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
UPAM-SO-IV-11/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.	El día 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la Instalación del Comité de Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual	N/A



"2026, año de Margarita Maza Parada"

						crea el Organismo Público Descentralizado o denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Segunda Sesión Ordinaria 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis: - Estudio del campo laboral. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Informe de resultados de indicadores de gestión. - Se obtuvo la respuesta favorable para poder ofertar Administración Modalidad Mixta en la segunda sesión Ordinaria de la COEPES.	90%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	En función del avance ante las instancias pertinentes	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.
UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica	Mediante oficio DGCE-SG_3269-2025 signado por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de la Secretaría de Salud Federal; se notificó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y	70%	Realizar una revisión rigurosa para integrar la información correspondiente atendiendo de manera puntual los aspectos faltantes y/o deficientes señalados, de	En función del avance ante las instancias pertinentes.	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de	Replanteamiento de la solicitud de Evaluación Disciplinar del Plan y programa de estudio para obtener la OTA en sentido favorable y continuar con las gestiones correspondientes , para la



“2026, año de Margarita Maza Parada”

de Amozoc, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Politécnicas, la Opinión Técnico-Académica No Favorable , toda vez que la información presentada para la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio de Licenciatura en Enfermería (modalidad escolar) presentado por la Universidad Politécnica de Amozoc, no cumple con los Criterios Esenciales al presentar aspectos faltantes y/o deficientes.		conformidad a los criterios establecidos en los "Lineamientos para obtener la opinión técnico académica de la CIFRHS". Lo anterior a fin de replantear ante las instancias pertinentes, la evaluación disciplinar del Plan y Programa Educativo antes mencionado, y contar con la Opinión Técnico Académica Favorable.		Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la UPAM.	apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc.
--	--	--	---	--	--	--

Primera Sesión Extraordinaria 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-02/09-06-2025. - La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	A la fecha de la 1ª. Sesión Ordinaria del 2026 del Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se está a la espera de una nueva reunión de trabajo con las instancias pertinentes a fin de establecer compromisos para la siguiente etapa del proyecto.



"2026, año de Margarita Maza Parada"

Tercera Sesión Ordinaria 2016							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se han realizado reuniones periódicas con el personal del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla para coadyuvar con en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizarla el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente.	60%	Continuar con las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.	N/A	Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc. Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos. Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponden a dicho Ejido. Se están realizando las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; manifiesta que en el acuerdo UPAM-SO-II-10/27-05-2025 a través del cual la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual; se establezca un avance del 70%, en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso de replanteamiento ante las instancias pertinentes. -----

Retomando el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente: ---

ACUERDO UPAM-SO-I-03/26-02-2026.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3** -----





"2026, año de Margarita Maza Parada"

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026. -----

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero de 2026; el Informe Ejecutivo completo contiene los Indicadores Básicos Institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero de 2026, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-04/26-02-2026.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del **Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero de 2026**. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4** -----

5.1. Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno de la Universidad Politécnica de Amozoc correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta a los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Cuarto Trimestre del 2025; así como el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -

ACUERDO UPAM-SO-I-05/26-02-2026.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025** de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre-diciembre) del 2025; así como el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño





"2026, año de Margarita Maza Parada"

Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega como anexo a la presente.

ANEXO 5 -----

6.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros con cifras del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero de 2026; los cuales contienen información acumulada del periodo comprendido al 31 de diciembre de 2025, y al 31 de enero de 2026; mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 30 de noviembre del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$7,250,126.15 (Siete millones doscientos cincuenta mil ciento veintiséis pesos 15/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$7,973,952.41 (Siete millones novecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.)**, **B) Al 31 de diciembre del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$227,673.07 (Doscientos veintisiete mil seiscientos setenta y tres pesos 07/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$3,407,080.49 (Tres millones cuatrocientos siete mil ochenta pesos 49/100 M.N.)**, **C) Al 31 de diciembre del 2026**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$3,867,111.34 (Tres millones ochocientos sesenta y siete mil ciento once pesos 34/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$4,463,417.81 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 81/100 M.N.)**. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros con cifras del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero de 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-06/26-02-2026.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Presentación de los Estados Financieros con cifras del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero de 2026.** La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 6** -----

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----



"2026, año de Margarita Maza Parada"

Continuando con el uso de la palabra, **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos:

7.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$42,047,507.40** (Cuarenta y dos millones cuarenta y siete mil quinientos siete pesos 40/100 M.N.), de los cuales **\$16,828,313.57** (Dieciséis millones ochocientos veintiocho mil trescientos trece pesos 57/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$17,527,102.00** (Diecisiete millones quinientos veintisiete mil ciento dos pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,546,185.00** (Siete millones quinientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$87,768.42** (Ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.41** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 41/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Carlos Alberto Hernández Linares**, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Daniela Stephanie Pérez Calderón**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; solicita se concilie el monto de lo correspondiente a Captación de Derechos. -----

Retomando el uso de la voz **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, y atendiendo a lo expuesto anteriormente, manifiesta que se revisará y confirmará el monto correspondiente a Captación de Derechos, el cual quedará debidamente asentado en el acta de la presente sesión, y pregunta nuevamente a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún otro comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-07/26-02-2026. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$42,047,507.40** (Cuarenta y dos millones cuarenta y siete mil quinientos siete pesos 40/100 M.N.), de los cuales **\$16,828,313.57** (Dieciséis millones ochocientos veintiocho mil trescientos trece pesos 57/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$17,527,102.00** (Diecisiete millones quinientos veintisiete mil ciento dos pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,546,185.00** (Siete millones quinientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a

"2026, año de Margarita Maza Parada"

Captación de Derechos, \$87,768.42 (Ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.) a Ingresos Propios, y \$58,138.41 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 41/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 7** -----

7.2 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025;** por la cantidad de **\$11,081,828.40** (Once millones ochenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 40/100 M.N.), de los cuales **\$3,419,136.57** (Tres millones cuatrocientos diecinueve mil ciento treinta y seis pesos 57/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$7,516,785.00** (Siete millones quinientos dieciséis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$87,768.42** (Ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Carlos Alberto Hernández Linares**, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Daniela Stephanie Pérez Calderón**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; solicita se verifiquen las sumatorias de los montos expuestos en la presentación de la sesión. -----

Retomando el uso de la voz, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, atendiendo a lo solicitado, y atendiendo a lo expuesto anteriormente, manifiesta que se revisarán y confirmarán los montos correspondientes al Presupuesto Definitivo del Programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025, los cuales quedarán debidamente asentados en el acta de la presente sesión, y pregunta nuevamente a los presentes si alguien tiene algún otro comentario respecto a este punto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-08/26-02-2026. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA EN LO GENERAL POR**

"2026, año de Margarita Maza Parada"

UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$11,081,828.40 (Once millones ochenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 40/100 M.N.), de los cuales \$3,419,136.57 (Tres millones cuatrocientos diecinueve mil ciento treinta y seis pesos 57/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, \$7,516,785.00 (Siete millones quinientos dieciséis mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, \$87,768.42 (Ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.) a Ingresos Propios, y \$58,138.00 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 08** -----

7.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de \$3,515,637.10 (Tres millones quinientos quince mil seiscientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.), de los cuales \$1,705,620.07 (Un millón setecientos cinco mil seiscientos veinte pesos 07/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal y \$1,810,017.03 (Un millón ochocientos diez mil diecisiete pesos 03/100 M.N.) a Captación de Derechos.

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-09/26-02-2026. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de \$3,515,637.10 (Tres millones quinientos quince mil seiscientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.), de los cuales \$1,705,620.07 (Un millón setecientos cinco mil seiscientos veinte pesos 07/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal y \$1,810,017.03 (Un millón ochocientos diez mil diecisiete pesos 03/100 M.N.) a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Anual Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 09** -----

"2026, año de Margarita Maza Parada"

7.4 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025** el cual no representa un gasto para la Universidad. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que el **C. Carlos Alberto Hernández Linares**, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la **C. Daniela Stephanie Pérez Calderón**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; manifiesta que, toda vez que el presente punto de acuerdo no conlleva un monto específico de gasto, solicita no someterlo a votación de los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad; a lo que el **C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; haciendo uso de la voz, consulta al Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, si es necesario someter a votación de los presentes este punto de acuerdo. -----

En este orden de ideas y atendiendo a lo expresado, el **C. César Espinoza Bautista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; manifiesta que es procedente someter a votación de los integrantes de la Junta Directiva el punto de acuerdo en referencia. -

Por lo anterior y retomando el uso de la palabra, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta nuevamente si alguien tiene algún otro comentario respecto a este punto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-10/26-02-2026. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025**, el cual no representa un gasto para la Universidad. **ANEXO 10** -----

7.5 APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 ANTE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación de la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025 ante la Secretaría de**



"2026, año de Margarita Maza Parada"

Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para la consolidación de la Cuenta Pública.

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación de la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025 ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para la consolidación de la Cuenta Pública; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-11/26-02-2026. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 10, 130 y 131 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 49, 52 fracciones II y VI de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III, V y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I, V y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025 ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para la consolidación de la Cuenta Pública.** La aprobación de la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025 ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para la consolidación de la Cuenta Pública; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 11** -----

7.6 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$38,915,330.00 (Treinta y ocho millones novecientos quince mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$15,439,739.00 (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,439,739.00 00 (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)** a Subsidio Estatal, **\$7,942,852.00 (Siete millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, y **\$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)** a Ingresos Propios. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. Susana Reyes Avilés**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; manifiesta que, toda vez que a la fecha de la presente sesión no se ha suscrito el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las



"2026, año de Margarita Maza Parada"

Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026; se abstiene de votar el presente punto de acuerdo. -----

Retomando el uso de la voz y atendiendo a lo expuesto anteriormente, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta nuevamente si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-12/26-02-2026.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS** y **TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. Susana Reyes Avilés**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; de la **C. Diana Alejandra Martínez Torres**, Secretaria Ejecutiva "C" en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Adauta Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el **Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$38,915,330.00 (Treinta y ocho millones novecientos quince mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$15,439,739.00 (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)** corresponden a Subsidio Federal, **\$15,439,739.00 00 (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)**a Subsidio Estatal, **\$7,942,852.00 (Siete millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos, y **\$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)** a Ingresos Propios; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 12** -----

7.7 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$7,135,167.00 (Siete millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$7,042,167.00 (Siete millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos y **\$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)** a Ingresos Propios; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del





"2026, año de Margarita Maza Parada"

Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-13/26-02-2026.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS** y **TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. Susana Reyes Avilés**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; de la **C. Diana Alejandra Martínez Torres**, Secretaria Ejecutiva "C" en Representación de la **C. María Guadalupe Ortíz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Adauta Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el **Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$7,135,167.00 (Siete millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales **\$7,042,167.00 (Siete millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** a Captación de Derechos y **\$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)** a Ingresos Propios; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 13** -----

7.8 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$1,944,901.00 (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto





"2026, año de Margarita Maza Parada"

del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-14/26-02-2026. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS** y **TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. Susana Reyes Avilés**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; de la **C. Diana Alejandra Martínez Torres**, Secretaria Ejecutiva "C" en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Adauta Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; por la cantidad de por la cantidad de **\$1,944,901.00 (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 14** -----

7.9 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$27,908.00 (Veintisiete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, **Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-15/26-02-2026. - De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **MAYORÍA DE VOTOS**





"2026, año de Margarita Maza Parada"

y **TRES ABSTENCIONES**; una por parte de la **C. Susana Reyes Avilés**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; de la **C. Diana Alejandra Martínez Torres**, Secretaria Ejecutiva "C" en Representación de la **C. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del **C. Miguel Ángel Adauta Hoyos** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; por la cantidad de **\$27,908.00 (Veintisiete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos; el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Federación y del Gobierno del Estado, y cuya erogación se realizará de conformidad con la normatividad vigente aplicable. **ANEXO 15** -----

7.10 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE CAPTACIÓN DE DERECHOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, HASTA POR UN IMPORTE DE \$205,770.00 AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3311 "SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES", SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ejercer recursos provenientes de Captación de Derechos para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta por un importe de \$205,770.00 afectando la partida presupuestal 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", sujetándose a las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla.** La aprobación para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, **Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ejercer recursos provenientes de Captación de Derechos para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta por un importe de \$205,770.00 afectando la partida presupuestal 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", sujetándose a las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla; por lo



"2026, año de Margarita Maza Parada"

que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-I-16/26-02-2026.- De conformidad a lo establecido en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ejercer recursos provenientes de Captación de Derechos para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta por un importe de \$205,770.00 afectando la partida presupuestal 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", sujetándose a las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. ANEXO 16 -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, y retomando el uso de la palabra el **C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

9. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

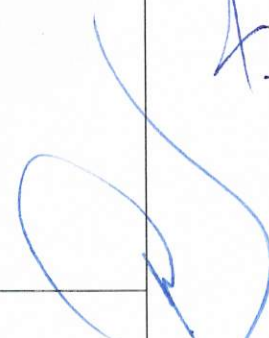
Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. ---





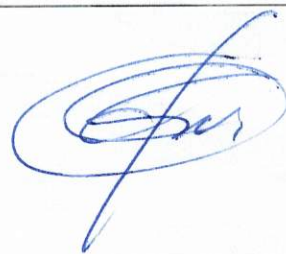
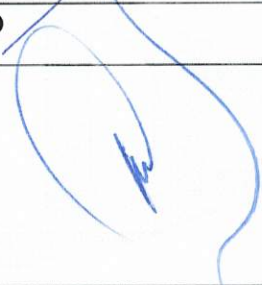
"2026, año de Margarita Maza Parada"

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Irvin Alejandro Córdova Guerrero Director de Universidades e Institutos en suplencia del C. Manuel Viveros Narciso, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Daniela Stephanie Pérez Calderón, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. Susana Reyes Avilés Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Diana Alejandra Martínez Torres Secretaría Ejecutiva "C" en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Miguel Ángel Adata Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	





"2026, año de Margarita Maza Parada"

REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Cainoli Cilia Castillo Personal de Apoyo Administrativo de Educación en Representación de la C. Ruth Cruz Chávez , Directora de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Amozoc, en representación del Sector Social.	
C. Maribel López Sotelo Suplente del C. Jorge René Sánchez Juárez , Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Jesús Manuel George Dávila Suplente del C. Pioquinto Yick Domínguez , Director de PNNAMOTEC, S.A. de C.V. y Vocal de la Junta Directiva.	
PARTICIPACIÓN COMISARIO	
C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
PARA SU CUMPLIMIENTO	
C. José Alejandro Sánchez Ramírez Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
C. Juliana Andrea Enríquez Peña Secretaria de la Junta Directiva.	

Esta hoja final forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc celebrada el veintiséis de febrero del dos mil veintiséis. -----



Integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc

Artículo 8 fracciones I, II y III inciso a) del Decreto.

Un Presidente Honorario, que será el Gobernador Constitucional del Estado; un Presidente Ejecutivo, que será el Secretario de Educación Pública del Estado; y un representante del Gobierno Estatal, designado por el Gobernador del Estado, el cual es la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en su calidad de Vocal. Con derecho a voz y voto.

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva	Suplente
1	Alejandro Armenta Mier	Gobernador Constitucional	Presidente Honorario	Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública.
2	Manuel Viveros Narciso	Secretario de Educación Pública.	Presidente Ejecutivo	Lizbet Martínez Moreno, Subsecretaria de Educación Superior
3	Daniela Stephanie Pérez Calderón	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración	Representante del Gobierno Estatal y Vocal	Lic. Yazmín Amador Alarcón, Subdirectora de Política para Control del Gasto

Artículo 8 fracción III inciso b), del Decreto.

Tres representantes del Gobierno Federal, designados por la Secretaría de Educación Pública. Con derecho a Voz y Voto

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva	Suplente
4	Miguel Ángel Adauta Hoyos	Titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública Federal	Representante del Gobierno Federal y Vocal	
5	Marlenne Johvana Mendoza González	Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Representante del Gobierno Federal y Vocal	
6	María Guadalupe Ortiz Villafañá	Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Representante del Gobierno Federal y Vocal	

Artículo 8 fracción III inciso c), del Decreto.

Cinco miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país; tres a propuesta del Gobernador del estado y dos a propuesta del Subsecretario de Educación Superior del Gobierno Federal. Con derecho a Voz y Voto

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva	Suplente
7	Pioquinto Yick Domínguez	Director de PNNAMOTEC S.A. DE C.V.	Miembro Distinguido y Vocal	Jesús Manuel George Dávila
8	Jorge René Sánchez Juárez	Secretario General de la FROC CONLABOR en el Estado de Puebla.	Miembro Distinguido y Vocal	Jaime Sánchez Juárez
9	Ruth Cruz Chávez	Directora de Educación del H. Ayuntamiento de Amozoc	Miembro Distinguido y Vocal	
10	Sin Invitación	Sin datos		
11	Sin Invitación	Sin datos		

Artículo 8 fracción III inciso c), del Decreto.

La Junta Directiva contará además con la participación de: el Rector (a), un Secretario (a) que será designado dentro del personal de la "Universidad" por la Junta Directiva, a propuesta de su Presidente Ejecutivo; y un Comisario que será representante de la extinta Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.

Con derecho solo a Voz

N° Prog.	Nombre completo	Cargo	Cargo en la Junta Directiva
12	José Alejandro Sánchez Ramírez	Rector	Rector
13	Juliana Andrea Enríquez Peña	Encargada de Despacho de la Contraloría Interna	Secretaria de la Junta Directiva
14	César Espinoza Bautista	Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc	Comisario Público



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
PUEBLA

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y TECNOLÓGICA

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA



Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ANEXO 1

Orden del Día.



Universidad Politécnica de Amozoc

Junta Directiva

I SESIÓN ORDINARIA 2026

Orden del día

- 1 Lista de Asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
- 2 Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3 Presentación de actas de sesiones anteriores.
- 4 Seguimiento de Acuerdos.
- 5 Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero del 2026.
- 6 Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 01 al 31 de enero del 2026.
- 7 Solicitud de Acuerdos
 - 7.1 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.2 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.3 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.4 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025.**
 - 7.5 Aprobación de la presentación de los **Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025 ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para la consolidación de la Cuenta Pública.**
 - 7.6 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.**



Universidad Politécnica de Amozoc

Junta Directiva

I SESIÓN ORDINARIA 2026

Orden del día

7.7 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.**

7.8 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026.**

7.9 Presentación y en su caso, **aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026.**

7.10 Presentación y en su caso, **aprobación para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ejercer recursos provenientes de Captación de Derechos para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta por un importe de \$205,770.00 afectando la partida presupuestal 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", sujetándose a las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla.**

8

Asuntos Generales.

9

Cierre de la Sesión.

ANEXO 2

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 JUNTA DIRECTIVA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

19 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en Ampliación Luis Oropeza número 5202, San Andrés Las Vegas, Amozoc, Puebla; Código Postal 72980; y también mediante la plataforma electrónica Zoom, siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, conforme a la convocatoria emitida por el Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva, el C. Manuel Viveros Narciso; se reúnen para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, los representantes del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y miembros distinguidos del sector social y productivo de la región, tal como lo establecen los artículos 1, segundo párrafo, 3, 49, 50, primer párrafo, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

El C. **Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del C. **Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; da la más cordial bienvenida a los presentes y cede el uso de la palabra al C. **José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, quien procede a desahogar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva que a continuación se enuncian: -----

C. **Carlos Alberto Hernández Linares**, Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. **Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **María del Pilar Segundo Velázquez**, Secretaria Ejecutiva "B" en Representación de la C. **Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. **Leticia Vázquez Guadarrama**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la C. **María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

Directiva. -----

C. Miguel Ángel Adauta Hoyos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Ruth Cruz Chávez, Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc, y Vocal de la Junta Directiva. -----

C. Maribel López Sotelo, Suplente del **C. Jorge René Sánchez Juárez**, Secretario General de la FROC CONLABOR y Vocal de la Junta Directiva. -----

Asisten también con voz, pero sin voto los siguientes participantes: -----

C. César Espinoza Baulista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. José Alejandro Sánchez Ramírez, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva. -----

Una vez verificada la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, se informa sobre la existencia de quórum para la celebración de la presente sesión, contando con la asistencia de siete de los nueve integrantes, por lo tanto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10, 12, 13, 15 y 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8, 13 y 14 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; así como 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; **existe quórum y se instala formalmente la Cuarta Sesión Ordinaria 2025** de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, por lo que todos los acuerdos que de la misma emanen tendrán plena validez jurídica; hace la declaratoria legal el **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; y cede la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva para el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez que el primer punto ha sido agotado y de conformidad con la convocatoria emitida para la presente sesión, se establece el siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025.

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2025.
6. Presentación y en su caso, aprobación de los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025.
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Asuntos Generales.
9. Cierre de Sesión.

Una vez puesto a consideración de la Junta Directiva; la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, pregunta si están de acuerdo con el Orden del Día y somete a votación de los miembros el Orden del Día presentado, por lo que se emite el siguiente: -- **ACUERDO UPAM-SO-IV-01/19-11-2025.-** La Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Orden del Día** de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 1**

3.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL AÑO 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra presenta el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, mismas que cuentan con el 100% de las firmas del total de integrantes de la Junta Directiva que asistieron a dichas sesiones, de modo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarlas como anexos; por lo que somete a votación de los miembros la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025 y se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-02/19-11-2025.- La Junta Directiva **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas, tomando conocimiento que se agregan como anexos a la presente. **ANEXO 2**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

Continuando con el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, haciendo uso de la palabra solicita autorización a los integrantes de esta Junta Directiva para leer y dar cuenta sobre aquellos acuerdos que están en proceso de cumplimiento y aquellos que se encuentran al 100% dispensar su lectura; no obstante, se asentará la totalidad de acuerdos en la presente acta. -----

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Acuerdos

Tercera Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-01/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-02/09-09-2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, y del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-03/09-09-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-III-04/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.	Informe Ejecutivo de Actividades del 01 de mayo al 31 de julio del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.					de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15. fracción VIII y 16. fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac".	
UPAM-SO-III-05/09-09-2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozac, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozac, correspondiente al Segundo Trimestre (abr-jun) del 2025; así como el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno y Enlace de Control Interno Institucional	Con fundamento en lo establecido por el Capítulo II, numerales 18 y 28 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla; y en los artículos 1. 6, 13 fracciones IX, XXIV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozac.	N/A
UPAM-SO-III-06/09-09-2025.- La Junta Directiva TOMA	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la	Con fundamento en los artículos 1, 4	N/A

"2025, año de la Mujer Indígena"

CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.	TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Reporte de adjudicaciones de bienes y/o servicios del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.				Secretaría Administrativa	fracción IV, 6, 13 fracciones I, IX, X y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-III-07/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros referentes del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros referentes del 01 de mayo al 31 de julio de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-III-08/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario Escolar para el ciclo 2025-2026 de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	Con fundamento en los artículos 30 fracciones XV y XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

UPAM-SO-III-09/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozac.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozac.	50%	Mediante oficio UPAM/REC/577/2025 de fecha 03 de septiembre de 2025 se remitió a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la propuesta del Manual de Procedimientos de la Universidad Politécnica de Amozac para su revisión; instancia que con oficio SPFYA/SA/DGCH/6204/2025 de fecha 19 de septiembre del 2025 comunicó la programación de una revisión con los titulares de las áreas administrativas de la Universidad en el mes de octubre. Una vez autorizado por la SPFYA, se presentará ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para su V.o.B.	19/09/2025	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Con fundamento en los artículos 5 fracción XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozac"; 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozac.	Oficio de Autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
UPAM-SO-III-10/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozac, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Catálogo de Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozac, para integrar la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026.	100%	N/A	N/A	N/A	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracción II, 43 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4 y 5 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozac.	N/A
UPAM-SO-III-11/09-09-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del Rector de la Universidad	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del Rector de la Universidad	50%	Se programó la Primera Sesión Ordinaria 2025 para instalación del Comité de Educación Continua de la universidad, en el mes de noviembre de 2025.	20/11/2025	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43 y 46 de la Ley de Entidades	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.	Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.					Paraestatales del Estado de Puebla: 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-II-01/01-10-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SE-II-01/01-10-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la Propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. José Alejandro Sánchez Ramírez, quien fungirá como Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, a partir	La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Propuesta del C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, del C. José Alejandro Sánchez Ramírez, quien fungirá como Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, a partir	100%	N/A	N/A	Secretaría de la Junta Directiva	Con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 1, 13, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: 1, 2, 9, 12 y 16 de la Ley de Entidades	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozac, a partir del día 01 de octubre del año 2025, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac" y demás disposiciones vigentes y aplicables.	del día 01 de octubre del año 2025, instruyéndole cumplir con todas y cada una de las facultades y obligaciones que establece el artículo 30 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac" y demás disposiciones vigentes y aplicables.					Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracción I, 8, 10, 13, 14 primer párrafo, 15 fracción XIII, 16 fracción I, 27 y 29 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac"; 1, 3 fracciones II y IV, 4 fracciones I y IV, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozac.	
---	---	--	--	--	--	---	--

Segunda Sesión Ordinaria 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-07/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES; una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe	Mediante oficios 514.1.1541-1/2025 y 514.1.1541-2/2025 emitidos por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública Federal, de fecha 21 de agosto de 2025 y notificadas mediante el Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP); se comunicó la Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentraliza	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauto Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$38,083,297.00	"Servicios Personales" de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2025.					do "Universidad Politécnica de Amozoc": 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-08/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS Y TRES ABSTENCIONES: una por parte de la C. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información en Representación de la C. María Guadalupe Ortiz Villataña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, y Vocal de la Junta Directiva; del C. Alfredo Reséndiz Benítez, Jefe	Mediante oficios 514.1.1541-1/2025 y 514.1.1541-2/2025 emitidos por la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública Federal, de fecha 21 de agosto de 2025 y notificados mediante el Tablero de Información de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP); se comunicó la Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U004 al Capítulo 1000	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentraliza	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

del Departamento de Infraestructura en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Vocal de la Junta Directiva; y otra por parte del C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva; el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, por la cantidad de \$6,555,030.00	"Servicios Personales" de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2025.					do "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la Universidad	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis: • Estudio del campo laboral. • Estudio de la oferta educativa. • Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales.	90%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozac.	- Estudio de perfiles docentes. - Informe de resultados de indicadores de gestión. - Se obtuvo la respuesta favorable para poder ofertar Administración Modalidad Mixta en la segunda sesión Ordinaria de la COEPES. Se enviará a la plataforma de DGUTyP la información una vez que dicha dirección convoque de acuerdo al término del Diseño curricular del Programa Académico de Administración Modalidad Mixta.					crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozac"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozac.	
UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozac, para la creación del programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Se realizaron los siguientes análisis: - Opinión técnica académica para obtener el aval de la Secretaría de Salud. - Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Estudio de mercado laboral. - Informe de resultados de	50%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del	N/A

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

	Indicadores de gestión. Se envió la Opinión Técnico - Académica (OTA) a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIRHS) para su revisión.					Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Primera Sesión Extraordinaria 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	Se está a la espera de una nueva reunión de trabajo con las instancias pertinentes a fin de establecer compromisos para la siguiente etapa del proyecto.

"2025, año de la Mujer Indígena"

productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.							
Tercera Sesión Ordinaria 2016							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-III-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se han realizado reuniones periódicas con personal de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla para coadyuvar con en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizar el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente.	60%	Continuar con las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.	N/A	Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozac".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozac. Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos. Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponde a dicho Ejido.

Una vez presentado el punto correspondiente al seguimiento de acuerdos, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta el seguimiento de acuerdos presentado, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO UPAM-SO-IV-03/19-11-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **ACUERDA** dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y **TOMA CONOCIMIENTO** de aquellos que se encuentran en proceso, en los términos anteriormente expuestos. **ANEXO 3**

*"2025, año de la Mujer Indígena"***5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025. -----**

Acto seguido y respetando el Orden del Día, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, presenta mediante un video el Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025; el Informe Ejecutivo completo contiene los Indicadores Básicos Institucionales; dicho informe se anexa a la presente acta, conteniendo el Eje Académico, Eje de Investigación, Eje Administrativo, y Eje de Vinculación y Extensión Universitaria. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, continuando con el uso de la palabra, pregunta si hay algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de la Junta Directiva la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-04/19-11-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la presentación del **Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025**. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. **ANEXO 4**

5.1. Informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2025, del tercer trimestre del 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, haciendo uso de la palabra presenta a los miembros de la Junta Directiva, el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, la cual se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo, y toda vez que se trata de un punto de carácter informativo, pregunta a los integrantes de la Junta Directiva si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-05/19-11-2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva **TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA** del **Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025** de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y **ACUERDA** dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100% tomando conocimiento que se agrega

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

como anexo a la presente. **ANEXO 5** -----

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, hace uso de la voz y presenta los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre del 2025, los cuales contienen información acumulada del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2025, mismos que se anexan de forma completa a la presente acta previo análisis por parte del Órgano Interno de Control, determinando que de manera sumaria no se apreciaron mayores discrepancias; y los cuales contienen información contable, presupuestaria, programática, complementaria, ingresos y egresos, avance de gestión financiera y fondos extraordinarios. -----

La Universidad presenta las siguientes cifras: **A) Al 31 de agosto del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$10,234,646.55 (Diez millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,190,370.92 (Once millones ciento noventa mil trescientos setenta pesos 92/100 M.N.)**, **B) Al 30 de septiembre del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$8,379,319.92 (Ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 92/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$8,821,253.12 (Ocho millones ochocientos veintiún mil doscientos cincuenta y tres pesos 12/100 M.N.)**, **C) Al 31 de octubre del 2025**, Estado de Actividades con un resultado del periodo de **\$10,885,404.19 (Diez millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 19/100 M.N.)**, con un total en Cuentas Bancarias de **\$11,799,753.63 (Once millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 63/100 M.N.)**. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra, pregunta si existe algún comentario o sugerencia al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la presentación de los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-06/19-11-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción V del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; y 13, fracción XVI del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025**. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 6** -----

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

Continuando con el uso de la palabra, **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

7.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$39,021,448.00** (Treinta y nueve millones veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$15,686,671.00** (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00** (Quince millones, seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,418,368.00** (Siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Secretaria de la Junta Directiva, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-07/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$39,021,448.00** (Treinta y nueve millones veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$15,686,671.00** (Quince millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$15,686,671.00** (Quince millones, seiscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,418,368.00** (Siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 7** -----

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

7.2 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$8,373,051.00** (Ocho millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$877,363.00** (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$7,265,950.00** (Siete millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-08/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025**; por la cantidad de **\$8,373,051.00** (Ocho millones trescientos setenta y tres mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$877,363.00** (Ochocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$7,265,950.00** (Siete millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, **\$171,600.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios, y **\$58,138.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 08** -----

7.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de **\$1,877,108.00** (Un millón ochocientos setenta y siete mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$116,490.00** (Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos

"2025, año de la Mujer Indígena"

00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 (Un millón setecientos sesenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-09/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025**, por la cantidad de \$1,877,108.00 (Un millón ochocientos setenta y siete mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$116,490.00 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 (Un millón setecientos sesenta mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 09** -----

7.4 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

Solicitud de Acuerdo. – La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025** el cual no representa un gasto para la Universidad. -----

La C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-10/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025**, el

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

cual no representa un gasto para la Universidad. **ANEXO 10** -----

7.5 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$38,087,553.00** (Treinta y ocho millones ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$15,439,739.00** (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$15,439,739.00** (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,115,075.00** (Siete millones ciento quince mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, y **\$93,000.00** (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, a lo que la **C. María del Pilar Segundo Velázquez, Secretaria Ejecutiva "B"** en Representación de la **C. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva; reitera que este punto de acuerdo se refiere al Anteproyecto del Presupuesto para el siguiente año, toda vez que debe considerarse el Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla que se suscriba para el Ejercicio Fiscal 2026, en cuanto al presupuesto que se asigne y se autorice para dicho ejercicio. -----

Retomando el uso de la voz y atendiendo a lo expuesto anteriormente, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, confirma que la información contenida en este punto de acuerdo corresponde al Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, y que una vez suscrito el Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla para el 2026, a través del cual se asignará y se autorizará el recurso para la Universidad Politécnica de Amozoc a ejercer en 2026; se someterá a la Aprobación de la Junta Directiva. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún otro comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-11/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$38,087,553.00** (Treinta y ocho millones ochenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$15,439,739.00** (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a Subsidio Federal, **\$15,439,739.00** (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) a Subsidio Estatal, **\$7,115,075.00** (Siete millones ciento quince mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a Captación de Derechos, y **\$93,000.00** (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 11** -----

7.6 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$7,135,167.00** (Siete millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$7,042,167.00** (Siete millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a Captación de Derechos, y **\$93,000.00** (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-12/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$7,135,167.00** (Siete millones ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$7,042,167.00** (Siete millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden a Captación de Derechos, y **\$93,000.00** (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de

"2025, año de la Mujer Indígena"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 12** -----

7.7 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026;** por la cantidad de **\$1,722,333.00 (Un millón setecientos veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.),** con recursos provenientes de Captación de Derechos. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva,** en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-13/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026;** por la cantidad de **\$1,722,333.00 (Un millón setecientos veintidós mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.),** con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 13** -----

7.8 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026;** por la cantidad de **\$27,908.00 (Veintisiete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.),** con recursos provenientes de Captación de Derechos. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva,** en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; por lo que se emite el

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-14/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026**; por la cantidad de **\$27,908.00 (Veintisiete mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.)**, con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc. **ANEXO 14** -----

7.9 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL RECTOR REALICE LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.** -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Secretaria de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la **Aprobación para que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc**; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-15/19-11-2025.- De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43, 46 de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** que el **Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.** **ANEXO 15** -----

7.10 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC. -----

Solicitud de Acuerdo. - La Universidad solicita a la Junta Directiva la **Aprobación del Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad** -----

Cuarta Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.

"2025, año de la Mujer Indígena"

Politécnica de Amozoc. -----

La **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, **Secretaría de la Junta Directiva**, en uso de la palabra pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la Aprobación del Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc; por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO UPAM-SO-IV-16/19-11-2025.- Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, fracción II y 17 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; la Junta Directiva **APRUEBA** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el **Calendario de Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc. ANEXO 16** -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el punto referente a los Asuntos Generales, y retomando el uso de la palabra el **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; pregunta si alguno de los miembros de la Junta tiene algo que manifestar, a lo que se hace del conocimiento general que nadie tiene ya ningún punto que manifestar. -----

9. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Finalmente, desahogado el último punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, el **C. Alberto Enrique García Hernández**, Director de Universidades e Institutos en suplencia del **C. Manuel Viveros Narciso**, Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva; siguiendo con el protocolo correspondiente manifiesta que, siendo las diez horas con cero minutos del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para bien y en favor de la juventud poblana. -----

PRESIDENTE EJECUTIVO	
C. Alberto Enrique García Hernández Director de Universidades e Institutos en suplencia del C. Manuel Viveros Narciso , Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva.	

"2025, año de la Mujer Indígena"

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL	
C. Carlos Alberto Hernández Linares Jefe del Departamento de Análisis Normativo Presupuestal en Representación de la C. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración en el Estado de Puebla y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL	
C. María del Pilar Segundo Velázquez Secretaria Ejecutiva "B" en Representación de la C. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Leticia Vázquez Guadarrama Coordinadora de Profesionales Dictaminadores en Representación de la C. María Guadalupe Ortíz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
C. Miguel Ángel Adauta Hoyos Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Puebla, en Representación del Gobierno Federal y Vocal de la Junta Directiva.	
REPRESENTANTES CIUDADANOS	
C. Ruth Cruz Chávez Directora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Amozoc y Vocal de la Junta Directiva.	



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
2021-2024

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
Unidad Profesional de
Administración y Planeación

LTP
Unidad Profesional de
Administración y Planeación



Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ANEXO 3

Seguimiento de Acuerdos.

Seguimiento de Acuerdos I-SO-2026

Cuarta Sesión Ordinaria del año 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-01/19-11-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-02/19/11/2025.- La Junta Directiva ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	La Junta Directiva ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, del año 2025, y aprueba el contenido de las mismas.	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A
UPAM-SO-IV-03/19/11/2025.- Por tratarse de un punto de carácter informativo, la Junta Directiva ACUERDA dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA CONOCIMIENTO de	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva ACORDÓ dispensar la lectura de los acuerdos que se encuentran al 100% y TOMA	100%	N/A	N/A	Secretaria de la Junta Directiva	N/A	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Hecpica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

aquellos que se encuentran en proceso.	CONOCIMIENTO de aquellos que se encuentran en proceso.						
UPAM-SO-IV-04/19/11/2025- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS la presentación del Informe Ejecutivo de Actividades del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2025. La aprobación del Informe Ejecutivo de Actividades no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad.	100%	N/A	N/A	Titulares de las Áreas Administrativas de la Universidad	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A
UPAM-SO-IV-05/19/11/2025.- La Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	Por tratarse de un punto de carácter informativo la Junta Directiva TOMA CONOCIMIENTO Y SE DA POR ENTERADA del Informe de del Informe de Evaluación del Órgano Interno de	100%	N/A	N/A	Coordinador de Control Interno y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional	Con fundamento en lo establecido por el Capítulo II, numerales 18 y 28 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.	Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc, correspondiente al Tercer Trimestre (jul-sept) del 2025; así como el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, y ACUERDA dispensar la lectura de la misma toda vez que se encuentra firmada al 100%.					Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla; y en los artículos 1, 6, 13 fracciones IX, XXIV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-06/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS los Estados Financieros con cifras al 31 de octubre de 2025. La presentación de los Estados Financieros no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 52, fracción XIV y 53, fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 15, fracción VIII y 16, fracción VIII del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

UPAM-SO-IV-07/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$39,021,448., de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$7,418,368.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$39,021,448., de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$7,418,368.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
---	--	-------------	------------	------------	--	--	------------

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

UPAM-SO-IV-08/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$8,373,051.00, de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$7,265,950.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la UPAM.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025; por la cantidad de \$8,373,051.00, de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$7,265,950.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las obs. que pudiera formular el OIC en la UPAM.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
---	---	------	-----	-----	---	---	-----

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

UPAM-SO-IV-09/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$1,877,108.00, de los cuales \$116,490.00 corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$1,877,108.00, de los cuales \$116,490.00 corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Anual Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A.
--	---	-------------	------------	------------	--	--	-------------

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

UPAM-SO-IV-10/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025, el cual no representa un gasto para la Universidad.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025, el cual no representa un gasto para la Universidad.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-IV-11/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$38,087,553.00, de los cuales \$15,439,739.00	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces, Hépica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,115,075.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	\$38,087,553.00, de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,115,075.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.					de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-12/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$7,135,167.00, de los cuales \$7,042,167.00	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$7,135,167.00, de	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	los cuales \$7,042,167.00 corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.					Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-13/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$1,722,333.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$1,722,333.00 con recursos provenientes de Captación de	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.					del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-14/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$27,908.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; no implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$27,908.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026; no	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15, fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc.	implica la validación del ejercicio y aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y, en su caso, de las observaciones que pudiera formular el OIC en la UPAM.					"Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-IV-15/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE que el Rector realice las gestiones ante las instancias correspondientes para reformar el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Amozoc.	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43, 46 de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	N/A
UPAM-SO-IV-16/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario de	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Calendario de	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación,	Con fundamento en los artículos 52, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Sesiones del Ejercicio Fiscal 2026 de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc.				Evaluación y Estadística	Estado de Puebla; 15, fracción II y 17 fracción IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	
---	---	--	--	--	--------------------------	---	--

Tercera Sesión Ordinaria 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-09/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	La Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes la actualización del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.	90%	Mediante oficio SPFyA/SA/DGCH/DDOyFH/594/2026 de fecha 26 de enero del 2026 la dirección General de Capital Humano de la SPFyA comunicó a la Coordinación General Jurídica de la SABG la solventación de las observaciones emitidas al Manual de Procedimientos de la UPAM, a fin de contar con su aprobación y concluir con dicho proceso.	29/02/2026	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	Con fundamento en los artículos 5 fracción XVII del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 13 fracción VII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	Oficio de Autorización de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
UPAM-SO-IV-11/19/11/2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del	El día 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la instalación del Comité de	100%	N/A	N/A	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 9, 12, 42 fracciones I y II, 43 y 46 de la Ley de	N/A

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, para constituir el Comité de Educación Continua.	Educación Continua de la Universidad Politécnica de Amozoc.					Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 15 fracciones I y XIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
--	---	--	--	--	--	---	--

Segunda Sesión Ordinaria 2025

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-II-09/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los trámites que permitan la implementación de la Modalidad Mixta y Dual en la impartición de la oferta educativa de la	Se generó la presentación para la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Puebla; y se realizaron los siguientes análisis: Estudio del campo laboral.	90%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	En función del avance ante las instancias pertinentes	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla; 15.	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

Universidad Politécnica de Amozoc.	- Estudio de la oferta educativa. - Estudio técnico sobre la infraestructura y recursos materiales. - Estudio de perfiles docentes. - Informe de resultados de indicadores de gestión. - Se obtuvo la respuesta favorable para poder ofertar Administración Modalidad Mixta en la segunda sesión Ordinaria de la COEPES.					fracción III y 26, fracción III del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
UPAM-SO-II-10/27-05-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS que el Rector desarrolle las acciones correspondientes y gestione ante las autoridades competentes los Estudios de Ampliación de la Oferta Educativa de la Universidad Politécnica de Amozoc para la creación del	Mediante oficio DGCE-SG_3269-2025 signado por la Secretaría Técnica de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, de la Secretaría de Salud Federal; se notificó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y	0%	Realizar una revisión rigurosa para integrar la información correspondiente atendiendo de manera puntual los aspectos faltantes y/o deficientes señalados, de conformidad a los criterios establecidos en los "Lineamientos para obtener la opinión técnica académica de la CIFRHS". Lo anterior a fin de replantear ante las instancias pertinentes, la evaluación disciplinar del Plan y Programa Educativo antes mencionado, y contar con la	En función del avance ante las instancias pertinentes.	Encargado de Despacho de la Secretaría Académica	Con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025; 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 52, fracción II y 53, fracción II de la Ley de Entidades	Replanteamiento de la solicitud de Evaluación Disciplinar del Plan y programa de estudio para obtener la OTA en sentido favorable y continuar con las gestiones correspondientes, para la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Vientos Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

programa de Licenciatura en Enfermería en Modalidad Escolarizada y Dual.	Politécnicas, la Opinión Técnico-Académica No Favorable, toda vez que la información presentada para la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio de Licenciatura en Enfermería (modalidad escolar) presentado por la Universidad Politécnica de Amozoc, no cumple con los Criterios Esenciales al presentar aspectos faltantes y/o deficientes.	Opinión Técnico Académica Favorable.			Paraestatales del Estado de Puebla; 54, fracción X de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15 fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 5 fracción I, 13 fracciones I, II, XV y XXVIII del Reglamento Interior de la UPAM.	Enfermería en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc.
---	--	---	--	--	--	---

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro Vientos Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

Primera Sesión Extraordinaria 2025							
ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SE-I-02/09-06-2025.- La Junta Directiva APRUEBA por UNANIMIDAD DE VOTOS la propuesta del proyecto denominado Centro Integral de Innovación y Transformación Agroindustrial (CIITRA) en la UPAM, cuya ejecución estará sujeta a la suficiencia presupuestaria que otorgue el Estado en términos del proyecto ejecutivo, con la finalidad de contar con un área específica de transformación de productos de la región, debidamente equipada, que permita generar las condiciones necesarias para vincular a los estudiantes con el sector productivo, contribuyendo a la mejora económica de la región.	Una vez sometido ante el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 25 de julio de 2025 ante las autoridades e instancias pertinentes (Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública, CAPCEE) en la cual se presentó a detalle el proyecto ejecutivo CIITRA para su ejecución en la Universidad Politécnica de Amozoc.	15%	Continuar con la gestión y seguimiento oportuno ante las autoridades e instancias competentes.	N/A	Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística	De conformidad a lo establecido por los artículos 15, fracción XIV, 30, fracción II del Decreto del Honorable Congreso del Estado en virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 13, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc	A la fecha de la 1ª. Sesión Ordinaria del 2026 del Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, se está a la espera de una nueva reunión de trabajo con las instancias pertinentes a fin de establecer compromisos para la siguiente etapa del proyecto.

 Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

Tercera Sesión Ordinaria 2016

ACUERDOS	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES A REALIZAR	FECHA PROBABLE DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	POSIBLES SOLUCIONES
UPAM-SO-IV-10/29-08-2016.- Formalización del predio hasta lograr su regularización.	Se han realizado reuniones periódicas con el personal del Consejo Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla para coadyuvar con en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizarla el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente.	60%	Continuar con las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.	N/A	Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Con fundamento en los artículos 1, 3, 6 fracción I, 15 fracción XIV, 31 fracciones III y IV, 32 del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".	Brindar seguimiento oportuno en coordinación con el H. Ayto. del Municipio de Amozoc. Comenzar con el proceso de escrituración de las 6 parcelas que se tienen poder notarial para consolidar dichos actos. Reunión con el Comisario del Ejido de Santa Cruz Calera para hablar el tema de las 2 parcelas que corresponden a dicho Ejido. Se están realizando las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.

Primera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta Directiva
 Seguimiento de Acuerdos
 Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 26 de febrero de 2026.

ANEXO 4

Informe Ejecutivo de
Actividades del periodo
comprendido del 01 de
noviembre al 31 de diciembre
de 2025, y del 01 al 31 de
enero de 2026.

"2026, año de Margarita Maza Parada"

Primera Sesión Ordinaria 2026

Junta Directiva

Informe Ejecutivo de Actividades

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025,
y del 01 al 31 de enero de 2026.

Universidad Politécnica de
Amozoc

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2026, año de Margarita Maza Parada"

EJE ACADÉMICO

ELECTROHACK PUEBLA 2025



El 6 de noviembre de 2025, el equipo integrado por Nertamid Galilea Roque Velásquez, Ángel Marino Ramos de la Rosa, Giovanni Muñoz Mendoza y Cristian González Zane, estudiantes de la Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital de la UPAM, fue seleccionado entre los 10 mejores proyectos del concurso ElectroHack Puebla 2025, avanzando a la gran final con su propuesta AutoDSSC, una solución tecnológica innovadora para la manufactura local de energía solar.

TALLER DE LIBERACIÓN TENSOACTIVA

El 9 de noviembre de 2025 se realizó el **Taller de Liberación Tensoactiva**, con el objetivo de desarrollar habilidades teórico-prácticas en la aplicación de técnicas de liberación tensoactiva para la movilización de tejidos blandos asistida por instrumentos. En esta actividad participaron noventa personas, sesenta hombres y treinta mujeres.



ESCUELAS POR LA TIERRA

En noviembre de 2025, se realizó el registro y autodiagnóstico en el programa "Escuelas por la Tierra". La integración de la UPAM a *Escuelas por la Tierra* consolida su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con la educación de calidad, la energía asequible y no contaminante y la acción por el clima, posicionando a la institución como un referente regional en educación superior comprometida con el desarrollo sostenible.



EVALUACIÓN DOCENTE

Los días 18 y 21 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la Evaluación Docente y de Tutores correspondiente al periodo sept–dic 2025, conforme a los instrumentos de evaluación establecidos por el Depto. de Asesorías y Tutorías y la Subdirección de Planeación; participaron 934 estudiantes de los 37 grupo (89.71%).



"2026, año de Margarita Maza Parada"

CONCURSO DE SUMOBOTS

El 21 de noviembre de 2025, 27 aprendientes participaron en el Concurso de Sumobots, realizado en la Universidad Interamericana de Puebla; quienes pusieron en práctica habilidades de pensamiento lógico, resolución de problemas en tiempo real y la integración de sistemas de control, sensores y actuadores, fortaleciendo su formación práctica y el aprendizaje basado en proyectos.



SERVICIO SOCIAL EN EL HOSPITAL CENTRAL MILITAR

En noviembre 2025, 3 alumnos de Terapia Física fueron **aceptados** para realizar su servicio social en el **Hospital Central Militar de la Ciudad de México** del periodo **feb-2026 a ene-2027**.

TALLER – ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ERGONÓMICA

El 26 de noviembre de 2025, se realizó el Taller – Análisis y Evaluación Ergonómica, para Capacitar a los participantes en la identificación y evaluación de los factores de riesgo ergonómico en sus puestos de trabajo, brindando herramientas prácticas para implementar mejoras que prevengan lesiones musculares y promuevan un estilo de vida saludable dentro y fuera del entorno laboral.



2º CONCURSO DE SUMOBOT UPAM 2025

El 27 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el **2.º Concurso de Sumobot**, en el que 73 estudiantes demostraron talento, capacidad estratégica y visión tecnológica. El evento contó con la participación de alumnos de la Universidad CEUNI y de la UVP, fortaleciendo la vinculación interinstitucional y el aprendizaje colaborativo en el ámbito de la robótica y la ingeniería.



PRESENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADQUISICIÓN DE DATOS (SAD)

El 27 de noviembre de 2025, 38 aprendientes de **Ingeniería Mecatrónica** presentaron sus proyectos finales sobre **Sistemas de Adquisición de Datos**, como culminación del ciclo de formación en **instrumentación virtual y electrónica analógica y digital**.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2026, año de Margarita Maza Parada"

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: "ROBÓTICA" Y "CORE TOOLS"

El 27 de noviembre de 2025 se celebró la **Feria Tecnológica de Cierre de Cuatrimestre**, en la cual se integraron los conocimientos teóricos y prácticos de dos pilares de la ingeniería moderna: la **Robótica** y las **Core Tools**, participaron 48 aprendientes.

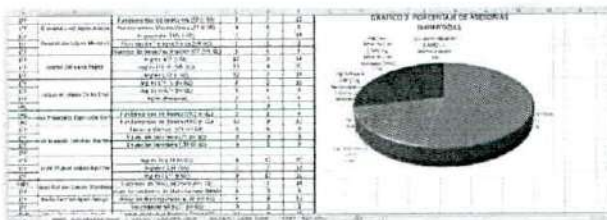


DISEÑO CURRICULAR: INGENIERÍA EN MANUFACTURA AVANZADA (MODELO MIXTO)

En diciembre de 2025 se continuó trabajando en la estructuración y actualización de los planes de estudio, en apego al marco normativo de la DGUTyP. En este contexto, se desarrollaron los Trabajos de Modalidad Mixta del Programa Educativo de Ingeniería en Manufactura Avanzada, correspondientes a las asignaturas de Dibujo Industrial y Control de Calidad. En esta actividad participaron tres académicos, dos mujeres y un hombre.



ASESORÍAS ACADÉMICAS



Se realizó el acompañamiento pedagógico a aprendientes, orientada a **reforzar, regularizar o profundizar los aprendizajes** en una o varias asignaturas, con el propósito de **mejorar el desempeño académico, disminuir la reprobación y fortalecer la permanencia escolar**; en total se impartieron 786 asesorías distribuidas entre 285 hombres y 300 mujeres.

PROYECTOS FINALES DE ESTADÍA DE LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIOS

Del 8 al 21 de diciembre de 2025, se realizaron las presentaciones de los proyectos de Estadía generados por estudiantes de X cuatrimestre de los programas académicos de la universidad, en donde demostraron las competencias y habilidades adquiridas en su proceso académico; participaron 169 aprendientes y 18 docentes.



"2026, año de Margarita Maza Parada"

REPORTE NACIONAL DE ACCIONES EN SALUD MENTAL Y DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (RENASME-ENPA) Y REPORTE SEMESTRAL DE PROIGUALDAD IN/MUGERES

Durante el mes de diciembre de 2025 **se entregaron a la** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas **los** informes correspondientes a las acciones realizadas en materia de salud y bienestar, acciones comunitarias, capacitación, atención en salud, políticas públicas y violencia de género.

3er. Informe Trimestral 2025	4to. Informe Trimestral 2025
Reporte RENASME-ENPA (julio-septiembre)	Reporte RENASME-ENPA (octubre-diciembre)
Estatus: En tiempo y forma	Estatus: Extemporáneo
Fecha de entrega: 2025-10-28 16:58:28	Fecha de entrega: 2026-01-15 08:23:10
Detalles	Detalles

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA)

VISITA A WEBASTO, PUEBLA

El 13 de enero de 2026, un grupo de académicos, directivos y personal administrativo de la Universidad Politécnica de Amozoc (UPAM) sostuvo una reunión de trabajo con directivos de la empresa Webasto, con el objetivo de establecer un esquema de colaboración orientado a la donación de un robot industrial, así como al fortalecimiento de estancias y prácticas profesionales para los estudiantes de la



EJE DE INVESTIGACIÓN

ARTICULO CIENTÍFICO

El 26 de noviembre de 2025, se publicó el artículo científico "Effect of bismuth incorporation on structural, optical, and electrical properties of CuSbS₂ nanostructures", en la revista científica Journal of Alloys and Compounds, donde participó 1 investigador de la UPAM.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
 San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
 Código Postal 72980



"2026, año de Margarita Maza Parada"

ESTACIÓN METEOROLÓGICA

En diciembre de 2025 se concluyó el desarrollo de una estación meteorológica en la UPAM, capaz de medir velocidad y dirección del viento, temperatura, humedad, radiación solar, precipitación y presión barométrica. El sistema utiliza microcontroladores y sensores con conectividad WiFi para monitoreo remoto y es completamente autónomo gracias a su alimentación mediante panel solar. En el proyecto participaron 2 mujeres y 2 hombres.



PUBLICACIÓN DE LIBRO

En noviembre de 2025 se envió una contribución académica para el libro *Contribuciones de Universidades Politécnicas y Tecnológicas al desarrollo de México*, editado por la Universidad Politécnica de Tlaxcala. En diciembre del mismo año se recibió la confirmación de que el capítulo fue aceptado para continuar en la primera ronda del proceso de evaluación por pares, lo que valida la pertinencia y calidad académica del trabajo presentado. En esta contribución participaron cuatro autores, tres mujeres y un hombre.



PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO

El 16 de enero de 2026 se publicó en la revista internacional *Renewable Energy* (Science Direct) el artículo titulado "Design and proposal of a high-efficiency small wind turbine for distributed energy in low-wind regions", desarrollado por 2 profesoras y 1 PTC, en colaboración con una investigadora de la BUAP. En el artículo se desarrolló una microturbina eólica de alta eficiencia, capaz de generar energía incluso en zonas de bajo viento.





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM

LTP



Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO

El 20 de enero de 2026 se publicó en la revista *Ciencia Latina Multidisciplinar* el artículo titulado *One for All, All for Science: una estrategia de trabajo cooperativo en la Universidad Politécnica de Amozoc*, en el cual participaron tres autoras.



EJE ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



En diciembre de 2025 se instaló un arco de seguridad en el acceso principal a la Universidad, reforzando las medidas de seguridad en las instalaciones de la institución.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

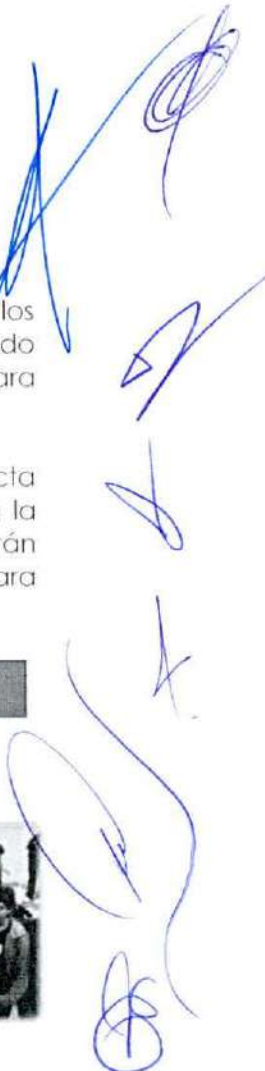
Se mantienen reuniones con el H. Ayuntamiento de Amozoc para el seguimiento de los trámites que permitan consolidar la propiedad de la UPAM. Asimismo, se han realizado reuniones periódicas con personal de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, para coadyuvar con el procedimiento de regularización de los predios.

Nos encontramos en espera que el ejido Santa Cruz Calera se reúnan para realizarla el Acta de Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y poder avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener escrituras de dichas parcelas próximamente. Se están realizando las gestiones para poder consolidar la propiedad en favor de la Universidad.

EJE DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

07 DE NOVIEMBRE 2025– PREMIACIÓN A GANADORES DE CONCURSO DE OFRENDAS

Se llevó a cabo el tradicional concurso de Ofrendas con los siguientes reconocimientos: un 3er. lugar, un empate del 2º. lugar con 2 ganadores, y un 1er. lugar; el Rector, Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez encabezó la premiación.



Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2026, año de Margarita Maza Parada"

12 DE NOVIEMBRE 2025 – VISITA DEL TECNOLÓGICO DE TECOMOTLÁN

Se recibió la visita de 16 alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Tecamatlán, quienes realizaron una visita guiada a los laboratorios de la universidad para conocer la infraestructura, el equipamiento y las actividades académicas que se desarrollan, fortaleciendo la proyección y posicionamiento de la universidad, promoviendo su oferta educativa, así como el prestigio académico e institucional entre otras instituciones de nivel superior.



13 DE NOVIEMBRE 2025 – FERIA PROFESIOGRÁFICA CECYTE TECAMACHALCO

Se acudió a la Feria Profesiográfica del CECyTE, Plantel Tecamachalco, con el objetivo de dar a conocer la oferta educativa y los programas académicos de la universidad a los estudiantes de nivel medio superior; dicho evento permitió fortalecer la difusión de nuestros programas académicos, orientar a los estudiantes en su elección profesional y posicionar a la universidad como una opción sólida para su formación académica y profesional.



20 DE NOVIEMBRE 2025 – ENTREGA DE BECAS DE CONECTIVIDAD "POR AMOR A PUEBLA"

Se llevó a cabo la entrega de las Becas de Conectividad "Por Amor a Puebla", otorgadas por la Secretaría de Bienestar del Estado, beneficiando a más de 200 jóvenes con este importante apoyo; las cuales contribuyen a reducir la brecha digital, fortaleciendo la continuidad académica de los estudiantes con igualdad de oportunidades.



05 DE DICIEMBRE 2025 - GRADUACIÓN UPAM GENERACIÓN 2024 Y 2025



Ceremonia de Graduación, en la cual se otorgó el reconocimiento académico a los egresados, culminando una etapa fundamental de su formación profesional.



"2026, año de Margarita Maza Parada"

11 DE DICIEMBRE 2025 – POSADA UPAM 2025

Se llevó a cabo la Posada UPAM, actividad organizada con el propósito de fomentar la convivencia entre los alumnos en un ambiente de integración y sana recreación. La realización de este tipo de eventos resulta de gran beneficio, ya que fortalece la convivencia estudiantil, promueve el trabajo en equipo, refuerza los valores de compañerismo y respeto, y contribuye al bienestar y sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.



15 DE ENERO 2026 - ELECCIÓN DE SEDES SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA CON SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Se acudió a la elección realizada por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, en la cual se llevó a cabo la asignación de plazas para el Servicio Social de la Licenciatura en Terapia Física, correspondiente al periodo febrero 2026 – enero 2027.

Como resultado de este proceso, se obtuvieron 94 plazas, lo cual representa un beneficio significativo para los estudiantes, al garantizar espacios para el cumplimiento de este requisito académico, así como la oportunidad de fortalecer su formación profesional y experiencia en el ámbito de la salud, contribuyendo al mismo tiempo al servicio de la sociedad.



23 DE ENERO 2026 – ENTREGA DE CARTAS DE PRESENTACIÓN PARA EL SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA

El Rector, Mtro. José Alejandro Sánchez Ramírez, realizó la entrega de las cartas de presentación a los alumnos próximos a iniciar su Servicio Social, marcando formalmente el inicio de este proceso académico.



INDICADOR	SEP-DIC 2025	ENE-ABR 2026
-----------	-----------------	-----------------

ALUMNOS								
MATRÍCULA TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	550	597	1147	PUEBLA	550	597	1147
	OTROS EDOS	48	61	109	OTROS EDOS	48	61	109
	EXTRANJERO	4	2	6	EXTRANJERO	4	2	6
	SUMAS	602	660	1262	SUMAS	602	660	1262
MATRÍCULA NUEVO INGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	203	214	417	PUEBLA	203	214	417
	OTROS EDOS	10	16	26	OTROS EDOS	10	16	26
	EXTRANJERO	1	2	3	EXTRANJERO	1	2	3
	SUMAS	214	232	446	SUMAS	214	232	446
MATRÍCULA REINGRESO	CONCEPTO	H	M	TOTAL	CONCEPTO	H	M	TOTAL
	PUEBLA	347	383	730	PUEBLA	347	383	730
	OTROS EDOS	38	45	83	OTROS EDOS	38	45	83
	EXTRANJERO	3	0	3	EXTRANJERO	3	0	3
	SUMAS	388	428	816	SUMAS	388	428	816
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITABLES	DETALLE	H	M	TOTAL	DETALLE	H	M	TOTAL
		602	655	1257		602	655	1257
EGRESADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		891	994	1885		891	994	1885
TITULADOS ACUMULADOS	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL	GENERACIÓN O PERIODO	H	M	TOTAL
		763	857	1620		763	857	1620

PERSONAL								
DIRECTIVO	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL	PLANTILLA DE PERSONAL	H	M	TOTAL
		13	3	16		12	2	14
ADMINISTRATIVO		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		14	21	35		11	23	34
DOCENTE		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
		35	38	73		34	35	69
APOYO A LA DOCENCIA		H	M	TOTAL		H	M	TOTAL
						0	0	0

NOTAS UPAM:

SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVAL
SE CONSIDERA PERSONAL DIRECTIVO HASTA EL QUINTO NIVEL DEL ORGANIGRAMA A PARTIR DE LA RECTORÍA.

Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2026

INDICADOR	CICLO ESCOLAR 2025-2026	COMENTARIOS
OFERTA EDUCATIVA		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	6	EN LA UPAM OFERTAMOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE: *INGENIERÍA EN ENERGÍA *INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA *INGENIERÍA EN SOFTWARE *INGENIERÍA AUTOMOTRIZ *INGENIERÍA EN MECATRÓNICA *LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA *LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL. DE LOS PLANES INDICADOS, DERIVAN LOS TSU, EXCEPTUANDO LTF
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	7	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	13	
PROGRAMAS ACREDITABLES		
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	6	SE CONSIDERAN PROGRAMAS ACREDITABLES AQUELLOS QUE CUMPLEN CON EL CRITERIO DE TENER POR LO MENOS UNA GENERACIÓN DE EGRESO, SEGÚN LA NORMATIVA DE LOS COMITÉS EVALUADORES.
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	
LICENCIATURA / INGENIERÍA	7	
ESPECIALIDAD	N/A	
MAESTRÍA	N/A	
DOCTORADO	N/A	
SUMA	13	
MATRÍCULA EN PROGRAMAS ACREDITADOS		
NIVEL	CIFRA	%
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	N/A	N/A
PROFESIONAL ASOCIADO	N/A	N/A
LICENCIATURA / INGENIERÍA	1257	100%
ESPECIALIDAD	N/A	N/A
MAESTRÍA	N/A	N/A
DOCTORADO	N/A	N/A
SUMA	921	100%
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CUENTA CON LA CREDITACIÓN DE SEAES.		

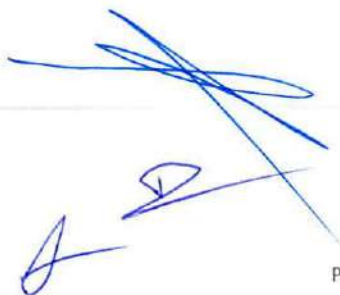
Universidad Politécnica de Amozoc
Indicadores Básicos Institucionales

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
ALUMNOS							
% ATENCIÓN A LA DEMANDA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE	100%	0%	0%	100%	88.1	75.6	
% DESERCIÓN	7.76%	3.58%	2.10%	Ctr. En curso	9.20	7.30	
% REPROBACIÓN TOTAL O INSTITUCIONAL	33%	4.23%	3%	Ctr. En curso	15.1	12.5	
% EFICIENCIA TERMINAL	32%	36%	19.80	Ctr. En curso	78.10	74.10	
% TITULACIÓN	0.00	0.00	0.00	Ctr. En curso	63.1	0	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES	36%	20%	20%	32%	89.71	--	
NÚMERO DE ALUMNOS BECARIOS	320	242	517	554	424	721	
% ALUMNOS BECARIOS	28%	26%	61%	43%	31.28	43.16	
% BAJA TEMPORAL	0%	0.03	1%	0%	6.23	5.3	



Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2026

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY- AGO 2025	SEP-DIC 2025	COMENTARIOS
DOCENTES					
NÚMERO TOTAL DE DOCENTES	62	50	66	73	
NÚMERO DE PTC	15	15	15	15	
NÚMERO DE ALUMNOS POR DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO	76	61	57	84	
% DOCENTES EN CURSOS DE FORMACIÓN	27%	0%	23%	95%	Los docentes están realizando el Diplomado "El Nuevo Modelo Educativo 2024 para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico", y Curso de Evaluación por competencias y herramientas de IA aplicadas a la docencia en las Universidades del Subsistema Tecnológico.
% DOCENTES EN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	24%	0%	23%	23%	
% DOCENTES CON POSGRADO	56%	51%	62%	62%	
% DOCENTES EN PROGRAMAS DE ESTÍMULOS	8%	2%	5%	8%	
% DE DOCENTES EVALUADOS	100%	100%	100%	100%	

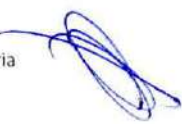


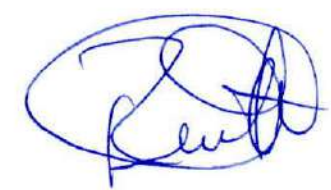

Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2026

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	COMENTARIOS
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN					
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN SERVICIO SOCIAL	11%	15%	15%	11%	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10%	5%	24%	30%	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CULTURALES	5%	1%	4%	13%	
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	30	1	76	58	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES	3%	0%	9%	5%	
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.00	0	0	Ctr. En curso	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0%	0%	0%	Ctr. En curso	
% EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	35%	47%	44%	45%	
% EFICIENCIA DE CONVENIOS	16%	100%	100%	100%	
TOTAL DE CONVENIOS CON RESULTADOS	23	71	75	81	
TOTAL DE CONVENIOS FIRMADOS	141	4	8	14	

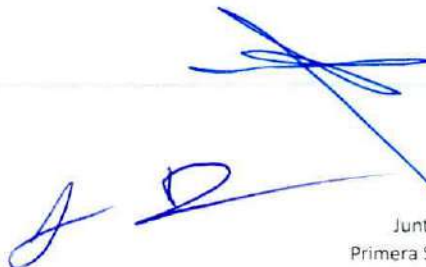



Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2025



INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	MEDIA ESTATAL	MEDIA NACIONAL	COMENTARIOS
INVESTIGACIÓN							
ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	47	15	18	38	8%	--	
% ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4%	2%	2%	3%			
% DOCENTES PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	29%	24%	23%	24%			
DOCENTES MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES	3	3	3	4	4	--	
% DEL PRESUPUESTO TOTAL	3%	1%	1%	1%	3.00	--	
NÚMERO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	17	13	15	15	15	--	




Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2026

INDICADOR	SEP-DIC 2024	ENE-ABR 2025	MAY-AGO 2025	SEP-DIC 2025	COMENTARIOS
ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
% COBERTURA EN EL ENTORNO	3.66	3.66	3.30	3.56	
% OCUPACIÓN DE AULAS	100%	90%	88%	100%	
NÚMERO DE VOLÚMENES POR ALUMNO	4	4	5	4	
NÚMERO DE ALUMNOS POR COMPUTADORA	0.04	0.03	0.04	0.03	
NÚMERO DE ALUMNOS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO	17	18	19	17	
% PERSONAL ADMINISTRATIVO PARTICIPANTE EN CURSOS DE CAPACITACIÓN	100%	100%	100%	100%	
COSTO ANUAL POR ALUMNO (miles de pesos)	91.33	91.33	91.33	91.33	
% COMPUTADORAS CON CONECTIVIDAD	100%	100%	100%	100%	








Junta Directiva
Primera Sesión Ordinaria
2026

ANEXO 5

Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, cuarto trimestre 2025, y Acta de la 4a. Sesión Ordinaria 2025 del COCODI.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS UNIVERSIDADES
SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Oficio No. SABG/CGDIO.CICUSSE.DCS/0007/2026

ASUNTO: Se remite Reporte de Avances Trimestrales PTGI-PTAR (4to Trim)
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de enero de 2025
No. de expediente archivístico: SABG-OICUSSE.DCS/11C.4/002/2025

ALLAN RUBEN GARCÍA OCAMPO
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DE
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 30 fracciones XII, XIV, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción IV.1., 10, 15 fracciones X, XI, XII, XV, XIX, y XXV y 28 fracciones I, IV, V, VII, IX, XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y lo dispuesto en el Título Segundo Capítulo III, Sección III Artículos 16, 17, 18 fracción II inciso a) y 19, el Título Tercero Capítulo II artículos 27, 28 y 30 fracción II, del ACUERDO de la de la Función Pública del Gobierno del Estado por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, derivado Sesión Ordinaria del COCODI próxima a celebrarse me permito remitir el INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DE 2025 y el INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE) DE 2025.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EN LAS UNIVERSIDADES SECTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracciones I, IV, V, VII, IX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Karen Meléndez Cabrera
Jefa del Departamento de Control
y Supervisión
Elaboró





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL AL REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)
2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-
DICIEMBRE) DE 2025.**

ENERO 2026

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Tres Cerritos, 72480 Heroica Puebla
de Zaragoza, Pue. | aicuniv.sfp@puebla.gob.mx





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

II. FUNDAMENTO.

III. OBJETIVO.

IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL CUARTO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (OCTUBRE-DICIEMBRE) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

V. CONCLUSIONES.

VI. RECOMENDACIONES.





I. INTRODUCCIÓN.

La insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema de Control Interno Institucional obstaculizan o impiden el logro de las metas y objetivos institucionales, o materializan un riesgo, y son identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los Órganos Internos de Control.

Que, para eliminar las debilidades de control, los Titulares de las Dependencias y Entidades y demás servidores públicos de las mismas deben implementar Acciones de Mejora que permitan diseñar nuevos controles y/o reforzar los existentes, así como atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Para tal efecto, la Universidad Politécnica de Amozoc plasmó estas acciones de mejora en un documento denominado Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), derivado de lo estipulado en el numeral 16 del *Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*.

En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI de la Universidad Politécnica de Amozoc se cumplan en tiempo y forma.

Por lo cual, el Coordinador de Control Interno de la Universidad deberá dar seguimiento al cumplimiento del PTCI e informar trimestralmente al Titular de la Institución, de los avances alcanzados a través de los Reportes de Avances Trimestral, mismos que enviará al Titular del Órgano Interno de Control para la emisión de los informes de evaluación correspondientes.

II. FUNDAMENTO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 19 del *ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla*. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 22 de mayo de 2020. Se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control, al Reporte de Avances Trimestral correspondiente al 4to. Trimestre (octubre-diciembre) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc.

III. OBJETIVO.

Evaluar el Cuarto Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025, de la Universidad Politécnica de Amozoc correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2025. Con el fin de verificar el seguimiento para el cumplimiento a la implementación de las acciones de mejora plasmadas en el PTCI, del trimestre reportado, así como la evidencia documental que avale dicho cumplimiento.





IV. EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL CUARTO REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PTCI (OCTUBRE-DICIEMBRE) 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.

Con fecha 20 de enero de 2025, la Universidad Politécnica de Amozoc, presentó mediante oficio No. UPAM/REC/043/2026 en el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, su Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2025.

En tal sentido, y para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, el Órgano Interno de Control realiza la evaluación a los aspectos contenidos en el Reporte Trimestral mencionado:

Primer Aspecto:

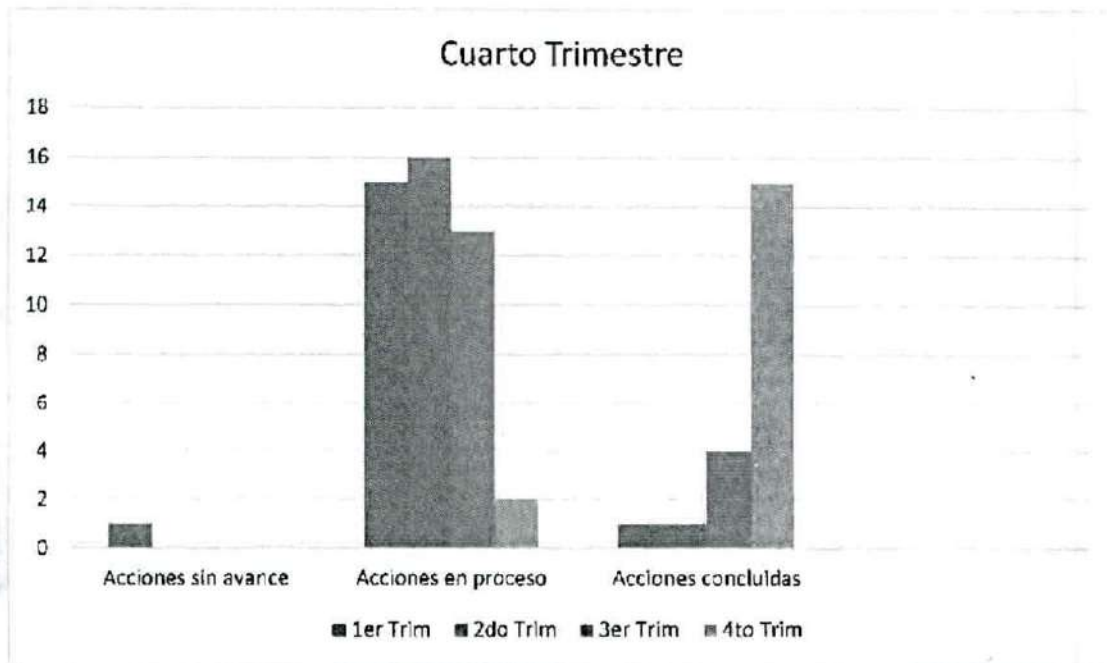
- a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

El PTCI 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc contiene 17 acciones de mejora comprometidas y recordando que, hasta el 2do trimestre, solo 1 acción había sido finalizada y 16 se encontraban en proceso.

Para el 3er Trimestre, la Universidad ha concluido 3 acciones más, por lo que, en total son 4 acciones las que están concluidas mientras que 13 se encuentran en proceso. Esto representa el 23.52% de cumplimiento. De acuerdo a lo reportado por la Universidad, se cuenta con un total acumulado de 15 acciones concluidas siendo un total general del 88% de cumplimiento, refiriendo las acciones propuestas por la entidad y aprobadas por este comité.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 16 y 17 del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla.





Del análisis y verificación a la información remitida se comenta lo siguiente:

El trabajo durante el cuarto trimestre por parte de la entidad, refleja un seguimiento oportuno y firme respecto a las acciones de mejora propuestas y aprobadas por el comité de control y desempeño institucional, reportando un 88% de cumplimiento general, omitiendo las 2 acciones que aún se encuentran en proceso, haciendo mención que el reporte debería especificar que las acciones realizadas durante el cuarto trimestre ascienden a 11, logrando un acumulado de 15 acciones con 2 más en proceso.

Segundo Aspecto:

- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

En su Reporte Trimestral, la Universidad Politécnica de Amozoc menciona una problemática relacionada a la acción de mejora número 3.1 relacionada a mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles, así como la actualización de los resguardos, en la que es mencionado que se cuenta con personal insuficiente en el área de inventarios y continua rotación de personal en el 2025, así como deficiencia procedimental, desfase en el control y resguardos de bienes inventariables, para lo cual se propone estabilidad en la designación de personal, capacitación continua, rediseño del proceso y una actualización constante, para lo cual se considera que estas soluciones sean

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Tres Carrillos, 72480 Heroica Puebla

de Zaragoza, Pue. | oiacuniv.sfp@puebla.gob.mx





implementadas a la par de la re evaluación de las acciones con el fin de ser consideradas en el PTCI 2026 y las debilidades presentadas en el año 2025 desaparezcan.

Tercer Aspecto:

- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:**

En conclusión, del análisis y verificación de la información remitida se advierte que la entidad mantiene un seguimiento oportuno y consistente de las acciones de mejora aprobadas por el Comité de Control y Desempeño Institucional, alcanzando un 88 % de cumplimiento general al cierre del cuarto trimestre, con 11 acciones ejecutadas en dicho periodo, un acumulado de 15 acciones concluidas y 2 aún en proceso. No obstante, se identifica como principal área de oportunidad la acción de mejora 3.1 relativa al control e inventario de bienes muebles, cuya ejecución se ha visto obstaculizada por la insuficiencia y rotación de personal, así como por deficiencias procedimentales y desfases en los resguardos. En este sentido, las propuestas de solución planteadas, consistentes en la estabilidad del personal, capacitación continua, rediseño de procesos y actualización permanente, resultan pertinentes y deberán implementarse de manera paralela a la reevaluación de las acciones, a fin de que sean consideradas en el PTCI 2026 y se mitiguen las debilidades identificadas durante el ejercicio 2025.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda a la Universidad Politécnica de Amozoc fortalecer la planeación y ejecución de las acciones de mejora en proceso, priorizando la atención a la acción 3.1 mediante la asignación estable de personal capacitado, la estandarización y formalización de los procedimientos de control e inventario de bienes muebles, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento periódico que permitan asegurar su actualización oportuna. Asimismo, se sugiere integrar los ajustes derivados de la reevaluación de dichas acciones al PTCI 2026, a fin de prevenir la recurrencia de las debilidades detectadas en 2025 y consolidar un sistema de control interno más eficiente, sostenible y alineado a los objetivos institucionales.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
Y VOCAL EJECUTIVO DEL COCODI.

Popocatepetl s/n, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Tres Cerritos, 72480 Heroica Puebla
de Zaragoza, Pue. | ojcuniv.sfp@puebla.gob.mx



"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025. -----

Siendo las doce horas con tres minutos del día once del mes de noviembre del año dos mil veinticinco en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2025** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

C. José Alejandro Sánchez Ramírez, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Presidente del COCODI. -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI. -----

C. Javier Gerardo Arce Suñer, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante de la Secretaría de Educación Pública, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales. -----

C. Rodrigo Pérez Ruiz, En representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional. -----

C. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Coordinador de Control Interno del COCODI. -----

C. Anuar Canaán Athié, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI. -----

C. Ariadna Leticia Pérez Hernández, En representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI. -----

C. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace -----

"2025, año de la Mujer Indígena"

de Administración de Riesgos del COCODI. -----

-----PUNTO I-----

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

De acuerdo al Orden del Día, se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes los cinco integrantes del Comité e invitados, y con fundamento en el Capítulo IV, numerales 42 y 46 del Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; se declara el quórum legal para llevar a cabo la CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc.

-----PUNTO II-----

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno del Comité de Control y Desempeño Institucional, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

-----Orden del día.-----

- I. Declaración de quorum legal e inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Ratificación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control. **N/A**

VII. Desempeño institucional:

- a) Programa Presupuestario: (3er. Trimestre 2025)
 1. Presupuesto ejercido contra el modificado.
 2. Cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización.
- b) Proyectos de Inversión Pública. **N/A**
- c) Pasivos contingentes.
- d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios. N/A



"2025, año de la Mujer Indígena"

IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

- a) Informe anual, PTCI 2025, e informe de resultados del titular del órgano interno de control derivado de la evaluación al informe anual. **N/A**
- b) Reporte de avances trimestrales del PTCI 2025. (3er. Trimestre 2025).
- c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del PTCI.

XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:

- a) Matriz, Mapa, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), así como Reporte anual del comportamiento de los riesgos. **N/A**
- b) Reporte Avance Trimestral del PTAR 2025. (3er. Trimestre 2025).
- c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del PTAR.

XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

- a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.
- b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

XIV. Asuntos Generales.

XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos adoptados en la reunión:

- 1. Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2025 (3er. Trimestre 2025).
- 2. Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2025 (3er. Trimestre 2025).

XVI. Clausura de la Sesión.

El **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta si hay algún comentario sobre el Orden del Día, y al no haberlo somete a votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS** el Orden del Día. -----

-----PUNTO III-----

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EN 2025. -----

Continuando con el Orden del Día el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del Comité de Control y Desempeño

"2025, año de la Mujer Indígena"

Institucional (COCODI), informa que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo. Acto seguido pregunta si hay algún comentario al respecto y al no haberlo, se procede a la votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS la ratificación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, y la dispensa de su lectura. Dicho documento se integra como anexo a la presente. **(ANEXO 1)** -----

-----PUNTO IV-----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS-----

Para el desahogo de este punto, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/III-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Segundo Trimestre 2025).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	19/08/2025
UPAM/COCODI/III-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Segundo Trimestre 2025).	Enlace de Administración de Riesgos.	19/08/2025

Posteriormente, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario sobre el Seguimiento de Acuerdos, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO V-----

CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS-----

Acto seguido, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la voz al **C. Allan Rubén García Ocampo**, Coordinador de Control Interno, quien enuncia las situaciones críticas que se presentan a continuación: -

Situación Crítica	Afectación	Comentarios
- Regularización de los predios. - Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Falta de escrituración de las 10 parcelas que comprenden el polígono de la Universidad Politécnica de Amozoc	Se han realizado reuniones periódicas con personal de la Consejería Jurídica del estado para coadyuvar en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para el Acta de

"2025, año de la Mujer Indígena"

		Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener las escrituras de dichas parcelas próximamente. Se están realizando las gestiones para consolidar la propiedad en favor de la Universidad.
2. Falta de servicios públicos básicos. - Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Deterioro del entorno de las instalaciones de la Universidad y limitada calidad de los servicios básicos.	Los alrededores de la Universidad carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación en la única vía de acceso. Se ha solicitado a la autoridad municipal vía oficio, su coadyuvancia para limpieza de espacios públicos en las inmediaciones de la Universidad. Así mismo, se solicitó se realicen las gestiones correspondientes para la conexión del drenaje y la instalación del servicio de agua potable.
3. Implementación de operativos de Seguridad dentro de la Universidad.	Protección de las alumnas y alumnos de violencia, venta de sustancias y prevención de delitos.	Se han girado oficios a la Policía Municipal para implementar el camino seguro del Zócalo del Municipio a la Universidad. Implementación de la estrategia "operación mochila" para prevenir la venta de drogas en las instalaciones de la Universidad, y la portación de algún arma blanca o de fuego.

Una vez expuesto el punto V del Orden del Día relativo a la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario, a lo que se hace de conocimiento del Comité que nadie tiene ningún comentario, por lo que se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de VOTOS.

-----PUNTO VI-----

PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA Y/O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE ELABORA EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. N/A TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 -----

-----PUNTO VII-----

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

Continuando con el Orden del Día el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al **C. José Manuel Atonal**

"2025, año de la Mujer Indígena"

Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien informa a los presentes el Avance del Tercer Trimestre del 2025 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas". --

a) Programa Presupuestario.

1. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.

Se presentó a los integrantes del Comité el avance del presupuesto ejercido en el tercer trimestre del 2025, en relación al presupuesto autorizado para todo el año.

2. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.

Se presentó a los integrantes del Comité el reporte trimestral del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas" con corte al 30 de septiembre de 2025, con el avance de las metas programadas a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

c) Pasivos contingentes.

Acto seguido el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al **C. Anuar Canaán Athié**, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad y Vocal del COCODI, expone a los presentes los pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JURISDICCIONAL	DEMANDANTE	MONTO DE LA CONDENA	ACCIONES REALIZADAS
D-3/113/2019 Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Emigdio Rafael Sedano Martínez	\$ 418,776.46	Se promovió por parte de la Universidad Politécnica de Amozoc un incidente de Imposibilidad Material y Jurídica para dar cumplimiento al Laudo, esto en atención al ACUERDO de fecha 06 de mayo del 2025 notificado el 22 de mayo en el cual señalan que el 05 de junio se debe realizar el pago de \$418,776.46 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N), y la reinstalación del trabajador. El incidente fue aceptado a estudio por la Presidenta de la Junta Local 3 y aceptando los efectos suspensivos que se plantearon en el Incidente. El 26 de junio se desahogó la Audiencia de Contestación del Incidente. Estamos en espera del acuerdo correspondiente de la Junta Local 3.

"2025, año de la Mujer Indígena"

			El 10 de octubre se notificó el Acuerdo dictado por la Presidenta de la Junta Especial Número 3 Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla dentro del expediente D-3/113/2019 en el que declara infundado el incidente de imposibilidad material y jurídica para dar cumplimiento al laudo de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós planteado por la Universidad Politécnica de Amozoc. En consecuencia se presentará en el término legal Amparo Indirecto para la defensa constitucional de los intereses de la Universidad.
D-1/414/2018 Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	Liliana López Garcés	\$345,573.64	Se promovió Recurso de Revisión (EXP. 1731/2024) el cual combate la sentencia de Amparo que dictó el Juzgado Segundo de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. El expediente se encuentra en el Tribunal Colegiado de Circuito aún.
D-256/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Julieta Viktoria Márquez Ramírez	\$ 186,129.19	Se desahogó la Audiencia de Ofrecimientos y Objeción de Prueba el miércoles 30 de abril a las 12:00 hr En espera del acuerdo donde se determinen las pruebas que serán aceptadas por el Tribunal para su análisis en Juicio. Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.
D-66/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Jonathan Teomitzi Jiménez	\$ 267,833.13	Se desahogó la Audiencia de Ofrecimientos y Objeción de Pruebas el jueves 17 de julio a las 12:00 hr En espera del acuerdo donde se determinen las pruebas que serán aceptadas por el Tribunal para su análisis en Juicio. Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.

TOTAL \$1,218,312.42

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIESS

"2025, año de la Mujer Indígena"

d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

Para este inciso, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional para presentar el Plan Institucional de Tecnologías del 2025. -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance y seguimiento con corte al Tercer Trimestre 2025 del "Programa de Mantenimiento Preventivo a Equipo de Cómputo de la UPAM 2025" y del "Programa Anual de Respaldos 2025 de la Información Digital", a fin de evidenciar los procesos de control interno implementados en materia de Tecnologías de la Información, y se informó que a la fecha de la presente sesión no se han manifestado situaciones que impidan el cumplimiento de los programas mencionados. -----

Una vez expuestos los puntos anteriores y retomando el uso de la voz, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlos somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de **VOTOS** el numeral VII de Desempeño Institucional. Dichos documentos se integran como anexo a la presente (**ANEXO 2**) -----

-----PUNTO VIII-----

PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. N/A -----

-----PUNTO IX-----

SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. -----

Continuando con el Orden del Día, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien expone lo siguiente: -----

ACTIVIDAD	AVANCE	COMENTARIOS
Tercera Sesión Ordinaria 2025	100%	El 25 de septiembre del 2025 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPAM, con los siguientes puntos del orden del día: 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2025. 4. Difusión del procedimiento para la atención por incumplimiento del Código de Ética para las personas servidoras públicas adscritas a la

"2025, año de la Mujer Indígena"

		Administración Pública Estatal, y del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc. 5. Difusión del procedimiento para la atención a denuncias. 6. Denuncias presentadas. 7. Revisión y ratificación de acuerdos. 8. Asuntos generales. 9. Clausura de la sesión.
Notificación a la Dirección de Normas y Procedimientos de la SABG	100%	Mediante oficio UPAM/CI/028/2025 se remitió por correo electrónico el 07 de octubre el acta y anexos de la 3a. Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPAM.

Una vez presentado, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto de este punto, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD** de VOTOS. -----

-----PUNTO X-----

SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. -----

a) Informe Anual, PTCI 2025 e Informe de Resultados del Titular del OIC. N/A TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2025 (3er. Trimestre 2025).

El **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien informa al comité el reporte de avances del tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el tercer trimestre del año de un total de 17 Actividades de Mejora, reflejando lo siguiente: 4 concluidas y 13 en proceso, reportando un avance general del 23.52%. -----

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Continuando con su intervención, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al comité los aspectos relevantes del

"2025, año de la Mujer Indígena"

informe de verificación del Órgano Interno de Control al reporte de avances del tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), consistentes en:

1. **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

- El PTCI de la Universidad Politécnica de Amozoc incluye **17** Acciones de Mejora en total.
- **4** acciones han sido concluidas.
- **13** Acciones de Mejora se encuentran en proceso de las cuales todas se encuentran con un avance acumulado entre 51% y 80% y de acuerdo al calendario programado, se encuentran en tiempo debido a que la universidad estableció como fecha de cumplimiento al 13 de diciembre de 2025.
- El porcentaje de **avance general de cumplimiento** de la Universidad Politécnica de Amozoc es del 23.52% que representa un avance progresivo debido a que en este tercer trimestre se concluyeron 3 acciones más.
- La Universidad reporta un avance del 80% de cumplimiento sin embargo el porcentaje real es del **23.52%**, para determinar el porcentaje de cumplimiento es: Total de acciones de mejora concluidas **entre** el total de acciones de mejora comprometidas **por cien** con un punto decimal.

2. **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

- En su reporte trimestral, la Universidad Politécnica de Amozoc no menciona problemáticas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI 2025.

3. **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:**

- El Programa de Trabajo de Control Interno 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc ha mostrado un avance progresivo en este tercer trimestre, pasando de un 5.8% reportado en el 2º. trimestre al 23.52% en este tercer trimestre, al finalizar 3 acciones más en este periodo reportado además de contar con 13 acciones en proceso mismas que cuentan con un avance acumulado entre 51% y 80%.

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIEES

"2025, año de la Mujer Indígena"

CONCLUSIONES.- La Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con un avance progresivo en comparación del trimestre pasado, sin embargo, a falta de un trimestre más, el porcentaje de cumplimiento pudiera parecer bajo al contar con menos del 50%. Una de las características de las 13 acciones que se encuentran en proceso, es que todas presentan un porcentaje del 75%, por lo que se espera que, para el próximo periodo a reportar, no exista retraso y puedan llegar al 100%.

RECOMENDACIONES.- En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2025 de esa Dependencia se cumplan en tiempo y forma, por lo cual se emiten las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el seguimiento periódico de las acciones en curso documentando los avances y la evaluación de resultados.
- Se invita a fortalecer los mecanismos de monitoreo en las acciones de mejora que llevan un porcentaje de avance menor.

Una vez expuestos los incisos b y c de este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 3)**

-----PUNTO XI-----

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

- a) **Matriz, Mapa y PTAR, y Reporte Anual de Comportamientos de Riesgos. N/A**
TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

Continuando con el uso de la voz, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede la palabra al **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien presenta el Avance del Tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). -----

b) **Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2025.**

En uso de la palabra, el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de

"2025, año de la Mujer Indígena"

Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, el reporte de avances del Tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el tercer trimestre del año de un total de 14 Acciones de Control, reflejando lo siguiente: 2 concluidas y 12 en proceso, reportando un avance general del 14.28%. -----

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Al continuar con su intervención, el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, informa los aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR, consistentes en:

1. Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

- El PTAR 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con un **14.28%** de avance de cumplimiento.
- En el 3er. trimestre, la Universidad tiene **12** acciones de control en proceso de las cuales, **6** cuentan con un avance acumulado entre 81% y 99%; **4** acciones cuentan con un avance entre 51% y 80%; **2** cuentan con un avance acumulado menor al 50%.
- La Universidad estableció dos fechas para culminar las acciones de control, las cuales eran el 30 de abril y 15 de diciembre del presente año, sin embargo, para el mes de abril debieron concluirse ocho acciones, si bien ya concluyeron dos, quedan pendientes seis pese a que tienen un avance del 99%.

2. En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

- En el Reporte Trimestral de la Universidad Politécnica de Amozoc, las problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control y fueron reportadas en el trimestre anterior, persisten. Los cuales son problemas de coordinación, formalización o seguimiento de las reuniones periódicas de las instancias de la Universidad; no se revisa el avance de los

"2025, año de la Mujer Indígena"

compromisos sino hasta una reunión futura o incluso no se hace seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones; o la falta de alineación entre los datos reportados y requerimientos de las autoridades para una rendición de informes ante autoridades estatales y Junta Directiva, podrían solucionarse a través de lo que estipulan los Manuales de Organización y de Procedimientos, además de comisionar al personal de las áreas involucradas para que supervisen el proceso del desarrollo de las acciones de control.

3. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Proceso de Administración de Riesgos:

- El avance que lleva el PTAR 2025 durante el tercer trimestre refleja un cumplimiento de avance intermitente puesto que no hubo alguna conclusión de las acciones de control, por lo que el total de acciones concluidas continúa en 2 además de que las 6 acciones que presentaban un avance del 99% en el segundo trimestre, continúan en el mismo porcentaje este tercer trimestre. El resto de las acciones se encuentran en proceso y dentro del tiempo para su conclusión puesto que la fecha de conclusión es a mediados del mes de diciembre.

CONCLUSIONES.- La Universidad Politécnica de Amozoc presentó de manera oportuna su avance trimestral correspondiente lo que permitió al Órgano Interno de Control la realización de este informe.

El reporte del tercer trimestre del PTAR 2025 muestra un avance detenido al mantener tendencia parecida a lo reportado en el segundo trimestre, a diferencia de que ya no hay acciones pendientes de avance. Esta situación invita a fortalecer los mecanismos de supervisión para que las acciones que están pendientes de conclusión, se desarrollen de manera eficaz, sobre todo, aquellas acciones cuyas fechas ya pasaron y no se han concluido.

RECOMENDACIONES.- En tanto la Universidad Politécnica de Amozoc siga operando y no se publique el decreto de extinción correspondiente, deberá dar seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- Reforzar los mecanismos para tener un procedimiento estructurado y así llevar a cabo las acciones de control de manera eficaz y eficiente.
- Fortalecer la supervisión y el seguimiento continuo a las acciones de control priorizando aquellas cuyas fechas de conclusión debieron ser en meses pasado, así como la de menor avance.
- Mayor coordinación entre las áreas responsables con el fin de garantizar un avance fluido de las acciones pendientes y evitar rezagos.



"2025, año de la Mujer Indígena"

Una vez expuesto los incisos b y c de este punto por el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, cede el uso de la palabra al **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 4)**

-----PUNTO XII-----

ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.

Continuando con el orden del día, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la voz a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité, para presentar una breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras del periodo que se reporta: -----

a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.

La Universidad Politécnica de Amozoc dispone de 5 buzones para recibir quejas y/o sugerencias, instalados en la entrada de cada uno de los edificios: UD1, UD2, LT2, Clínica de Terapia física y CID (Centro de información y documentación). También se cuenta con un buzón digital en la página oficial de la Universidad, a través de la liga <https://www.upamozoc.edu.mx/> en la pestaña "UPAM", seleccionar la opción "Sistemas de Gestión" y posteriormente, dirigirse a la opción "Escribe a Rectoría". -----

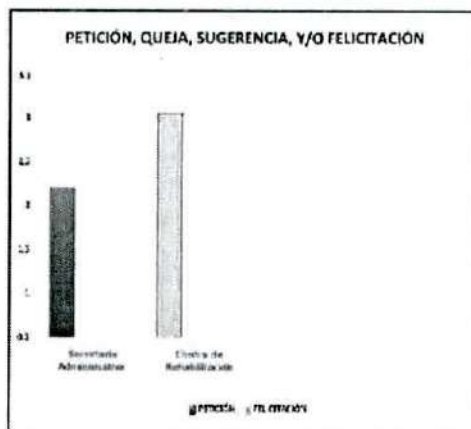
El propósito de estos buzones es recibir, conocer y atender las quejas y/o sugerencias de las y los estudiantes, así como de las partes interesadas, con el fin de implementar acciones de mejora continua que contribuyan a elevar la calidad de los servicios universitarios y satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria. -----

En el trimestre julio-septiembre de 2025 se recibieron 2 peticiones, las cuales ya fueron atendidas por el área correspondiente, y 3 felicitaciones. -----

Total de Quejas y/o Sugerencias julio – septiembre 2025			
Tema	Total quejas / peticiones	Pendiente	Atendida
Secretaría Administrativa Petición de cambio de salón, por falta de algunas sillas, y solicitud de 1 pizarrón y 1 proyector.	1 Petición		X

"2025, año de la Mujer Indígena"

Petición de 2 sillas y 1 locker en el salón VII G2, para uso de los alumnos.	1 Petición		X
Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos Felicitaciones a la clínica de Terapia Física de la Universidad, por el buen servicio brindado.	3 Felicitaciones		X

**b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.**

1. Con fecha 19 de agosto del 2025, el Auditor Externo de la Universidad, designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), remitió a la Auditoría Superior del estado (ASE), el Primer Informe correspondiente a la revisión del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025. -----
2. El día 03 de noviembre de 2025, reunidos en las oficinas de la Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas de la SABG, se llevó a cabo la Segunda Mesa de Trabajo con el Titular del OIC, el Auditor Externo y el Enlace Administrativo de la Universidad, a fin de revisar los hallazgos y observaciones a determinarse para el Segundo Informe a presentarse en la Auditoría Superior del Estado; del cual se dará conocimiento a la SABG y al Titular del OIC. -----

Para concluir este punto, se hace de conocimiento de los integrantes del Comité que las observaciones recurrentes emitidas en el presente ejercicio fiscal por las instancias fiscalizadoras que revisaron y auditaron a la Universidad Politécnica de Amozoc, de manera general, consistieron en fortalecer las medidas de control interno relativas a los procedimientos de adjudicación de bienes y/o servicios y el resguardo de dichos expedientes, en el marco de la normatividad vigente en la materia. -----

Una vez expuesto este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del

"2025, año de la Mujer Indígena"

Sistema de Control Interno Institucional, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

-----PUNTO XIII-----

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE; ANTES UN PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.

Continuando con el uso de la voz la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, presenta a los integrantes del Comité el seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, acciones realizadas alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Eje 01 HUMANISMO CON BIENESTAR. Temática: 03 EDUCACIÓN. Objetivo 01 IMPULSAR LA EDUCACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD CRÍTICA CON EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PERSPECTIVA HUMANISTA.

- La Universidad Politécnica de Amozoc, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial: Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general.
- Durante julio, agosto y septiembre se atendieron a 80 pacientes y se realizaron 41 valoraciones, dando un total de 121 atenciones (81 mujeres y 40 hombres). En la clínica se atiende a pacientes de todos los grupos etarios, en este trimestre, la edad mínima fue de 1 año y la máxima de 78, con un promedio de edad de 39 años; los principales motivos de consulta fueron: inestabilidades articulares postraumáticas, esguinces de tobillo, fracturas, tendinopatías, entre otros.
- El 86% de los pacientes atendidos provienen del municipio de Amozoc y el 14% de la ciudad de Puebla.
- En el mes de agosto 148 aspirantes presentaron examen de diagnóstico para poder ingresar a los programas académicos que oferta la UPAM.
- El 13 de agosto de 2025 aprendientes de las ingenierías y de la licenciatura en Administración, expusieron sus proyectos desarrollados en el cuatrimestre mayo-agosto 2025, a fin de evidenciar cómo la integración estratégica de tecnologías innovadoras constituye un medio eficaz para generar soluciones de alto impacto en diversos sectores. Dichas tecnologías permiten optimizar procesos, contribuyendo así al fortalecimiento de la competitividad, la sostenibilidad y el progreso integral de las organizaciones y la sociedad.

"2025, año de la Mujer Indígena"

- Del 19 al 21 de agosto de 2025, se realizó la Expo Energía Puebla 2025, participaron 15 aprendientes y dos docentes, de Energía y Desarrollo Sostenible, a fin de conocer los avances del sector energético, la automatización y eficiencia eléctrica en la industria. -----
- El 26 de septiembre 2025, se realizó la conferencia la "Importancia de porqué Donar tus Órganos", donde participaron 63 estudiantes de los 7 programas académicos de la UPAM, el objetivo fue Concientizar a la comunidad sobre el valor humano, social y médico de la donación de órganos, promoviendo una cultura de solidaridad y altruismo que contribuya a salvar vidas mediante la donación voluntaria, informada y responsable. -----

Una vez expuesto este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO XIV-----

ASUNTOS GENERALES. -----

Retomando el uso de la palabra el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que el **C. César Espinoza Baulista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI; expone a los presentes la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2026; de igual manera solicita se tome en consideración que en la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité, se debe someter a autorización el Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Universidad, que elabora el Órgano Interno de Control; el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno 2026, el Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación al informe anual; así como la Matriz, Mapa, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2026, y el Reporte Anual del comportamiento de riesgos. -----

Por otro lado el **C. Rodrigo Pérez Ruiz**, Representante del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; manifiesta la importancia de que la Universidad disponga de medios tecnológicos eficaces que permitan difundir de manera oportuna, información relevante como las condiciones climáticas de la región y/o comunicados de la Secretaría de Educación Pública en el estado, a fin de que la comunidad universitaria cuente con información de primera mano y atienda las recomendaciones que para tal efecto emitan las autoridades competentes. Por otro lado reitera la importancia de brindar capacitación en materia de Control Interno de manera continua al personal administrativo, docente y alumnos de la Universidad Politécnica de Amozoc, tanto de

"2025, año de la Mujer Indígena"

nuevo ingreso como al ya existente, con la finalidad de que conozcan el marco normativo y los mecanismos para su verificación. -----

Retomando el uso de la voz el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, y atendiendo a lo comentado por el Titular del Órgano Interno, manifiesta que se integrará la información relativa al Control Interno en la Universidad para remitirla en tiempo y forma ante las instancias pertinentes; reiterando además, que se reforzarán los mecanismos de control y difusión como son los buzones de quejas y/o sugerencias. -----

En este mismo orden de ideas, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI; en respuesta a lo expuesto por el Representante del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; expresa que la Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con medios electrónicos y tecnológicos efectivos, que permiten difundir y notificar oportunamente información relevante a toda la comunidad universitaria; muestra de ello es el comunicado que se difundió de manera pertinente relativo a la suspensión de clases y actividades laborales el día lunes 10 de noviembre de 2025, debido a las bajas temperaturas por el frente frío número 13, derivado de la notificación de la Secretaría de Educación Pública en el estado. -----

Una vez expuestos los puntos anteriores y continuando con el uso de la voz el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI; pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún otro comentario al respecto, a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar. -----

PUNTO XV**REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS**

Para el desahogo de este punto el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/IV-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Tercer Trimestre 2025).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	11/11/2025
UPAM/COCODI/IV-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Tercer Trimestre 2025).	Enlace de Administración de Riesgos.	11/11/2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

El **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

-----PUNTO XVI-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc**, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio y firman en un tanto original para constancia los que en ella intervinieron.

 C. José Alejandro Sánchez Ramírez Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI	 C. César Espinoza Bautista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI
 C. Allan Rubén García Ocampo Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinador de Control Interno del COCODI	 C. Rodrigo Pérez Ruiz Jefe del Departamento Académico de la Subdirección de Universidades en Representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente del COCODI
 C. Ariadna Leticia Pérez Hernández Invitada permanente en Representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	 C. José Manuel Atonal Sánchez Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI

"2025, año de la Mujer Indígena"

 C. Javier Gerardo Arce Suárez Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación; y Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales	 C. Anuar Canaán Athlé, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI
 C. Juliana Andrea Enríquez Peña Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI	

Última hoja del Acta de la CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el once de noviembre del dos mil veinticinco, que consta de veinte páginas escritas por anverso.



"2025, año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025. -----

Siendo las doce horas con tres minutos del día once del mes de noviembre del año dos mil veinticinco en videoconferencia se reunieron las personas que fueron oportunamente convocadas, con el propósito de llevar a cabo la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL 2025** en apego al acuerdo de fecha 22 de mayo de 2020 emitido por la extinta Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en donde se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, bajo el siguiente pase de lista de asistencia, informando que se encontraban presentes las siguientes personas: -----

C. José Alejandro Sánchez Ramírez, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Presidente del COCODI. -----

C. César Espinoza Bautista, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI. -----

C. Javier Gerardo Arce Suñer, Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación, y Representante de la Secretaría de Educación Pública, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales. -----

C. Rodrigo Pérez Ruiz, En representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional. -----

C. Allan Rubén García Ocampo, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Coordinador de Control Interno del COCODI. -----

C. Anuar Canaán Athié, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI. -----

C. Ariadna Leticia Pérez Hernández, En representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

C. Juliana Andrea Enríquez Peña, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI. -----

C. José Manuel Atonal Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace

"2025, año de la Mujer Indígena"

de Administración de Riesgos del COCODI. -----

-----PUNTO I-----

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. -----

De acuerdo al Orden del Día, se procedió al pase de lista de asistencia, estando presentes los cinco integrantes del Comité e invitados, y con fundamento en el Capítulo IV, numerales 42 y 46 del Acuerdo de la extinta Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 22 de mayo de 2020; se declara el quórum legal para llevar a cabo la CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 del COCODI de la Universidad Politécnica de Amozoc.

-----PUNTO II-----

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, el **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno del Comité de Control y Desempeño Institucional, enuncia el siguiente Orden del Día: -----

-----Orden del día.-----

- I. Declaración de quorum legal e inicio de sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Ratificación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Seguimiento de Acuerdos.
- V. Cédula de Problemáticas o situaciones críticas.
- VI. Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Dependencia y/o de los Organismos Públicos Descentralizados que elabora el Titular del Órgano Interno de Control. **N/A**
- VII. Desempeño institucional:
 - a) Programa Presupuestario: (3er. Trimestre 2025)
 1. Presupuesto ejercido contra el modificado.
 2. Cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización.
 - b) Proyectos de Inversión Pública. **N/A**
 - c) Pasivos contingentes.
 - d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

VIII. Programas con Padrones de Beneficiarios. **N/A**



"2025, año de la Mujer Indígena"

IX. Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

- a) Informe anual, PTCI 2025, e informe de resultados del titular del órgano interno de control derivado de la evaluación al informe anual. **N/A**
- b) Reporte de avances trimestrales del PTCI 2025. (3er. Trimestre 2025).
- c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del PTCI.

XI. Proceso de Administración de Riesgos Institucional:

- a) Matriz, Mapa, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), así como Reporte anual del comportamiento de los riesgos. **N/A**
- b) Reporte Avance Trimestral del PTAR 2025. (3er. Trimestre 2025).
- c) Aspectos relevantes del informe de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestral del PTAR.

XII. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad:

- a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.
- b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

XIII. Seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

XIV. Asuntos Generales.

XV. Revisión y Ratificación de Acuerdos adoptados en la reunión:

- 1. Aprobación del Avance Trimestral del PTCI 2025 (3er. Trimestre 2025).
- 2. Aprobación del Avance Trimestral del PTAR 2025 (3er. Trimestre 2025).

XVI. Clausura de la Sesión.

El **C. Allan Rubén García Ocampo**, Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa y Coordinador de Control Interno, pregunta si hay algún comentario sobre el Orden del Día, y al no haberlo somete a votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS el Orden del Día.** -----

-----PUNTO III-----

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EN 2025. -----

Continuando con el Orden del Día el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del Comité de Control y Desempeño

"2025, año de la Mujer Indígena"

Institucional (COCODI), informa que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025 se encuentra firmada al 100% por los integrantes del Comité que asistieron a dicha sesión, por lo que solicita la dispensa de su lectura y se permita integrarla como anexo. Acto seguido pregunta si hay algún comentario al respecto y al no haberlo, se procede a la votación de los presentes, quienes aprueban por **UNANIMIDAD de VOTOS** la **ratificación del contenido del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, y la dispensa de su lectura. Dicho documento se integra como anexo a la presente. **(ANEXO 1)** -----

-----PUNTO IV-----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS-----

Para el desahogo de este punto, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, presentó a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional el seguimiento de los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/III-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Segundo Trimestre 2025).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	19/08/2025
UPAM/COCODI/III-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Segundo Trimestre 2025).	Enlace de Administración de Riesgos.	19/08/2025

Posteriormente, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario sobre el Seguimiento de Acuerdos, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO V-----

CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS-----

Acto seguido, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la voz al **C. Allan Rubén García Ocampo**, Coordinador de Control Interno, quien enuncia las situaciones críticas que se presentan a continuación: -

Situación Crítica	Afectación	Comentarios
- Regularización de los predios. - Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Falta de escrituración de las 10 parcelas que comprenden el polígono de la Universidad Politécnica de Amozoc	Se han realizado reuniones periódicas con personal de la Consejería Jurídica del estado para coadyuvar en el procedimiento de regularización de los predios. Nos encontramos en espera de que el ejido Santa Cruz Calera se reúna para el Acta de

"2025, año de la Mujer Indígena"

		Asamblea para la adopción del régimen de dominio pleno y avanzar en la integración de expedientes. Se cuenta con un total de 4 Títulos de Propiedad que permitirán obtener las escrituras de dichas parcelas próximamente. Se están realizando las gestiones para consolidar la propiedad en favor de la Universidad.
2. Falta de servicios públicos básicos. - Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General	Deterioro del entorno de las instalaciones de la Universidad y limitada calidad de los servicios básicos.	Los alrededores de la Universidad carecen de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación en la única vía de acceso. Se ha solicitado a la autoridad municipal vía oficio, su coadyuvancia para limpieza de espacios públicos en las inmediaciones de la Universidad. Así mismo, se solicitó se realicen las gestiones correspondientes para la conexión del drenaje y la instalación del servicio de agua potable.
3. Implementación de operativos de Seguridad dentro de la Universidad.	Protección de las alumnas y alumnos de violencia, venta de sustancias y prevención de delitos.	Se han girado oficios a la Policía Municipal para implementar el camino seguro del Zócalo del Municipio a la Universidad. Implementación de la estrategia "operación mochila" para prevenir la venta de drogas en las instalaciones de la Universidad, y la portación de algún arma blanca o de fuego.

Una vez expuesto el punto V del Orden del Día relativo a la Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los integrantes del Comité presentes si tienen algún comentario, a lo que se hace de conocimiento del Comité que nadie tiene ningún comentario, por lo que se somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

-----PUNTO VI-----

PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA Y/O DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE ELABORA EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. N/A TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

-----PUNTO VII-----

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Continuando con el Orden del Día el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al **C. José Manuel Atonal**

"2025, año de la Mujer Indígena"

Sánchez, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien informa a los presentes el Avance del Tercer Trimestre del 2025 del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas". --

a) Programa Presupuestario.

1. Presupuesto ejercido contra presupuesto modificado.

Se presentó a los integrantes del Comité el avance del presupuesto ejercido en el tercer trimestre del 2025, en relación al presupuesto autorizado para todo el año.

2. Cumplimiento de metas alcanzadas contra metas programadas.

Se presentó a los integrantes del Comité el reporte trimestral del Programa Presupuestario E023 "Educación Superior en Universidades Politécnicas" con corte al 30 de septiembre de 2025, con el avance de las metas programadas a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

c) Pasivos contingentes.

Acto seguido el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra al **C. Anuar Canaán Athié**, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad y Vocal del COCODI, expone a los presentes los pasivos contingentes con los que cuenta la Universidad Politécnica de Amozoc: -----

EXPEDIENTE Y AUTORIDAD JURISDICCIONAL	DEMANDANTE	MONTO DE LA CONDENA	ACCIONES REALIZADAS
D-3/113/2019 Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje	Emigdio Rafael Sedano Martínez	\$ 418,776.46	Se promovió por parte de la Universidad Politécnica de Amozoc un Incidente de Imposibilidad Material y Jurídica para dar cumplimiento al Laudo, esto en atención al ACUERDO de fecha 06 de mayo del 2025 notificado el 22 de mayo en el cual señalan que el 05 de junio se debe realizar el pago de \$418,776.46 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N), y la reinstalación del trabajador. El Incidente fue aceptado a estudio por la Presidenta de la Junta Local 3 y aceptando los efectos suspensivos que se plantearon en el Incidente. El 26 de junio se desahogó la Audiencia de Contestación del Incidente. Estamos en espera del acuerdo correspondiente de la Junta Local 3.

"2025, año de la Mujer Indígena"

			El 10 de octubre se notificó el Acuerdo dictado por la Presidenta de la Junta Especial Número 3 Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla dentro del expediente D-3/113/2019 en el que declara infundado el incidente de imposibilidad material y jurídica para dar cumplimiento al laudo de fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós planteado por la Universidad Politécnica de Amozoc. En consecuencia se presentará en el término legal Amparo Indirecto para la defensa constitucional de los intereses de la Universidad.
D-1/414/2018 Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje.	Liliana López Garcés	\$345,573.64	Se promovió Recurso de Revisión (EXP. 1731/2024) el cual combate la sentencia de Amparo que dictó el Juzgado Segundo de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. El expediente se encuentra en el Tribunal Colegiado de Circuito aún.
D-256/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Julieta Viktoria Márquez Ramírez	\$ 186,129.19	Se desahogó la Audiencia de Ofrecimientos y Objeción de Prueba el miércoles 30 de abril a las 12:00 hr En espera del acuerdo donde se determinen las pruebas que serán aceptadas por el Tribunal para su análisis en Juicio. Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.
D-66/2024 del Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	Jonathan Teomitzi Jiménez	\$ 267,833.13	Se desahogó la Audiencia de Ofrecimientos y Objeción de Pruebas el jueves 17 de julio a las 12:00 hr En espera del acuerdo donde se determinen las pruebas que serán aceptadas por el Tribunal para su análisis en Juicio. Es una cuantificación aproximada en relación con todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda, sin embargo, estamos a la espera del laudo para hacer lo ordenado por el juez.

TOTAL \$1,218,312.42

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIEES



"2025, año de la Mujer Indígena"

d) Plan Institucional de Tecnologías de la Información.

Para este inciso, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional para presentar el Plan Institucional de Tecnologías del 2025. -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance y seguimiento con corte al Tercer Trimestre 2025 del "Programa de Mantenimiento Preventivo a Equipo de Cómputo de la UPAM 2025" y del "Programa Anual de Respaldos 2025 de la Información Digital", a fin de evidenciar los procesos de control interno implementados en materia de Tecnologías de la Información, y se informó que a la fecha de la presente sesión no se han manifestado situaciones que impidan el cumplimiento de los programas mencionados. -----

Una vez expuestos los puntos anteriores y retomando el uso de la voz, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlos somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS** el numeral VII de Desempeño Institucional. Dichos documentos se integran como anexo a la presente (**ANEXO 2**) -----

-----PUNTO VIII-----

PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. N/A -----

-----PUNTO IX-----

SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. -----

Continuando con el Orden del Día, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien expone lo siguiente: -----

ACTIVIDAD	AVANCE	COMENTARIOS
Tercera Sesión Ordinaria 2025	100%	El 25 de septiembre del 2025 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPAM, con los siguientes puntos del orden del día: 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2025. 4. Difusión del procedimiento para la atención por incumplimiento del Código de Ética para las personas servidoras públicas adscritas a la

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980

CIEES

"2025, año de la Mujer Indígena"

		Administración Pública Estatal, y del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Amozoc. 5. Difusión del procedimiento para la atención a denuncias. 6. Denuncias presentadas. 7. Revisión y ratificación de acuerdos. 8. Asuntos generales. 9. Clausura de la sesión.
Notificación a la Dirección de Normas y Procedimientos de la SABG	100%	Mediante oficio UPAM/CI/028/2025 se remitió por correo electrónico el 07 de octubre el acta y anexos de la 3a. Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPAM.

Una vez presentado, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto de este punto, y al no haberlo somete a votación y es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO X-----

SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. -----

a) Informe Anual, PTCI 2025 e Informe de Resultados del Titular del OIC. N/A TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

b) Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2025 (3er. Trimestre 2025).

El **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la palabra a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, quien informa al comité el reporte de avances del tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el tercer trimestre del año de un total de 17 Actividades de Mejora, reflejando lo siguiente: 4 concluidas y 13 en proceso, reportando un avance general del 23.52%. -----

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

Continuando con su intervención, la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informa al comité los aspectos relevantes del

"2025, año de la Mujer Indígena"

informe de verificación del Órgano Interno de Control al reporte de avances del tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), consistentes en:

1. **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:**

- El PTCI de la Universidad Politécnica de Amozoc incluye **17** Acciones de Mejora en total.
- **4** acciones han sido concluidas.
- **13** Acciones de Mejora se encuentran en proceso de las cuales todas se encuentran con un avance acumulado entre 51% y 80% y de acuerdo al calendario programado, se encuentran en tiempo debido a que la universidad estableció como fecha de cumplimiento al 13 de diciembre de 2025.
- El porcentaje de **avance general de cumplimiento** de la Universidad Politécnica de Amozoc es del 23.52% que representa un avance progresivo debido a que en este tercer trimestre se concluyeron 3 acciones más.
- La Universidad reporta un avance del 80% de cumplimiento sin embargo el porcentaje real es del **23.52%**, para determinar el porcentaje de cumplimiento es: Total de acciones de mejora concluidas **entre** el total de acciones de mejora comprometidas **por** cien con un punto decimal.

2. **En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:**

- En su reporte trimestral, la Universidad Politécnica de Amozoc no menciona problemáticas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI 2025.

3. **Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:**

- El Programa de Trabajo de Control Interno 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc ha mostrado un avance progresivo en este tercer trimestre, pasando de un 5.8% reportado en el 2º. trimestre al 23.52% en este tercer trimestre, al finalizar 3 acciones más en este periodo reportado además de contar con 13 acciones en proceso mismas que cuentan con un avance acumulado entre 51% y 80%.

"2025, año de la Mujer Indígena"

CONCLUSIONES.- La Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con un avance progresivo en comparación del trimestre pasado, sin embargo, a falta de un trimestre más, el porcentaje de cumplimiento pudiera parecer bajo al contar con menos del 50%. Una de las características de las 13 acciones que se encuentran en proceso, es que todas presentan un porcentaje del 75%, por lo que se espera que, para el próximo periodo a reportar, no exista retraso y puedan llegar al 100%.

RECOMENDACIONES.- En tal sentido el Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc conforme a sus respectivas atribuciones, será responsable de promover y vigilar que las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2025 de esa Dependencia se cumplan en tiempo y forma, por lo cual se emiten las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el seguimiento periódico de las acciones en curso documentando los avances y la evaluación de resultados.
- Se invita a fortalecer los mecanismos de monitoreo en las acciones de mejora que llevan un porcentaje de avance menor.

Una vez expuestos los incisos b y c de este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, cede el uso de la palabra al **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 3)**

-----PUNTO XI-----

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

**a) Matriz, Mapa y PTAR, y Reporte Anual de Comportamientos de Riesgos. N/A
TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025**

Continuando con el uso de la voz, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede la palabra al **C. José Manuel Afonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI; quien presenta el Avance del Tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). -----

b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2025.

En uso de la palabra, el **C. José Manuel Afonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de

"2025, año de la Mujer Indígena"

Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, el reporte de avances del Tercer trimestre 2025 del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). -----

Se presentó a los integrantes del Comité el avance registrado en el tercer trimestre del año de un total de 14 Acciones de Control, reflejando lo siguiente: 2 concluidas y 12 en proceso, reportando un avance general del 14.28%. -----

c) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR.

Al continuar con su intervención, el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, informa los aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR, consistentes en:

1. Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

- El PTAR 2025 de la Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con un **14.28%** de avance de cumplimiento.
- En el 3er. trimestre, la Universidad tiene **12** acciones de control en proceso de las cuales, **6** cuentan con un avance acumulado entre 81% y 99%; **4** acciones cuentan con un avance entre 51% y 80%; **2** cuentan con un avance acumulado menor al 50%.
- La Universidad estableció dos fechas para culminar las acciones de control, las cuales eran el 30 de abril y 15 de diciembre del presente año, sin embargo, para el mes de abril debieron concluirse ocho acciones, si bien ya concluyeron dos, quedan pendientes seis pese a que tienen un avance del 99%.

2. En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

- En el Reporte Trimestral de la Universidad Politécnica de Amozoc, las problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control y fueron reportadas en el trimestre anterior, persisten. Los cuales son problemas de coordinación, formalización o seguimiento de las reuniones periódicas de las instancias de la Universidad; no se revisa el avance de los

"2025, año de la Mujer Indígena"

compromisos sino hasta una reunión futura o incluso no se hace seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones; o la falta de alineación entre los datos reportados y requerimientos de las autoridades para una rendición de informes ante autoridades estatales y Junta Directiva, podrían solucionarse a través de lo que estipulan los Manuales de Organización y de Procedimientos, además de comisionar al personal de las áreas involucradas para que supervisen el proceso del desarrollo de las acciones de control.

3. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Proceso de Administración de Riesgos:

- El avance que lleva el PTAR 2025 durante el tercer trimestre refleja un cumplimiento de avance intermitente puesto que no hubo alguna conclusión de las acciones de control, por lo que el total de acciones concluidas continúa en 2 además de que las 6 acciones que presentaban un avance del 99% en el segundo trimestre, continúan en el mismo porcentaje este tercer trimestre. El resto de las acciones se encuentran en proceso y dentro del tiempo para su conclusión puesto que la fecha de conclusión es a mediados del mes de diciembre.

CONCLUSIONES.- La Universidad Politécnica de Amozoc presentó de manera oportuna su avance trimestral correspondiente lo que permitió al Órgano Interno de Control la realización de este informe.

El reporte del tercer trimestre del PTAR 2025 muestra un avance detenido al mantener tendencia parecida a lo reportado en el segundo trimestre, a diferencia de que ya no hay acciones pendientes de avance. Esta situación invita a fortalecer los mecanismos de supervisión para que las acciones que están pendientes de conclusión, se desarrollen de manera eficaz, sobre todo, aquellas acciones cuyas fechas ya pasaron y no se han concluido.

RECOMENDACIONES.- En tanto la Universidad Politécnica de Amozoc siga operando y no se publique el decreto de extinción correspondiente, deberá dar seguimiento y cumplimiento a lo siguiente:

- Reforzar los mecanismos para tener un procedimiento estructurado y así llevar a cabo las acciones de control de manera eficaz y eficiente.
- Fortalecer la supervisión y el seguimiento continuo a las acciones de control priorizando aquellas cuyas fechas de conclusión debieron ser en meses pasado, así como la de menor avance.
- Mayor coordinación entre las áreas responsables con el fin de garantizar un avance fluido de las acciones pendientes y evitar rezagos.

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección. Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

Una vez expuesto los incisos b y c de este punto por el **C. José Manuel Atonal Sánchez**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI, cede el uso de la palabra al **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, quien pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS. (ANEXO 4)**

-----PUNTO XII-----

ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.

Continuando con el orden del día, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, cede el uso de la voz a la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del Comité, para presentar una breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras del periodo que se reporta:

a) Presentación de quejas, denuncias e inconformidades.

La Universidad Politécnica de Amozoc dispone de 5 buzones para recibir quejas y/o sugerencias, instalados en la entrada de cada uno de los edificios: UD1, UD2, LT2, Clínica de Terapia física y CID (Centro de información y documentación). También se cuenta con un buzón digital en la página oficial de la Universidad, a través de la liga <https://www.upamozoc.edu.mx/> en la pestaña "UPAM", seleccionar la opción "Sistemas de Gestión" y posteriormente, dirigirse a la opción "Escribe a Rectoría".

El propósito de estos buzones es recibir, conocer y atender las quejas y/o sugerencias de las y los estudiantes, así como de las partes interesadas, con el fin de implementar acciones de mejora continua que contribuyan a elevar la calidad de los servicios universitarios y satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria.

En el trimestre julio-septiembre de 2025 se recibieron 2 peticiones, las cuales ya fueron atendidas por el área correspondiente, y 3 felicitaciones.

Total de Quejas y/o Sugerencias julio – septiembre 2025			
Tema	Total quejas / peticiones	Pendiente	Atendida
Secretaría Administrativa Petición de cambio de salón, por falta de algunas sillas, y solicitud de 1 pizarrón y 1 proyector.	1 Petición		X

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas 1ra Sección, Amozoc de Mota
Código Postal 72980



"2025, año de la Mujer Indígena"

Petición de 2 sillas y 1 locker en el salón VII G2, para uso de los alumnos.	1 Petición		X
Subdirección de Vinculación, Emprendedurismo y Procuración de Fondos Felicitaciones a la clínica de Terapia Física de la Universidad, por el buen servicio brindado.	3 Felicitaciones		X



b) Observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

1. Con fecha 19 de agosto del 2025, el Auditor Externo de la Universidad, designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), remitió a la Auditoría Superior del estado (ASE), el Primer Informe correspondiente a la revisión del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025. -----
2. El día 03 de noviembre de 2025, reunidos en las oficinas de la Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas de la SABG, se llevó a cabo la Segunda Mesa de Trabajo con el Titular del OIC, el Auditor Externo y el Enlace Administrativo de la Universidad, a fin de revisar los hallazgos y observaciones a determinarse para el Segundo Informe a presentarse en la Auditoría Superior del Estado; del cual se dará conocimiento a la SABG y al Titular del OIC. -----

Para concluir este punto, se hace de conocimiento de los integrantes del Comité que las observaciones recurrentes emitidas en el presente ejercicio fiscal por las instancias fiscalizadoras que revisaron y auditaron a la Universidad Politécnica de Amozoc, de manera general, consistieron en fortalecer las medidas de control interno relativas a los procedimientos de adjudicación de bienes y/o servicios y el resguardo de dichos expedientes, en el marco de la normatividad vigente en la materia. -----

Una vez expuesto este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del

"2025, año de la Mujer Indígena"

Sistema de Control Interno Institucional, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

-----PUNTO XIII-----

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE; ANTES UN PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.

Continuando con el uso de la voz la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, presenta a los integrantes del Comité el seguimiento al Programa para un Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, acciones realizadas alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Eje 01 HUMANISMO CON BIENESTAR. Temática: 03 EDUCACIÓN. Objetivo 01 IMPULSAR LA EDUCACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD CRÍTICA CON EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PERSPECTIVA HUMANISTA.

- La Universidad Politécnica de Amozoc, brinda servicio permanente de fisioterapia a la población de la zona de influencia a través de su Clínica de Terapia Física y su Centro de Estimulación Multi Sensorial: Amozoc, Acajete, Cuautinchan, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Puebla, y al público en general.
- Durante julio, agosto y septiembre se atendieron a 80 pacientes y se realizaron 41 valoraciones, dando un total de 121 atenciones (81 mujeres y 40 hombres). En la clínica se atiende a pacientes de todos los grupos etarios, en este trimestre, la edad mínima fue de 1 año y la máxima de 78, con un promedio de edad de 39 años; los principales motivos de consulta fueron: inestabilidades articulares postraumáticas, esguinces de tobillo, fracturas, tendinopatías, entre otros.
- El 86% de los pacientes atendidos provienen del municipio de Amozoc y el 14% de la ciudad de Puebla.
- En el mes de agosto 148 aspirantes presentaron examen de diagnóstico para poder ingresar a los programas académicos que oferta la UPAM.
- El 13 de agosto de 2025 aprendientes de las ingenierías y de la licenciatura en Administración, expusieron sus proyectos desarrollados en el cuatrimestre mayo-agosto 2025, a fin de evidenciar cómo la integración estratégica de tecnologías innovadoras constituye un medio eficaz para generar soluciones de alto impacto en diversos sectores. Dichas tecnologías permiten optimizar procesos, contribuyendo así al fortalecimiento de la competitividad, la sostenibilidad y el progreso integral de las organizaciones y la sociedad.

"2025, año de la Mujer Indígena"

- Del 19 al 21 de agosto de 2025, se realizó la Expo Energía Puebla 2025, participaron 15 aprendientes y dos docentes, de Energía y Desarrollo Sostenible, a fin de conocer los avances del sector energético, la automatización y eficiencia eléctrica en la industria. -----
- El 26 de septiembre 2025, se realizó la conferencia la "Importancia de porqué Donar tus Órganos", donde participaron 63 estudiantes de los 7 programas académicos de la UPAM, el objetivo fue Concientizar a la comunidad sobre el valor humano, social y médico de la donación de órganos, promoviendo una cultura de solidaridad y altruismo que contribuya a salvar vidas mediante la donación voluntaria, informada y responsable. -----

Una vez expuesto este punto por la **C. Juliana Andrea Enríquez Peña**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación el punto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**. -----

-----PUNTO XIV-----

ASUNTOS GENERALES. -----

Retomando el uso de la palabra el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta si existen Asuntos Generales a tratar, a lo que el **C. César Espinoza Bautista**, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal Ejecutivo del COCODI; expone a los presentes la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc para el Ejercicio Fiscal 2026; de igual manera solicita se tome en consideración que en la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité, se debe someter a autorización el Reporte Anual del Análisis del Desempeño de la Universidad, que elabora el Órgano Interno de Control; el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno 2026, el Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación al informe anual; así como la Matriz, Mapa, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2026, y el Reporte Anual del comportamiento de riesgos. -----

Por otro lado el **C. Rodrigo Pérez Ruiz**, Representante del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; manifiesta la importancia de que la Universidad disponga de medios tecnológicos eficaces que permitan difundir de manera oportuna, información relevante como las condiciones climáticas de la región y/o comunicados de la Secretaría de Educación Pública en el estado, a fin de que la comunidad universitaria cuente con información de primera mano y atienda las recomendaciones que para tal efecto emitan las autoridades competentes. Por otro lado reitera la importancia de brindar capacitación en materia de Control Interno de manera continua al personal administrativo, docente y alumnos de la Universidad Politécnica de Amozoc, tanto de

"2025, año de la Mujer Indígena"

nuevo ingreso como al ya existente, con la finalidad de que conozcan el marco normativo y los mecanismos para su verificación. -----

Retomando el uso de la voz el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, y atendiendo a lo comentado por el Titular del Órgano Interno, manifiesta que se integrará la información relativa al Control Interno en la Universidad para remitirla en tiempo y forma ante las instancias pertinentes; reiterando además, que se reforzarán los mecanismos de control y difusión como son los buzones de quejas y/o sugerencias. -----

En este mismo orden de ideas, el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI; en respuesta a lo expuesto por el Representante del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente en el Comité de Control y Desempeño Institucional; expresa que la Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con medios electrónicos y tecnológicos efectivos, que permiten difundir y notificar oportunamente información relevante a toda la comunidad universitaria; muestra de ello es el comunicado que se difundió de manera pertinente relativo a la suspensión de clases y actividades laborales el día lunes 10 de noviembre de 2025, debido a las bajas temperaturas por el frente frío número 13, derivado de la notificación de la Secretaría de Educación Pública en el estado. -----

Una vez expuestos los puntos anteriores y continuando con el uso de la voz el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI; pregunta nuevamente a los presentes si tienen algún otro comentario al respecto, a lo que se hace del conocimiento general que ya nadie tiene ningún punto que manifestar. -----

PUNTO XV**REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS**

Para el desahogo de este punto el **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, somete a consideración del Comité los siguientes Acuerdos: -----

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
UPAM/COCODI/IV-2025-01	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno PTCI (Tercer Trimestre 2025).	Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.	11/11/2025
UPAM/COCODI/IV-2025-02	Aprobación del Avance trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR (Tercer Trimestre 2025).	Enlace de Administración de Riesgos.	11/11/2025

"2025, año de la Mujer Indígena"

El **C. José Alejandro Sánchez Ramírez**, Rector de la Universidad y Presidente del COCODI, pregunta si existe algún comentario al respecto, y al no haberlo somete a votación de los presentes el punto presentado, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD de VOTOS**.

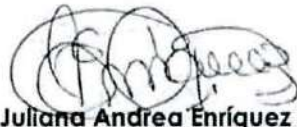
PUNTO XVI

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos establecidos dentro del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausura la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc**, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio y firman en un tanto original para constancia los que en ella intervinieron.

 C. José Alejandro Sánchez Ramírez Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc y Presidente del COCODI	 C. César Espinoza Baulista Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc y Vocal Ejecutivo del COCODI
 C. Allan Rubén García Ocampo Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc y Coordinador de Control Interno del COCODI	 C. Rodrigo Pérez Ruiz Jefe del Departamento Académico de la Subdirección de Universidades en Representación del Subdirector de Universidades de la Secretaría de Educación Pública y Vocal Suplente del COCODI
 C. Ariadna Leticia Pérez Hernández Invitada permanente en Representación de la Coordinación General de Órganos Internos de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	 C. José Manuel Atonal Sánchez Encargado de Despacho de la Subdirección de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Enlace de Administración de Riesgos del COCODI

"2025, año de la Mujer Indígena"

 C. Javier Gerardo Arce Suñer Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación; y Representante de la Secretaría de Educación, ante los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las Entidades Paraestatales	 C. Anuar Canaán Athlé, Encargado de Despacho de la Oficina del Abogado General de la Universidad Politécnica de Amozoc, y Vocal del COCODI
 C. Juliana Andrea Enríquez Peña Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de la Universidad Politécnica de Amozoc y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional del COCODI	

Última hoja del Acta de la CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Amozoc, celebrada el once de noviembre del dos mil veinticinco, que consta de veinte páginas escritas por anverso. -----



ANEXO 6

Estados Financieros con
cifras del 01 de noviembre al
31 de diciembre de 2025, y
del 01 al 31 de enero de
2026.



VI. Presentación de Estados Financieros

al 30 de Noviembre de 2025



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Ingresos: \$38,887,536.35

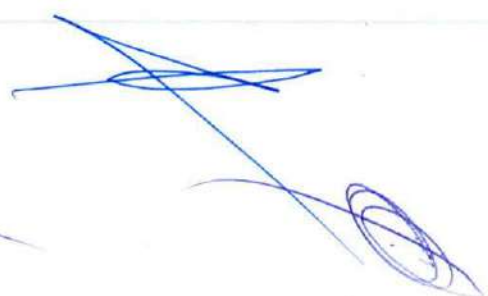
Egresos:

Gastos de operación	\$31,637,410.20	
Otros Gastos	\$0.00	\$31,637,410.20

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$7,250,126.15

 UPAM

INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Ingresos: \$38,887,536.35

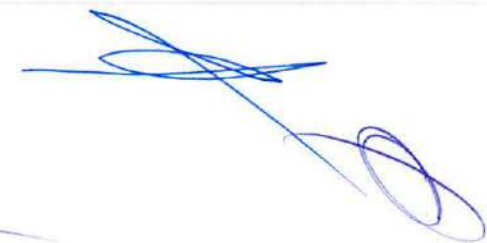
Egresos:

Gastos de Operación	\$31,637,410.20	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$34,865.76	\$31,672,275.96

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$7,215,260.39

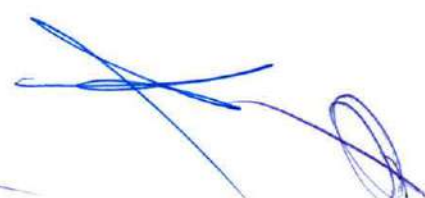
 UPAM



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$64,831,822.40	100.00%
Activos Circulantes	\$7,996,717.52	12.33%
Activos No Circulantes	\$56,835,104.88	87.67%
PASIVOS	\$64,831,822.40	100.00%
Pasivos Circulantes	\$723,318.99	1.12%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$64,108,503.41	98.88%

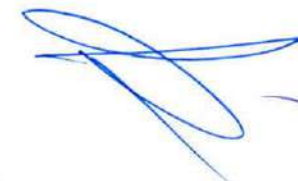
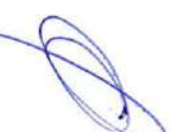
 **UPAM**

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 30 de Noviembre 2025
65510837319	Subsidio Federal 2025	2,315,109.18
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$3,489,011.61
65508887940	Ingresos Propios	\$22,945.26
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$2,092,820.80
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$54,065.56
Total		\$7,973,952.41

 UPAM

INGRESOS

AL 30 DE NOVIEMBRE 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$15,686,671.00	40.34%
Subsidio Federal	* \$15,699,638.93	40.37%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$7,418,368.00	19.08%
Ingresos Propios	\$82,640.00	0.21%
TOTAL	\$38,887,536.35	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$12,967.93



A series of handwritten signatures in blue ink are located below the UPAM logo. There are approximately eight distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping.

EGRESOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$12,495,387.11	\$12,651,547.41	\$0.00	\$0.00	\$25,146,934.52	79.40%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$475,186.00	\$0.00	\$17,488.07	\$1,143,021.32	\$1,635,695.39	5.16%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$583,132.00	\$0.00	\$37,389.01	\$4,204,859.28	\$4,825,380.29	15.24%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,400.00	\$29,400.00	0.09%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,865.76	\$34,865.76	0.11%
Total	\$13,553,705.11	\$12,651,547.41	\$54,877.08	\$5,412,146.36	\$31,672,275.96	100%









COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 30 NOVIEMBRE 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$7,418,368.00
Presupuesto Recibido	* \$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$7,418,368.00
Presupuesto por Recibir	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$12,967.93



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located below the UPAM logo.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0205/2025
"Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza" a 11 de diciembre de 2025
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes noviembre de 2025

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/828/2025 de fecha 09 de diciembre de dos mil veinticinco, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de noviembre del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen **por recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, **los resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos, Puebla, Pue. C.P. 72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

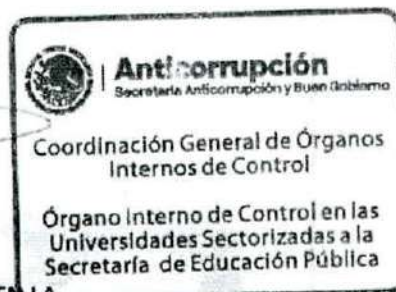
**Pensar
en Grande**

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV, 1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emilia Ayala Quintanilla
Analista de Confianza
Elaboró

Maria del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlxáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx



VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Diciembre de 2025

 UPAM

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Ingresos: \$41,989,368.99

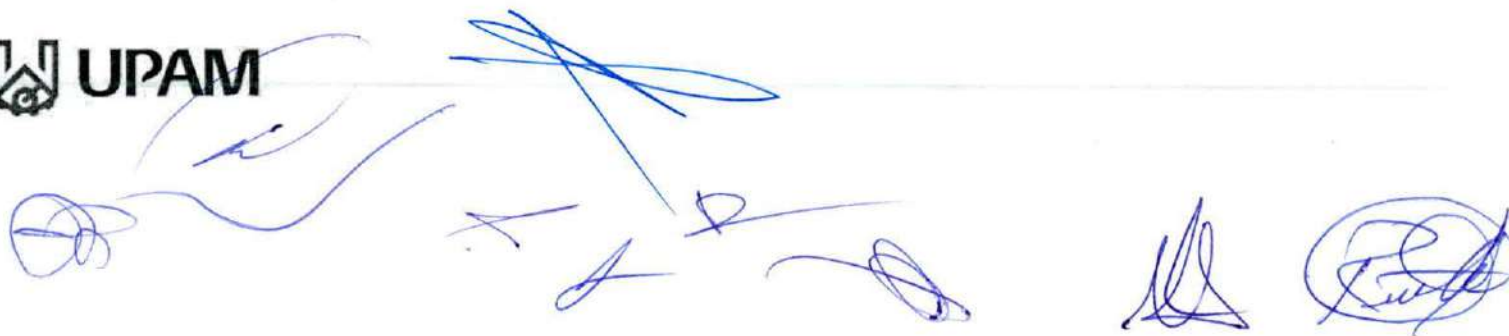
Egresos:

Gastos de operación	\$41,761,695.92	
Otros Gastos	\$0.00	\$41,761,695.92

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$227,673.07

 **UPAM**



INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Ingresos: \$41,989,368.99

Egresos:

Gastos de Operación	\$41,761,695.92	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$198,804.29	\$41,960,500.21

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$28,868.78



Handwritten signatures in blue ink, including several distinct scribbles and a circular stamp on the right.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$65,703,857.96	100.00%
Activos Circulantes	\$9,247,573.64	14.07%
Activos No Circulantes	\$56,456,284.32	85.93%
PASIVOS	\$65,703,857.96	100.00%
Pasivos Circulantes	\$9,160,560.76	13.94%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$56,543,297.20	86.06%

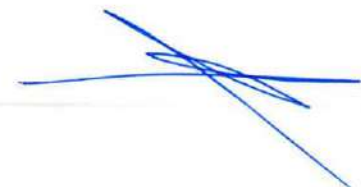
 **UPAM**

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Diciembre 2025
65510837319	Subsidio Federal 2025	1,341,118.31
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$1,723,319.16
65508887940	Ingresos Propios	\$23,045.26
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$246,854.09
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$72,743.67
Total		\$3,407,080.49

 UPAM

INGRESOS



AL 31 DE DICIEMBRE 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$17,527,102.00	41.74%
Subsidio Federal	* \$16,828,313.57	40.08%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$7,546,185.00	17.97%
Ingresos Propios	\$87,550.00	0.21%
TOTAL	\$41,989,368.99	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$14,170.57



[Handwritten signatures in blue ink]

EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$13,409,177.00	\$17,527,102.00	\$0.00	\$0.00	\$30,936,279.00	73.73%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$563,266.00	\$0.00	\$17,488.07	\$1,451,379.99	\$2,032,134.06	4.84%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$2,854,667.41	\$0.00	\$42,614.73	\$5,866,600.72	\$8,763,882.86	20.89%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,400.00	\$29,400.00	0.07%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$198,804.29	\$198,804.29	0.47%
Total	\$16,827,110.41	\$17,527,102.00	\$60,102.80	\$7,546,185.00	\$41,960,500.21	100%

 UPAM

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 DICIEMBRE 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$16,814,143.00	\$17,527,102.00	\$7,546,185.00
Presupuesto Recibido	* \$16,814,143.00	\$17,527,102.00	\$7,546,185.00
Presupuesto por Recibir	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$14,170.57



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0004/2026
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de enero de 2026
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes diciembre de 2025

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/021/2026 de fecha 15 de enero de dos mil veintiséis, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de diciembre del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen **por recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, **los resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, **a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.**

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixáyotl
Col. Tres Cerritos, Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Julio César Terrazas Domínguez Analista Elabora	 María del Carmen González Mancilla Jefa de Departamento de Control y Auditoría Revisó
---	---

C.c.p. Archivo.
CEB/MQGM/JCTD

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos, Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx



AUTO 6

VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Enero de 2026



[Handwritten signatures in blue ink]

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE ENERO 2026

Ingresos: \$5,836,934.00

Egresos:

Gastos de operación	\$1,969,822.66	
Otros Gastos	\$0.00	\$1,969,822.66

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$3,867,111.34

 UPAM



INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE ENERO 2026

Ingresos: \$5,836,934.00

Egresos:

Gastos de Operación	\$1,969,822.66	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$0.00	\$1,969,822.66

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$3,867,111.34

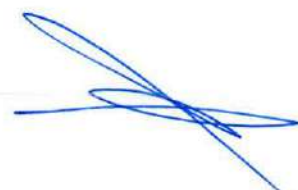


Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right, some enclosed in circles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO 2026

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$60,395,169.63	100.00%
Activos Circulantes	\$4,478,879.76	7.42%
Activos No Circulantes	\$55,916,289.87	92.58%
PASIVOS	\$60,395,169.63	100.00%
Pasivos Circulantes	\$525,958.54	0.87%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$59,869,211.09	99.13%

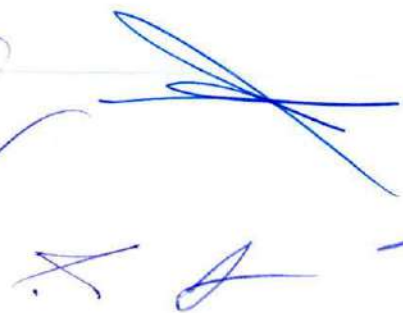
 **UPAM**

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Enero 2026
65510837319	Subsidio Federal 2025	-
65510837458	Subsidio Estatal 2025	-
65511411940	Subsidio Estatal 2026	4,302,598.84
65508887940	Ingresos Propios	\$3,728.98
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$86,868.81
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$70,221.18
Total		\$4,463,417.81

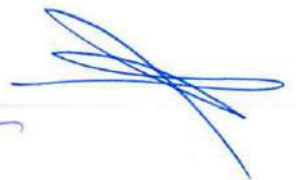
 UPAM

INGRESOS

AL 31 DE ENERO 2026		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$5,836,934.00	100.00%
Subsidio Federal	\$0.00	0.00%
Rendimientos	\$0.00	0.00%
Captación de Derechos	\$0.00	0.00%
Ingresos Propios	\$0.00	0.00%
TOTAL	\$5,836,934.00	100%

 UPAM









EGRESOS AL 31 DE ENERO 2026

Egresos	Recurso Federal 2026	Recurso Estatal 2026	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$0.00	\$1,894,783.21	\$0.00	\$0.00	\$1,894,783.21	96.19%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$2,712.02	\$0.00	\$2,712.02	0.14%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$20,902.06	\$51,425.37	\$72,327.43	3.67%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total	\$0.00	\$1,894,783.21	\$23,614.08	\$51,425.37	\$1,969,822.66	100%

 **UPAM**

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 ENERO 2026

Ejercicio 2026	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	SPFA-SE-757/2025	SPFA-SE-757/2025	SPFA-SE-757/2025
Presupuesto asignado	\$15,439,739.00	\$15,439,739.00	\$7,942,852.00
Presupuesto Modificado	\$15,439,739.00	\$15,439,739.00	\$7,942,852.00
Presupuesto Recibido	\$0.00	\$5,836,934.00	\$0.00
Presupuesto por Recibir	\$15,439,739.00	\$9,602,805.00	\$7,942,852.00

 UPAM

[Handwritten signatures in blue ink]



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0019/2026
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 16 de febrero de 2026
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes enero de 2026

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/115/2026 de fecha 13 de febrero de dos mil veintiséis, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de enero del 2026.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos Estados Financieros, se tienen por recibidos y analizados por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias; empero, los resultados finales del análisis de mérito, se verán reflejados de manera sucinta, en el informe anual de estados financieros que se sirva emitir este Órgano Interno de Control; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Emma Aracelia Motolinía
Analista de Confianza
Elabora

María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/EAM

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlxícáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2028

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
Unidad Profesional de
Administración y Planeación

UTP
Unidad Profesional de
Tecnología y Planeación

UST
Unidad Profesional de
Servicios y Planeación

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ANEXO 7

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Anual Definitivo de Ingresos y
Egresos del Ejercicio Fiscal 2025".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-07/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Presupuesto Anual Modificado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 ; por la cantidad de \$39,021,448.00, de los cuales \$15,686,671.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,686,671.00 a Subsidio Estatal, \$7,418,368.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 , de conformidad al "Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.	
2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II		2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III.		3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
4. Artículo 13, fracciones I y IV.		4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$42,047,507.40 de los cuales \$16,828,313.57 corresponden a Subsidio Federal, \$17,527,102.00 a Subsidio Estatal, \$7,546,185.00 a Captación de Derechos, \$87,768.42 a Ingresos Propios y \$58,138.41 a Economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia del Convenio Modificatorio al Convenio Especifico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2025							
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 1000	15,026,195.00	15,903,558.00	0.00	0.00	0.00	30,929,753.00	80.42
CAPÍTULO 2000	180,500.00	0.00	970,790.00	112,000.00	0.00	1,263,290.00	3.28
CAPÍTULO 3000	696,863.00	0.00	5,464,427.00	59,600.00	0.00	6,220,890.00	16.18
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.12
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,903,558.00	\$ 15,903,558.00	\$ 6,480,217.00	\$ 171,600.00	\$ -	\$ 38,458,933.00	100.00

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del 2025							
Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 1000	13,409,177.00	17,527,102.00	0.00	0.00	0.00	30,936,279.00	73.57
CAPÍTULO 2000	563,266.00	0.00	1,451,379.99	25,214.00	24,664.40	2,064,524.39	4.91
CAPÍTULO 3000	2,855,870.57	0.00	5,866,600.72	62,554.42	33,474.01	8,818,499.72	20.97
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	29,400.00	0.00	0.00	29,400.00	0.07
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	198,804.29	0.00	0.00	198,804.29	0.47
TOTAL	\$ 16,828,313.57	\$ 17,527,102.00	\$ 7,546,185.00	\$ 87,768.42	\$ 58,138.41	\$ 42,047,507.40	100.00

Diferencias	\$ 924,755.57	\$ 1,623,544.00	\$ 1,065,968.00	-\$ 83,831.58	\$ 58,138.41	\$ 3,588,574.40	
--------------------	----------------------	------------------------	------------------------	----------------------	---------------------	------------------------	--



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	8,969,216.92	12,131,239.91	-	-	-	21,100,456.83	Sueldos del personal administrativo.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	1,113,867.69	270,826.86	-	-	-	1,384,694.55	Sueldos del personal académico.
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	552,669.75	430,988.11	-	-	-	983,657.86	Prima de vacaciones al personal con derecho a periodo vacacional.
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	374,872.82	1,603,712.64	-	-	-	1,978,585.46	Pago aguinaldo personal administrativo y bono único personal académico.
1411	Aportaciones de Seguridad Social	2,385,753.79	2,436,717.99	-	-	-	4,822,471.78	Cuota patronal al i.s.s.s.t.e.p. e l.m.s.s
1431	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	12,796.03	23,827.92	-	-	-	36,623.95	Aportaciones s.a.r. del personal administrativo
1543	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	629,788.57	-	-	-	629,788.57	Pagos al personal administrativo y docente
Total Capítulo 1000 Servicios Personales		\$ 13,409,177.00	\$ 17,527,102.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,936,279.00	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	-	-	150,300.52	17,894.90	14,173.42	182,368.84	Recurso destinado para la compra de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-	-	8,043.72	-	-	8,043.72	Recurso destinado para la compra de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	32,238.51	-	-	32,238.51	Adquisición de toners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	18,000.00	-	82,562.88	-	-	100,562.88	Adquisición de libros, acervo bibliográfico para la biblioteca.
2161	Material de Limpieza	-	-	73,972.44	-	-	73,972.44	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	198.00	-	156,663.33	5,025.12	2,058.98	163,945.43	Asignación destinada para la adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas o actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	1,714.51	-	-	1,714.51	Recurso asignado para la adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2411	Productos Minerales No Metálicos	-	-	2,114.01	-	-	2,114.01	Material requerido para reparación y mantenimiento en general de las instalaciones de la universidad.
2421	Cemento y Productos de Concreto	-	-	16,964.99	-	-	16,964.99	Material requerido para reparación y mantenimiento en general de diversas áreas
2431	Cál, Yeso y Productos de Yeso	-	-	2,427.99	-	-	2,427.99	Material requerido para reparación y mantenimiento en los edificios de la institución
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	721.52	-	-	721.52	Material requerido para reparación y mantenimiento en general
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	27,840.00	-	33,800.24	-	-	61,640.24	Material requerido para Sala de Juntas en el Edificio CID.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	56,840.00	-	43,510.34	-	232.00	100,582.34	Asignación destinada para la adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastras, cable entre otros, lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	34,369.76	-	-	34,369.76	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento
2481	Materiales Complementarios	347,478.00	-	22,833.99	-	-	370,311.99	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatat	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	89,228.75	-	-	89,228.75	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	26,000.00	-	17,314.38	-	-	43,314.38	Adquisición de medicamentos para el consultorio y botiquines.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público	-	-	4,892.55	-	-	4,892.55	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	200.00	-	263,858.64	500.00	8,200.00	272,758.64	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	44,080.00	-	205,024.41	-	-	249,104.41	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	1,092.06	-	-	1,092.06	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.
2731	Artículos Deportivos	-	-	5,661.89	-	-	5,661.89	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	42,630.00	-	1,199.85	-	-	43,829.85	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	118.00	-	-	118.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2911	Herramientas Menores	-	-	16,211.09	-	-	16,211.09	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	33,295.39	-	-	33,295.39	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	12,043.02	1,793.98	-	13,837.00	Asignación destinada para la adquisición de componentes o dispositivos para la adquisición de componentes para la instalación de la red interna y mantenimiento del equipo de cómputo como son discos duros, memorias, teclados, etc.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	-	-	134,485.97	-	-	134,485.97	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
2991	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Equipos	-	-	4,715.24	-	-	4,715.24	Asignación destinada para la adquisición de accesorios para otros equipos
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 563,266.00	\$ -	\$ 1,451,379.99	\$ 25,214.00	\$ 24,664.40	\$ 2,064,524.39	
3111	Energía Eléctrica	-	-	196,369.00	-	-	196,369.00	Pago servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	39,195.00	-	137,505.00	-	-	176,700.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	22,776.00	-	-	22,776.00	Pago mensual del servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	-	16,716.00	2,736.00	19,452.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.
3171	Servicios de Acceso de Internet	218,080.00	-	147,732.38	-	-	365,812.38	Pago servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	3,812.77	-	-	3,812.77	Pago envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	80,441.07	39,418.22	810.00	120,669.29	Pago arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad, impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre, impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3251	Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos	-	-	8,120.00	-	-	8,120.00	Arrendamiento de autobús para asistir a un evento a la ciudad de México con alumnos de esta Universidad
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	168,704.64	-	164,053.40	-	-	332,758.04	Adquisición de licenciamientos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site.
3291	Otros Arrendamientos	-	-	4,408.00	-	5,939.20	10,347.20	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	23,500.00	-	283,855.90	-	-	307,355.90	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, auditoría de matrícula.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	12,320.00	168.00	-	12,488.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	-	121,996.16	-	-	121,996.16	Para cubrir el costo de los servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	199,992.00	-	1,285,968.00	-	-	1,485,960.00	Contratación del servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	35,626.16	-	17,096.08	682.42	141.31	53,545.97	Gastos por comisiones por manejo de cuentas
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	199,232.60	-	84,489.97	-	-	283,722.57	Primas de seguros de los vehículos oficiales, de los bienes inmuebles y seguro de los alumnos.
3470	Fletes y Maniobras	-	-	8,990.00	-	-	8,990.00	Servicio de traslado de material de acero que se requirió para las astas banderas
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	1,200,487.00	-	645,642.69	-	-	1,846,129.69	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	82,454.98	-	-	82,454.98	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	129,430.34	-	3,978.80	-	-	133,409.14	Recurso estimado para mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	321,530.73	-	1,077,940.56	-	-	1,399,471.29	Pago servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	54,172.00	-	-	-	-	54,172.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
3621	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes para Promover Servicios	-	-	24,694.00	-	-	24,694.00	Servicio de difusión de actividades institucionales para promover oferta educativa de la universidad
3641	Servicio de Impresión de Fotografías	-	-	1,838.00	-	-	1,838.00	Servicio de fotografías de funcionarios federales y estatales
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	-	-	2,571.00	-	-	2,571.00	Pasajes para asistir a reunión nacional en la ciudad de Guadalajara sobre los eventos deportivos y culturales
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	-	-	4,791.67	-	-	4,791.67	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Puebla.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual Definitivo de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3751	Viáticos en el País	-	-	76,024.43	-	-	76,024.43	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anuies, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologías y politécnicas, asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnológicas y politécnicas, asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	983.26	-	-	983.26	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	265,920.10	-	178,241.08	-	1,972.00	446,133.18	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	2,714.40	-	-	2,714.40	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3851	Gastos de Representación	-	-	15,037.43	-	2,657.50	17,694.93	Gastos inherentes por gestiones con funcionarios Estatales y Federales
3921	Otros Impuestos y Derechos	-	-	254,678.78	-	142.00	254,820.78	Pago de gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	-	-	-	-	19,076.00	19,076.00	Accesorios generados por declaración extemporanea por comisiones bancarias.
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	782,075.91	5,569.78	-	787,645.69	3% impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y otras que deriven de una relación laboral.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	133,000.00	-	-	133,000.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capítulo 3000 Servicios Generales		\$ 2,855,870.57	\$ -	\$ 5,866,600.72	\$ 62,554.42	\$ 33,474.01	\$ 8,818,499.72	
4417	Ayudas en Materia de Formación Educativa y Cultural	-	-	29,400.00	-	-	29,400.00	Gastos para participación de alumnos en juegos deportivos y culturales regionales y nacionales
Total Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	\$ -	\$ 29,400.00	\$ -	\$ -	\$ 29,400.00	
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	-	-	22,591.00	-	-	22,591.00	Adquisición de equipo de impresión para las credenciales institucionales de alumnos y personal de la universidad
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-	-	98,826.57	-	-	98,826.57	Adquisición de equipo de audio para ocuparse en los diferentes eventos de la universidad
5671	Herramientas y Máquinas-Herramienta	-	-	12,274.76	-	-	12,274.76	Adquisición de equipo de sublimación para los utilitarios que se requieren para difundir oferta educativa
5695	Maquinaria y Equipo Diverso	-	-	65,111.96	-	-	65,111.96	Adquisición de arco de seguridad por medidas preventivas en el acceso a las instalaciones de la Universidad
Total Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ -	\$ -	\$ 198,804.29	\$ -	\$ -	\$ 198,804.29	
Total		\$ 16,828,313.57	\$ 17,527,102.00	\$ 7,546,185.00	\$ 87,768.42	\$ 58,138.41	\$ 42,047,507.40	

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025: QUE CELEBRAN, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ALEJANDRO ARMENTA MIER, ASISTIDO POR MANUEL VIVEROS NARCISO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LAS UNIVERSIDADES", REPRESENTADAS POR SUS RECTORES, JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ, RAYMUNDO ATANACIO LUNA Y OSCAR NANDEZ GERMÁN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades indicadas en la Declaración Tercera de este instrumento.

En dichos Convenios, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convinieron en aportar cada una el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual de operación para "LAS UNIVERSIDADES".

2.- Por los Decretos expedidos por el H. Congreso del Estado de Puebla, "LAS UNIVERSIDADES" se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de Educación Superior "Tecnológico".

3.- Con fecha 31 de enero de 2025, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a "LAS UNIVERSIDADES" a fin de contribuir a su operación, hasta por la cantidad de \$116,266,544.00 (Ciento dieciséis millones doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

En la cláusula segunda de "EL CONVENIO" se estableció que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acordaron asignar por partes iguales a "LAS UNIVERSIDADES", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su ANEXO TÉCNICO y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$11,437,180.00	\$11,437,180.00	\$22,874,360.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$31,373,342.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$31,009,421.00	\$31,009,421.00	\$62,018,842.00
Total	\$58,133,272.00	\$58,133,272.00	\$116,266,544.00

Asimismo, en la cláusula **Décima Cuarta** de "EL CONVENIO", se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2025** y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y de los Municipios.

I.2.- Que Ricardo Villanueva Lomeli, Subsecretario de Educación Superior, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 (RISEP).

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las Entidades Federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que la Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las Entidades Federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las Entidades Federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las Entidades Federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

I.5.- Que asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las Entidades Federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las Entidades Federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las Entidades Federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Que concurre con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2025, ha concluido que es procedente otorgar a **"LAS UNIVERSIDADES"** las cantidades que se precisan en el presente convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa Presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**.

I.7.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Puebla es una Entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 párrafo primero, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

II.2.- Que Alejandro Armenta Mier, es Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, acredita su personalidad mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Gubernatura del Estado de Puebla, expedida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de fecha nueve de junio de dos mil veinticuatro, y cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con los artículos 70, 79 fracciones II, XVI, XXVIII, XXXIII y XXXVI, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 9 párrafo primero y 10 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.3.- Que la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 párrafo segundo, 3 y 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

II.4.- Que Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo al nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha uno de enero de dos mil veinticinco y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III y 33 fracciones V y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción XII y 11 fracciones CXII y CXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

II.5.- Que la Secretaría de Educación Pública, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado, en términos de los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en los artículos 1 párrafo segundo, 3, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

II.6.- Que Manuel Viveros Narciso, Secretario de Educación Pública, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo con el nombramiento emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Alejandro Armenta Mier, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 segundo párrafo, 13 párrafo primero, 24, 30 fracción III, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I, 6 fracción I, 11 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

II.7.- Que, para apoyar el financiamiento de "LAS UNIVERSIDADES", ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la Entidad.

II.8.- Que, cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal 2025.

II.9.- Que, para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida 14 oriente, número 1204, Colonia Barrio El Alto, "Casa Aguayo", Código Postal 72290, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

III.- De "LAS UNIVERSIDADES":

III.1.- Universidad Politécnica de Amozoc

- a) Que, la Universidad Politécnica de Amozoc es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 28 de agosto de 2009, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 31 de diciembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por virtud del cual se crea la "Universidad Politécnica de Amozoc", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación técnico profesional y superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.
- c) Que José Alejandro Sánchez Ramírez, Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo al nombramiento emitido por el Secretario de Educación Pública y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Amozoc, Manuel Viveros Narciso, de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero y tercero, 3, 13 párrafo primero, 15, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 9, 12, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 6 fracción II, 27 y 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc"; 1, 4 fracción IV y 6 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.
- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza No. 5202, Colonia San Andrés las Vegas, 1ra. Sección, Ciudad de Amozoc de Mota, Estado de Puebla, Código Postal 72980.

III.2.- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 7 de noviembre de 2011.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, de la Entidad y del país; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y de la Entidad, principalmente e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en la Entidad.
- c) Que Raymundo Atanacio Luna, Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo al nombramiento emitido por el Secretario de Educación Pública y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, Manuel Viveros Narciso, de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero y tercero, 3, 13 párrafo primero, 15, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 9, 12, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 6 fracción II, 27 y 30 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado "Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla"; 1, 4 fracción II, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.
- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en calle Popocatepetl, sin número, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Tres Cerritos, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal 72480.

III.3.- Universidad Politécnica de Puebla

- a) Que, la Universidad Politécnica de Puebla es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día 14 de julio de 2004, y los Decretos que lo reforman y adicionan, respectivamente, con fecha 05 de noviembre de 2012 y 20 de octubre de 2015.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica de Puebla", tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del

contexto nacional e internacional, en lo económico, político y social, del medio ambiente y cultural, en términos de la legislación aplicable; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

- c) Que Oscar Nandez Germán, Rector de la Universidad Politécnica de Puebla, cuenta con la capacidad, facultad y personalidad jurídica suficiente para intervenir en la suscripción del presente instrumento, de acuerdo al nombramiento emitido por el Secretario de Educación y Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Puebla, Manuel Viveros Narciso, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero y tercero, 3, 13 párrafo primero, 15, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 9, 12, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 9 fracción II, 18 y 21 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Puebla"; 1, 4 fracción IV, 6 y 11 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Puebla.

- d) Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio en Tercer Carril del Ejido Serrano, sin número, San Mateo Cuanalá, Juan C. Bonilla, Estado de Puebla, Código Postal 72640.

IV.- De "LAS PARTES":

IV.1.- Que conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas "**LAS UNIVERSIDADES**", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "**LAS UNIVERSIDADES**", con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, "**LAS PARTES**" acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **SEGUNDA**, párrafo segundo y el Anexo Técnico, numerales 1 y 2 de "EL CONVENIO".

SEGUNDA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, párrafo segundo de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

[...]

"LA SEP" aportará a "LAS UNIVERSIDADES" los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$64,849,419.00 (Sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del **ANEXO TÉCNICO** del presente convenio, para lo cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

[...]

TERCERA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan modificar el Anexo Técnico, numerales 1 y 2 de "EL CONVENIO", para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por "LAS PARTES", pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO".

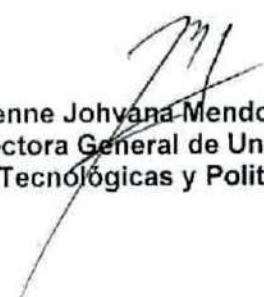
CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones en la cláusula **SEGUNDA**, así como en el Anexo Técnico de "EL CONVENIO" a que se refieren las cláusulas **PRIMERA**, **SEGUNDA** y **TERCERA** de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente acto.

QUINTA.- El presente instrumento entrará en vigor a partir del día 28 de noviembre de 2025.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 28 de noviembre de 2025.

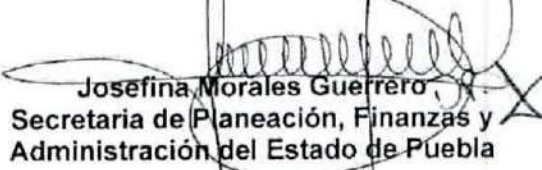
Por: "LA SEP"


Ricardo Villanueva Lomeli
Subsecretario de Educación Superior


Marlene Johyana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado
Libre y Soberano de Puebla


Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración del Estado de Puebla


Manuel Viveros Narciso
Secretario de Educación Pública
del Estado de Puebla

Por: "LAS UNIVERSIDADES"


José Alejandro Sánchez Ramírez
Rector de la Universidad Politécnica de
Amozoc


Oscar Nandez Germán
Rector de la Universidad Politécnica de
Puebla


Raymundo Atanacio Luna
Rector de la Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP"; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA.

• RECURSO ORIGINAL:

- a) Recursos federales señalados en la Cláusula SEGUNDA del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **\$58,133,272.00** (Cincuenta y ocho millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

• RECURSOS AMPLIADOS:

- c) Recursos federales: **Hasta por \$6,716,147.00** (Seis millones setecientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- d) Recursos estatales: **\$6,716,147.00** (Seis millones setecientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$12,743,903.00	\$12,743,903.00	\$25,487,806.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$17,527,102.00	\$17,527,102.00	\$35,054,204.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$34,578,414.00	\$34,578,414.00	\$69,156,828.00
Total	\$64,849,419.00	\$64,849,419.00	\$129,698,838.00

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$4,574,872.00	\$4,574,872.00	\$9,149,744.00	
Abril	\$3,431,154.00	\$3,431,154.00	\$6,862,308.00	

Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$1,715,577.00	\$1,715,577.00	\$3,431,154.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$1,306,723.00	\$1,306,723.00	\$2,613,446.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$12,743,903.00	\$12,743,903.00	\$25,487,806.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Amozoc

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$6,274,668.00	\$6,274,668.00	\$12,549,336.00	
Abril	\$4,706,001.00	\$4,706,001.00	\$9,412,002.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$2,353,000.00	\$2,353,000.00	\$4,706,000.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$2,353,002.00	\$2,353,002.00	\$4,706,004.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Universidad Politécnica de Amozoc

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Diciembre	\$1,840,431.00	\$1,840,431.00	\$3,680,862.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$17,527,102.00	\$17,527,102.00	\$35,054,204.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Universidad Politécnica de Puebla

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Enero a noviembre 2025
Febrero	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Marzo	\$12,403,768.00	\$12,403,768.00	\$24,807,536.00	
Abril	\$9,302,826.00	\$9,302,826.00	\$18,605,652.00	
Mayo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Junio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Julio	\$4,651,413.00	\$4,651,413.00	\$9,302,826.00	
Agosto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Septiembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Octubre	\$4,651,414.00	\$4,651,414.00	\$9,302,828.00	
Noviembre	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Diciembre	\$3,568,993.00	\$3,568,993.00	\$7,137,986.00	Durante diciembre 2025 al primer trimestre del 2026*
Total Anual	\$34,578,414.00	\$34,578,414.00	\$69,156,828.00	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

* En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

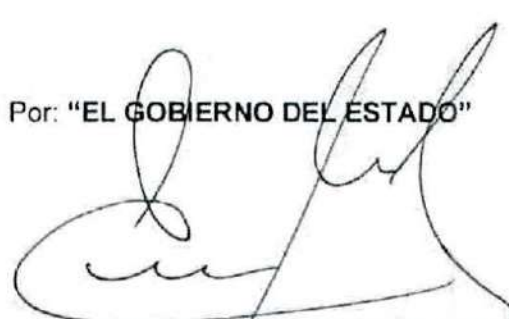
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **28 de noviembre de 2025**.

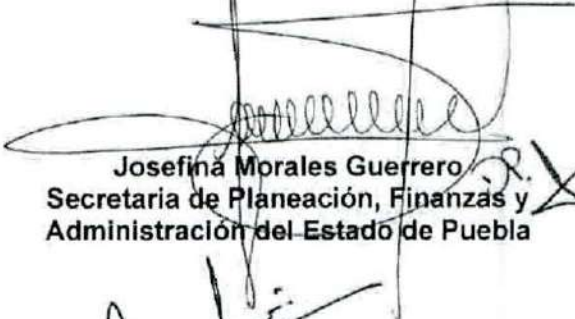
Por: "LA SEP"


Ricardo Villanueva Lomeli
Subsecretario de Educación Superior


Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Alejandro Armenta Mier
Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Puebla


Josefina Morales Guerrero
Secretaria de Planeación, Finanzas y
Administración del Estado de Puebla


Manuel Viveros Narciso
Secretario de Educación Pública del
Estado de Puebla

Por: "LAS UNIVERSIDADES"


José Alejandro Sánchez Ramírez
Rector de la Universidad Politécnica de
Amozoc


Raymundo Atanacio Luna
Rector de la Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla


Oscar Nandez Germán
Rector de la Universidad Politécnica de
Puebla

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".



ANEXO 8

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Definitivo del Programa Anual
de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
Ejercicio Fiscal 2025".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-08/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025 ; por la cantidad de \$8,373,051.00 , de los cuales \$877,363.00 corresponden a Subsidio Federal, \$7,265,950.00 a Captación de Derechos, \$171,600.00 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al "Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.	
2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II.		2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III.		3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
4. Artículo 13, fracciones I y IV.		4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$11,081,828.40 , de los cuales \$3,419,136.57 corresponden a Subsidio Federal, \$7,516,785.00 a Captación de Derechos, \$87,768.42 a Ingresos Propios, y \$58,138.00 a economías de Ingresos Propios 2024. La aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025

Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	%
CAPÍTULO 2000	563,266.00	0.00	1,451,379.99	25,214.00	24,664.40	2,064,524.39	18.63
CAPÍTULO 3000	2,855,870.57	0.00	5,866,600.72	62,554.42	33,474.01	8,818,499.72	79.58
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	198,804.29	0.00	0.00	198,804.29	1.79
TOTAL	\$ 3,419,136.57	\$ -	\$ 7,516,785.00	\$ 87,768.42	\$ 58,138.41	\$ 11,081,828.40	100.00



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	-	-	150,300.52	17,894.90	14,173.42	182,368.84	Recurso destinado para la compra de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-	-	8,043.72	-	-	8,043.72	Recurso destinado para la compra de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	32,238.51	-	-	32,238.51	Adquisición de toners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	18,000.00	-	82,562.88	-	-	100,562.88	Adquisición de libros, acervo bibliográfico para la biblioteca.
2161	Material de Limpieza	-	-	73,972.44	-	-	73,972.44	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	198.00	-	156,663.33	5,025.12	2,058.98	163,945.43	Asignación destinada para la adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas o actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	1,714.51	-	-	1,714.51	Recurso asignado para la adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2411	Productos Minerales No Metálicos	-	-	2,114.01	-	-	2,114.01	Material requerido para reparación y mantenimiento en general de las instalaciones de la universidad.
2421	Cemento y Productos de Concreto	-	-	18,964.99	-	-	18,964.99	Material requerido para reparación y mantenimiento en general de diversas áreas.
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	-	-	2,427.99	-	-	2,427.99	Material requerido para reparación y mantenimiento en los edificios de la institución.
2441	Madera y Productos de Madera	-	-	721.52	-	-	721.52	Material requerido para reparación y mantenimiento en general.
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	27,840.00	-	33,800.24	-	-	61,640.24	Material requerido para Sala de Juntas en el Edificio CID.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	56,840.00	-	43,510.34	-	232.00	100,582.34	Asignación destinada para la adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastros, cable entre otros, lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	34,369.76	-	-	34,369.76	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento.
2481	Materiales Complementarios	347,478.00	-	22,833.99	-	-	370,311.99	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	89,228.75	-	-	89,228.75	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	26,000.00	-	17,314.38	-	-	43,314.38	Adquisición de medicamentos para el consultorio, y botiquines.
2542	Materiales, accesorios y suministros médicos para el sector público	-	-	4,892.55	-	-	4,892.55	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	200.00	-	263,858.64	500.00	8,200.00	272,758.64	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	44,080.00	-	205,024.41	-	-	249,104.41	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución.
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	1,092.06	-	-	1,092.06	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.
2731	Artículos Deportivos	-	-	5,661.89	-	-	5,661.89	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	42,630.00	-	1,199.85	-	-	43,829.85	Productos para el área de la clínica de fisioterapia.
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	118.00	-	-	118.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia.
2911	Herramientas Menores	-	-	16,211.09	-	-	16,211.09	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	33,295.39	-	-	33,295.39	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	12,043.02	1,793.98	-	13,837.00	Asignación destinada para la adquisición de componentes o dispositivos para la adquisición de componentes para la instalación de la red interna y mantenimiento del equipo de cómputo como son discos duros, memorias, teclados, etc.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	-	-	134,485.97	-	-	134,485.97	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
2991	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Equipos	-	-	4,715.24	-	-	4,715.24	Asignación destinada para la adquisición de accesorios para otros equipos
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros		\$ 563,266.00	\$ -	\$ 1,451,379.99	\$ 25,214.00	\$ 24,664.40	\$ 2,064,524.39	
3111	Energía Eléctrica	-	-	196,369.00	-	-	196,369.00	Pago servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	39,195.00	-	137,505.00	-	-	176,700.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	22,776.00	-	-	22,776.00	Pago mensual del servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	-	16,716.00	2,736.00	19,452.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.
3171	Servicios de Acceso de Internet	218,080.00	-	147,732.38	-	-	365,812.38	Pago servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	3,812.77	-	-	3,812.77	Pago envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales.
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	80,441.07	39,418.22	810.00	120,669.29	Pago arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad, impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre, impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3251	Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Lacustres y Fluviales para Servicios Públicos	-	-	8,120.00	-	-	8,120.00	Arrendamiento de autobús para asistir a un evento a la ciudad de México con alumnos de esta Universidad.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	168,704.64	-	164,053.40	-	-	332,758.04	Adquisición de licenciamientos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site.
3291	Otros Arrendamientos	-	-	4,408.00	-	5,939.20	10,347.20	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	23,500.00	-	283,855.90	-	-	307,355.90	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, auditoría de matrícula.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	12,320.00	168.00	-	12,488.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	-	121,996.16	-	-	121,996.16	Para cubrir el costo de los servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	199,992.00	-	1,285,988.00	-	-	1,485,960.00	Contratación del servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	35,626.16	-	17,096.08	682.42	141.31	53,545.97	Gastos por comisiones por manejo de cuentas.
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	199,232.60	-	84,489.97	-	-	283,722.57	Primas de seguros de los vehículos oficiales, de los bienes inmuebles y seguro de los alumnos.
3470	Fletes y Maniobras	-	-	8,990.00	-	-	8,990.00	Servicio de traslado de material de acero que se requirió para las astas banderas.
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	1,200,487.00	-	645,642.69	-	-	1,846,129.69	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	82,454.98	-	-	82,454.98	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	129,430.34	-	3,978.80	-	-	133,409.14	Recurso estimado para mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	321,530.73	-	1,077,940.56	-	-	1,399,471.29	Pago servicio de limpieza e higiene de las instalaciones recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	54,172.00	-	-	-	-	54,172.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3621	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes para Promover Servicios	-	-	24,694.00	-	-	24,694.00	Servicio de difusión de actividades institucionales para promover oferta educativa de la universidad
3641	Servicio de Impresión de Fotografías	-	-	1,838.00	-	-	1,838.00	Servicio de fotografías de funcionarios federales y estatales
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	-	-	2,571.00	-	-	2,571.00	Pasajes para asistir a reunión nacional en la ciudad de Guadalajara sobre los eventos deportivos y culturales
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	-	-	4,791.67	-	-	4,791.67	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Puebla
3751	Viáticos en el País	-	-	76,024.43	-	-	76,024.43	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anuies, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologicas y politécnicas, asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnologicas y politécnicas, asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	983.26	-	-	983.26	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	265,920.10	-	178,241.08	-	1,972.00	446,133.18	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	2,714.40	-	-	2,714.40	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3851	Gastos de Representación	-	-	15,037.43	-	2,657.50	17,694.93	Gastos inherentes por gestiones con funcionarios Estatales y Federales
3921	Otros Impuestos y Derechos	-	-	254,678.78	-	142.00	254,820.78	Pago de gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	-	-	-	-	19,076.00	19,076.00	Accesorios generados por declaración extemporanea por comisiones bancarias.
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	782,075.91	5,569.78	-	787,645.69	3% impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y otras que deriven de una relación laboral.
3993	Otros Servicios Generales	-	-	133,000.00	-	-	133,000.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ 2,855,870.57	\$ -	\$ 5,866,600.72	\$ 62,554.42	\$ 33,474.01	\$ 8,818,499.72	
5151	Equipo de Computo y de Tecnologia de la Información	-	-	22,591.00	-	-	22,591.00	Adquisición de equipo de impresión para las credenciales institucionales de alumnos y personal de la universidad
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-	-	98,826.57	-	-	98,826.57	Adquisición de equipo de audio para ocuparse en los diferentes eventos de la universidad
5671	Herramientas y Maquinas-Herramienta	-	-	12,274.76	-	-	12,274.76	Adquisición de equipo de sublimación para los utilitarios que se requieren para difundir oferta educativa
5695	Maquinaria y Equipo Diverso	-	-	65,111.96	-	-	65,111.96	Adquisición de arco de seguridad por medidas preventivas en el acceso a las instalaciones de la Universidad
Total Capitulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ -	\$ -	\$ 198,804.29	\$ -	\$ -	\$ 198,804.29	
Total		\$ 3,419,136.57	\$ -	\$ 7,516,785.00	\$ 87,768.42	\$ 58,138.41	\$ 11,081,828.40	

ANEXO 9

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Definitivo del Programa Anual
de Mantenimiento del Ejercicio
Fiscal 2025".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-09/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$1,877,108.00 , de los cuales \$116,490.00 corresponden a Subsidio Federal, y \$1,760,618.00 a Captación de Derechos.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al "Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2025".			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.	
2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II.		2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III.		3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
4. Artículo 13, fracciones I y IV.		4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025 , por la cantidad de \$3,515,637.10 , de los cuales \$1,705,620.07 corresponden a Subsidio Federal y \$1,810,017.03 a Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector

Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento del Ejercicio Fiscal 2025

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento						Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Economías Ingresos Propios 2024	Total	
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	1,200,487.00	-	645,642.69	-	-	1,846,129.69	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	82,454.98	-	-	82,454.98	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	129,430.34	-	3,978.80	-	-	133,409.14	Recurso estimado para mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	321,530.73	-	1,077,940.56	-	-	1,399,471.29	Pago servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	54,172.00	-	-	-	-	54,172.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
Total		\$ 1,705,620.07	\$ -	\$ 1,810,017.03	\$ -	\$ -	\$ 3,515,637.10	



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2027

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE
PUEBLA

LTP
LÍNEA DE TRABAJO
PUEBLA

UST
UNIVERSIDAD
PUEBLA

Pensar
en Grande

POB AMOR
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ANEXO 10

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Definitivo del Programa Anual
de Capacitación
del Ejercicio Fiscal 2025".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-10/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Presupuesto Modificado del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025 , el cual no representa un gasto para la Universidad.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025, el cual no representó ningún gasto para la Universidad.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.	
2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II.		2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III.		3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
4. Artículo 13, fracciones I y IV.		4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025 , el cual no representó ningún gasto para la Universidad.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025

NÚMERO	PARTIDA No.	CURSO	OBJETIVO	INSTRUCCIÓN	DURACIÓN	No. DE PARTICIPANTES	GÉNERO		IMPUESTO A	COSTO			COSTO TOTAL	MAY																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
							HOMBRES	MUJERES		FEDERAL	ESTADAL	CAPACITACIÓN DE BENEFICIARIOS		FE	MA	AB	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	3341	Ética en el servicio público	Los y las participantes comprenderán la forma correcta de actuar como servidores públicos, fomentar y fortalecer los valores para no cometer actos de corrupción.	IAP	4 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025

CURSO	OBJETIVO	INSTRUMENTO	DURACIÓN	MAY DE PARTICIPANTES	GÉNERO		MAYORADO A	TOTAL	CAPACITACIÓN DE	COORDINACIÓN	MAY											
15	Los valores y la conducta en el ámbito de la gestión pública y en la sociedad	MP	8 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
16	Desarrollo humano	MP	2 horas	33	13	20	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
17	La mujer en su proceso de empoderamiento	MP	2 horas	20	7	13	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
18	Revisión para el manejo de la información	MP	4 horas	2	0	2	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
19	Introducción de la Norma ISO 21021:2018 a través de una revisión de los datos que la integran con la finalidad de generar el conocimiento necesario a los participantes en las organizaciones	MP	8 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
20	Introducción de la Norma ISO 21021:2018 a través de una revisión de los datos que la integran con la finalidad de generar el conocimiento necesario a los participantes en las organizaciones	MP	8 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
21	Acción y participación social	MP	2 horas	34	14	20	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
22	Introducción a la participación de las personas	MP	2 horas	35	12	23	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
23	La calidad de la información en la gestión pública	MP	2 horas	14	5	9	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
24	Los valores y la conducta en el ámbito de la gestión pública y en la sociedad	MP	2 horas	2	1	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
25	Desarrollo de la información	MP	2 horas	34	14	20	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
26	Introducción de la Norma ISO 21021:2018 a través de una revisión de los datos que la integran con la finalidad de generar el conocimiento necesario a los participantes en las organizaciones	MP	2 horas	36	13	23	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
27	Introducción de la Norma ISO 21021:2018 a través de una revisión de los datos que la integran con la finalidad de generar el conocimiento necesario a los participantes en las organizaciones	MP	2 horas	36	13	23	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
28	Introducción de la Norma ISO 21021:2018 a través de una revisión de los datos que la integran con la finalidad de generar el conocimiento necesario a los participantes en las organizaciones	MP	2 horas	36	13	23	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00												

[Handwritten signatures and stamps]

Coordinador de Capacitación: *[Signature]*

Version: 01 Página 2 de 3

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025

NÚMERO	FAMILIA	CURSO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	DURACIÓN	NÚM. DE PARTICIPANTES	GÉNERO		IMPARTIDO A	COSTO			COSTO TOTAL												
							HOMBRES	MUJERES		FEDERAL	ESTATAL	CONTRIBUCIÓN DE SERVIDORAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC
29	3341	Primeros auxilios psicológicos y contención emocional	Las y los participantes identificarán herramientas y técnicas para el proceso de intervención en crisis, a través de la revisión de diversos enfoques psicológicos con el fin de garantizar la seguridad y preservar la integridad de la ciudadanía y del personal que brinda la atención.	UP	2 horas	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
30	3441	Estrategias para la colaboración en la administración pública	Al finalizar el curso las y los participantes distinguirán las bases que abordan la colaboración descentralizada, mediante la identificación de sus características y elementos con la finalidad de aplicar las acciones adecuadas de acuerdo con el tipo de actividad que desarrollan dentro de la Administración Pública.	UP	4 horas	22	11	11	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
31	3441	Relación del impacto social entre la desigualdad de género, el racismo y la discriminación	Las personas participantes analizarán la relación del impacto social entre la desigualdad de género, el racismo y la discriminación, y cómo estas formas de opresión afectan a las personas y comunidades vulnerables, a través de la revisión de conceptos y narrativas con el objetivo de disminuir dichos impactos negativos.	UP	2 horas	49	20	29	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
32	3441	Manejo de estrés	Las y los participantes reconocerán los conceptos y características del estrés y estrés laboral, por medio de la reflexión y revisión de técnicas para enfrentar sus efectos, a fin de disminuir la forma de conciencia sobre el impacto de estos fenómenos en la salud personal y profesional.	UP	2 horas	30	11	19	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
33	3441	Los modelos de calidad en el ámbito público	Las y los participantes identificarán estrategias orientadas a la productividad en el sector público, mediante la revisión de características asociadas a los modelos de calidad para la implementación de herramientas en el ámbito público.	UP	2 horas	34	13	21	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
34	3441	Ciudadanía digital y el uso de las redes sociales en la administración pública	Las y los participantes reconocerán el uso responsable, seguro y estratégico de las redes sociales en la administración pública, de acuerdo con los principios de la ciudadanía digital planteados por autores como Fabrice y Moustinger con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y mejorar la comunicación institucional.	UP	1 hora	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
35	3441	Acceso laboral	El personal del servicio público reconocerá las generalidades del acceso laboral mediante la revisión de formatos, normativas y procedimientos de reporte y atención con el fin de crear un ambiente de trabajo seguro y saludable para las y los trabajadores.	UP	2 horas	10	8	2	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
36	3441	Integración efectiva de equipos de trabajo	A través de ejercicios de interacción las y los participantes deberán buscar soluciones efectivas que faciliten la comunicación y la integración con las y los compañeros de trabajo de todos los niveles.	Uc. Brisa Flores Cano	1 hora	20	10	10	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
37	3441	Simbolos antioposición y género	Las y los participantes reconocerán el origen antropológico de las diferencias sexuales del género y la identidad aprendida.	UP	2 horas	49	20	29	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
38	3441	Atención y equilibrio personal a través del desarrollo de las capacidades humanas y productivas	Las y los participantes identificarán capacidades que le permitan vivir de manera saludable, a través de la revisión de los recursos naturales que posee como individuo y que favorecen su desarrollo personal y laboral de acuerdo con lo que establece diferentes autores.	UP	2 horas	34	14	20	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
TOTAL DE PARTICIPANTES:						764	299	465																	
SUMA										\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												

Total del programa: \$0.00

ELABORÓ

C. MIRIAM MENDEZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

C. CARLOS MASTRANZO XANCAL
ENCARGADO DE DESPACHO DE JEFEATURA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ

C. ALLAN RUBÉN GARCÍA CAMPO
ENCARGADO DE DESPACHO DE JEFEATURA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

C. JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ RAMÍREZ
RECTOR

La Universidad Politécnica de Amozoc, se encuentra dentro de un modelo de igualdad y no discriminación.



ANEXO 11

"Aprobación de la presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025 ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para la consolidación de la cuenta pública".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Aprobación de la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025 ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para la consolidación de la Cuenta Pública.	
Antecedentes:			
El 07/01/2026 mediante oficio circular DC-SC-0002/2026, el Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA), solicitó designar a dos enlaces de mando medio para la captura de información en el Módulo para la Integración de la Cuenta Pública (MICP) 2025.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
El 09/01/2026 con oficio UPAM/REC/005/2026, el Rector de la Universidad Politécnica de Amozoc comunicó a la SPFyA los nombres de los enlaces designados, quienes el 23/01/2026 asistieron a las instalaciones de esa Secretaría para la capacitación de captura en el MICP, la cual deberá realizarse del 26 al 30 de enero del 2026.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 10, 130 y 131. 2. Artículos 1, 2, 12, 49, 52 fracciones II y VI. 3. Artículos 15, fracción III, V y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I, V y XXVIII.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación de la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025 ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, para la consolidación de la Cuenta Pública.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Copia de los oficios DC-SC-0002/2026 y UPAM/REC/005/2026, emitidos por la SPFyA, y la UPAM, respectivamente.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Presentación de los Estados Financieros al 31/12/2025.		
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	
C. José Alejandro Sánchez Ramírez			
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	
Autoriza Rector			



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto
Dirección de Contabilidad
Oficio Circular DC-SC-0002/2026

Asunto: Solicitud de Enlaces para Cuenta Pública 2025

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 07 de enero de 2026

C.C. TITULARES DE LOS PODERES,
ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

En el marco de los trabajos que esta Secretaría realiza para la integración de la Cuenta de Pública del Estado 2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 119 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 5, fracción III, inciso a), numeral 3 y 46, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, al respecto:

Se solicita su apoyo a efecto de designar dos enlaces de nivel mando medio para la captura de información en el Módulo para la integración de la Cuenta Pública (MICP); uno atenderá lo correspondiente a las Secciones de Información Contable, Anexos y Formatos de Ley de Disciplina Financiera, y otro las Secciones de Información Presupuestal y Programática. Dichas designaciones deberán ser enviadas a más tardar el día 14 de enero del presente, de manera oficial y a través del correo cacop@puebla.gob.mx, señalando los siguientes datos:

1. Nombre
2. Cargo
3. Número de Expediente
4. Teléfono de oficina y particular
5. Correo electrónico

Asimismo, se solicita de su invaluable apoyo para enviar el logotipo del Ente Público a su digno cargo, a través del correo ya citado, acorde a las siguientes especificaciones:

- Medidas de 425x250 pixeles y 385x130 pixeles con fondo transparente en tipo de formato PNG.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UZZIEL MORALES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación próxima o distante entre los areas y su Titular, representan un control de orden que no excede de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 12, 34 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.		
Elaboró <i>[Firma]</i> Josefina Morales Guzmán Supervisora del Departamento de Administración Contable	Revisó y Validó <i>[Firma]</i> Jose Manuel Díaz Peña Jefe del Departamento de Administración Contable	Autorizó <i>[Firma]</i> Angélica Herrera Ramírez Subsecretaria de Contabilidad

C.c.p. Josefina Morales Guzmán - Secretario de Planeación, Finanzas y Administración - Para su conocimiento - Presente.
Daniel Stephen Pérez Calderín - Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración - Mismo fin.
Humberto Leonel Gutiérrez Vázquez - Encargado del Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración - Mismo fin.
Archivo

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 1037 / 3096

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	35.3	35.3.3	35.3.3.1



"2026, año de Margarita Maza Parada"

OFICIO NO. UPAM/REC/005/2026

Amozoc de Mota, Puebla a 09 de enero de 2026

Asunto: Enlaces para Cuenta Pública 2025

C. UZZIEL MORALES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 6 y 13 del Reglamento Interior de esta Universidad Politécnica de Amozoc y respecto a su **Oficio Circular número DC-SC-002/2026**, mediante el cual nos solicita se designen 2 enlaces para la captura de información en el **Módulo para la Integración de la Cuenta Pública (MICP)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, al respecto me permito comunicarle que dichos enlaces serán las siguientes:

Nombre	Cargo	No. Expediente	Teléfono Oficina	Número Celular	Correo Electrónico
Jacqueline García Jiménez	Coordinación de Tesorería	25225	2221688358 Ext. 150	2223007688	oficina.suporte@upamozoc.edu.mx
René Mastranzo Xancal	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros	15219	2221688358 Ext. 136	2221252598	recursos.financieros@upamozoc.edu.mx

Asimismo, le informo que, con relación al logotipo de la Universidad, ha sido enviado al correo cacep@puebla.gob.mx con las especificaciones requeridas.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE AMOZOC
RECTORÍA

C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVESIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Archivo
Mtro.*JASR/c.p.*tmx

"2026, año de Margarita Maza Parada"

OFICIO No. UPAM/REC/093/2026

Amozoc de Mota, Puebla a 06 de febrero 2026

Asunto: Se envía Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2025.

C. UZZIEL MORALES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 27 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 30 fracciones II, VIII y XVI del Decreto de Creación del Honorable Congreso del Estado, en virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc" y 1, 6 y 13 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc; por este medio me permito remitir la **Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de esta Universidad** en 1 ejemplar impreso y 2 USB's debidamente certificados, con la información respectiva.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva dar al presente.

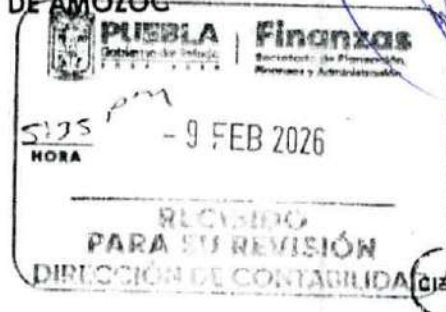
ATENTAMENTE



C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

Archivo
Mora, JASR/c.p.mms

Av. Ampliación Luis Oropeza No. 5202,
San Andrés las Vegas IIA Sección,
Código Postal 72000



Año 6

VI. Presentación de Estados Financieros

al 31 de Diciembre de 2025



[Handwritten signatures in blue ink]

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Ingresos: \$41,989,368.99

Egresos:

Gastos de operación	\$41,761,695.92	
Otros Gastos	\$0.00	\$41,761,695.92

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$227,673.07



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Ingresos: \$41,989,368.99

Egresos:

Gastos de Operación	\$41,761,695.92	
Gasto de Inversión (Capítulo 5000)	\$198,804.29	\$41,960,500.21

RESULTADO DEL PERIODO

(Ingresos – Egresos)
\$28,868.78



Handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Concepto	Importe	%
ACTIVOS	\$65,703,857.96	100.00%
Activos Circulantes	\$9,247,573.64	14.07%
Activos No Circulantes	\$56,456,284.32	85.93%
PASIVOS	\$65,703,857.96	100.00%
Pasivos Circulantes	\$9,160,560.76	13.94%
Pasivos No Circulantes	\$0.00	0.00%
Patrimonio	\$56,543,297.20	86.06%

 **UPAM**

CUENTAS BANCARIAS

Número de cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldos al 31 de Diciembre 2025
65510837319	Subsidio Federal 2025	1,341,118.31
65510837458	Subsidio Estatal 2025	\$1,723,319.16
65508887940	Ingresos Propios	\$23,045.26
65510837492	Captación de Derechos 2025	\$246,854.09
65510850790	Ingresos Propios 2025	\$72,743.67
Total		\$3,407,080.49

 **UPAM**

INGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2025		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	%
Subsidio Estatal	\$17,527,102.00	41.74%
Subsidio Federal	* \$16,828,313.57	40.08%
Rendimientos	\$218.42	\$0.00
Captación de Derechos	\$7,546,185.00	17.97%
Ingresos Propios	\$87,550.00	0.21%
TOTAL	\$41,989,368.99	100%

NOTA: *Esta cifra considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$14,170.57



Handwritten signatures in blue ink are present below the logo and across the bottom of the page. There are approximately seven distinct signatures, some of which are large and stylized, while others are smaller and more compact.

EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Egresos	Recurso Federal 2025	Recurso Estatal 2025	Ingresos Propios	Captación de Derechos (OPD's)	Total	%
Capítulo 1000 Sueldos y Salarios	\$13,409,177.00	\$17,527,102.00	\$0.00	\$0.00	\$30,936,279.00	73.73%
Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$563,266.00	\$0.00	\$17,488.07	\$1,451,379.99	\$2,032,134.06	4.84%
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$2,854,667.41	\$0.00	\$42,614.73	\$5,866,600.72	\$8,763,882.86	20.89%
Capítulo 4000 Transferencias y ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,400.00	\$29,400.00	0.07%
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$198,804.29	\$198,804.29	0.47%
Total	\$16,827,110.41	\$17,527,102.00	\$60,102.80	\$7,546,185.00	\$41,960,500.21	100%



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones, located below the table.

COMPARATIVO DE MINISTRACIONES AL 31 DICIEMBRE 2025

Ejercicio 2025	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Captación de Derechos
Autorizado N° Oficio	DGUTyP 514.1.105-21/2025	DGUTyP 514.1.105-21/2025	Oficio N° SPF-SE-655/2024
Presupuesto asignado	\$15,686,671.00	\$15,686,671.00	\$6,480,217.00
Presupuesto Modificado	\$16,814,143.00	\$17,527,102.00	\$7,546,185.00
Presupuesto Recibido	* \$16,814,143.00	\$17,527,102.00	\$7,546,185.00
Presupuesto por Recibir	\$0.00	\$0.00	\$0.00

NOTA: * Esta cifra NO considera intereses recibidos de parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración por un importe de \$14,170.57



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, spanning across the width of the document.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Amozoc
Departamento de Control y Auditoría
Oficio No. SABGPue/CGOIC/OICUSSE/DCA/0004/2026
"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 19 de enero de 2026
ASUNTO: Análisis de Estados Financieros del mes diciembre de 2025

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

En relación al oficio No. UPAM/REC/021/2026 de fecha 15 de enero de dos mil veintiséis, mediante el cual, remitió a este Órgano Interno de Control, los Estados Financieros del mes de diciembre del 2025.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción III 34 fracciones I, IV, V, VI, XVI, XVII, XX, XLI, XLII incisos a), b), c) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción IV.1, 7 fracción I, 8, 12 fracciones XV, XX, XXVII, XXIX y XLV, 15 fracción X y 28 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; 52 fracción IV, 54 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; me permito comunicarle, que los referidos **Estados Financieros**, se tienen **por recibidos y analizados** por esta Autoridad Administrativa, de los cuales, **de manera sumaria no se aprecian mayores discrepancias**; empero, **los resultados finales del análisis de mérito**, se verán reflejados de manera sucinta, en el **informe anual de estados financieros** que se sirva emitir **este Órgano Interno de Control**; para la remisión de los mismos, mediante la presentación de la cuenta pública, la cual de conformidad con lo instituido en los artículos 114 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, **a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.**

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P.72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Anticorrupción
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

Así mismo, no se omite mencionar que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso y aplicación de los recursos es responsabilidad directa del Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

CÉSAR ESPINOZA BAUTISTA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción IV.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 10, 15 fracción XV, 28 fracción XI y XXIV; XXV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Julio César Terrazas Domínguez
Analista
Elabora

María del Carmen González Mancilla
Jefa de Departamento de Control y Auditoría
Revisó

C.c.p. Archivo.
CEB/MCGM/JCTD

Calle Popocatepetl S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl
Col. Tres Cerritos. Puebla, Pue. C.P. 72480
oicuniv.sfp@puebla.gob.mx



Ente Público: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

El presente documento constituye un ejercicio formal de responsabilidad institucional y de memoria administrativa, que busca reflejar de manera integral el quehacer universitario, las acciones desarrolladas, los logros alcanzados y los retos que aún persisten.

El informe no solo responde a una obligación normativa, sino que se concibe como un instrumento de evaluación, transparencia y planeación, que permitirá continuar fortaleciendo los cimientos que sostienen la vida académica, administrativa y social de la Universidad Politécnica de Amozoc.

La Universidad, como institución de educación superior pública, desempeña un papel central en la transformación social, económica y cultural de su entorno; Desde esta perspectiva, la gestión rectoral ha procurado impulsar políticas que fortalezcan el modelo educativo basado en competencias, promuevan la vinculación con el sector productivo, y consoliden la transparencia y la rendición de cuentas como principios rectores de la administración universitaria; Cada acción emprendida se ha orientado a consolidar una universidad moderna, incluyente y socialmente comprometida.

La labor desarrollada por la Rectoría se enmarca en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla, promueve una educación con equidad, pertinencia y calidad. De igual manera, la gestión se ha alineado con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que orienta la política educativa del país hacia un modelo humanista, científico y socialmente responsable. Bajo estos principios, la Universidad Politécnica de Amozoc ha fortalecido su compromiso de formar profesionistas altamente competentes, con valores éticos y conciencia social, capaces de contribuir al desarrollo regional y nacional.

Durante este periodo, la institución ha evolucionado de manera significativa. Se han fortalecido los procesos de planeación y evaluación, se ha trabajado en la ampliación de la oferta educativa y se han implementado mecanismos de seguimiento académico y administrativo que garantizan la eficiencia institucional. Al mismo tiempo, se ha promovido un ambiente de colaboración, respeto y compromiso entre los distintos sectores de la comunidad universitaria, con el fin de alcanzar los objetivos planteados.

La Rectoría ha ejercido sus funciones con una visión de liderazgo ético y estratégico, buscando mantener la estabilidad institucional y proyectar a la Universidad Politécnica de Amozoc como un referente de educación superior tecnológica en la región. Este informe, por tanto, da cuenta no solo de los resultados cuantificables, sino también del esfuerzo colectivo, la planeación rigurosa y la vocación de servicio que caracterizaron la gestión universitaria.

Ente Público: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

I. Las actividades y funciones.

Las actividades desempeñadas se orientaron a garantizar el adecuado funcionamiento institucional, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la mejora continua de los procesos universitarios, se centró en dirigir, coordinar y supervisar las labores académicas, administrativas y de vinculación, conforme al marco normativo establecido por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.

En el ámbito académico, se fortaleció la planeación cuatrimestral, la evaluación docente y la actualización de los planes de estudio, con el objetivo de mantener su pertinencia ante los requerimientos del entorno productivo y las tendencias de innovación tecnológica, se promovió un modelo educativo flexible, basado en competencias, que privilegia la práctica profesional, la investigación aplicada y la formación integral del alumnado. Se establecieron programas de capacitación docente permanentes, fomentando el desarrollo de habilidades pedagógicas, digitales y de gestión académica.

En el plano administrativo, se implementaron procesos de control presupuestal y planeación financiera orientados a la eficiencia y transparencia. Se elaboraron oportunamente los anteproyectos de presupuesto, se administraron los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de racionalidad, y se gestionó la correcta aplicación de los fondos federales y estatales. La supervisión constante permitió mantener la solvencia institucional y cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales y de auditoría.

Desde la perspectiva de la vinculación, se impulsó la cooperación con los sectores público, privado y social, gestionando convenios que ampliaron la oferta de prácticas profesionales, servicio social y educación continua. Estas acciones fortalecieron el compromiso de la Universidad con la comunidad y con el desarrollo regional, favoreciendo la inserción laboral de los egresados y la transferencia de conocimiento.

Asimismo, la gestión mantuvo una coordinación permanente con los órganos colegiados de gobierno: la Junta Directiva, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y se creó, el Comité de Educación Continua, garantizando la operación ordenada de los procesos institucionales y la toma de decisiones bajo criterios de legalidad, transparencia y responsabilidad pública.

II. El resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios, cuando corresponda por el tipo de funciones;

Los resultados obtenidos reflejan el trabajo articulado de las distintas áreas que integran la Universidad Politécnica de Amozoc y dan cuenta del cumplimiento de los compromisos institucionales con la comunidad universitaria y con el Estado.

Ente Público: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

En el ámbito académico, se consolidaron mecanismos de seguimiento al desempeño estudiantil y se fortaleció la atención tutorial. La creación de las Asesorías Institucionales, a cargo de Profesores de Tiempo Completo, permitió atender de manera focalizada las necesidades académicas del alumnado, contribuyendo a mejorar los indicadores de retención y aprovechamiento.

La planeación cuatrimestral, la evaluación docente, y el fortalecimiento de la actualización académica se tradujeron en un mejor desempeño global de la institución. Se redujeron significativamente los índices de reprobación y deserción, al tiempo que se incrementó la matrícula y la demanda de ingreso.

En materia de vinculación, la Universidad amplió su presencia institucional mediante la firma de 17 convenios de colaboración con organismos gubernamentales, empresas y asociaciones civiles, fortaleciendo la formación dual y las oportunidades de inserción profesional. Se realizaron jornadas de salud, campañas de responsabilidad social, eventos conmemorativos y actividades de extensión universitaria que vincularon la labor académica con el servicio a la comunidad.

En el plano administrativo, se cumplió con la totalidad de los requerimientos derivados de las auditorías internas y externas, garantizando la solvencia documental y la correcta aplicación de los recursos públicos. La ejecución presupuestal se realizó bajo principios de austeridad y transparencia, logrando la reducción de gastos operativos sin afectar la calidad del servicio institucional.

Desde la Contraloría Interna, se consolidó una cultura de cumplimiento normativo, integridad y rendición de cuentas. Se desarrollaron y coordinaron las sesiones de los comités institucionales, se supervisaron los procesos de declaración patrimonial y se dio seguimiento a los ejercicios de entrega-recepción internos, cumpliendo con las disposiciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y del Órgano Interno de Control del Estado.

Asimismo, desde el área de Planeación se sentaron las bases para el seguimiento sistemático de diversos proyectos estratégicos de infraestructura, orientados al fortalecimiento del entorno universitario y al bienestar de la comunidad estudiantil.

De igual forma, se priorizó la adquisición y renovación de equipamiento básico, como sillas, lámparas y materiales de mantenimiento general, acciones que mejoraron las condiciones físicas de las aulas, laboratorios y espacios comunes, contribuyendo a un ambiente más funcional, seguro y digno para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Ente Público: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

III. Los principales logros alcanzados;

Se alcanzaron avances notables que fortalecieron a la Universidad Politécnica de Amozoc como una institución sólida, transparente y con alto impacto educativo y social.

En el ámbito académico, se logró la consolidación de un sistema integral de seguimiento y evaluación del desempeño docente y estudiantil. Este esfuerzo permitió elevar los niveles de eficiencia terminal y éxito académico, destacando el compromiso de los docentes y el acompañamiento permanente a los estudiantes. La reducción de los índices de deserción y reprobación representó un avance significativo en la consolidación del modelo educativo.

El crecimiento de la matrícula en más del 9% respecto al ciclo anterior refleja la confianza de la sociedad en la institución y su oferta educativa.

En la dimensión administrativa, la Universidad logró mantener finanzas sanas, con cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales y laborales. Las auditorías realizadas por la Auditoría Superior del Estado, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control fueron solventadas en tiempo y forma. Además, se dio mantenimiento al parque vehicular y se garantizó el mantenimiento preventivo de las instalaciones universitarias.

Desde la vinculación institucional, se impulsaron relaciones sólidas con los gobiernos municipales, los sistemas DIF y la Secretaría de Salud, promoviendo programas de impacto social y comunitario que contribuyeron al bienestar de la población.

En materia de control interno, se logró la publicación del Código de Conducta de la Universidad en el Periódico Oficial del Estado, reafirmando el compromiso institucional con la ética pública, la integridad y la transparencia.

IV. Temas prioritarios, principales problemáticas y estado que guardan los asuntos;

Pese a los logros alcanzados, la Universidad enfrenta retos que demandan atención prioritaria. Entre ellos, la insuficiencia presupuestal constituye el principal desafío, limitando la capacidad de expansión en infraestructura, contratación de personal docente y adquisición de equipamiento especializado.

El crecimiento de la matrícula y la apertura de nuevas licenciaturas requieren una planeación estratégica de mediano y largo plazo que contemple la creación de nuevos espacios académicos, laboratorios y áreas administrativas. Asimismo, resulta

Ente Público: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

indispensable continuar fortaleciendo los esquemas de remuneración y capacitación docente para asegurar la calidad y estabilidad laboral del personal académico.

Otra problemática relevante se relaciona con la necesidad de consolidar la cultura digital y los sistemas tecnológicos de información. La Universidad debe continuar invirtiendo en plataformas académicas y administrativas que optimicen los procesos de enseñanza-aprendizaje, el control escolar y la gestión institucional.

En materia de control y transparencia, la Universidad mantiene la obligación de dar seguimiento puntual a las observaciones de las auditorías federales y estatales, así como de mantener actualizada su información en los portales de transparencia.

Otro aspecto relevante a considerar es el referente a la situación jurídica del predio donde se ubica la Universidad Politécnica de Amozoc, el cual aún no cuenta con certeza jurídica plena en favor de la institución. Esta condición deriva de circunstancias ajenas a la gestión universitaria, relacionadas con trámites y procesos administrativos de carácter externo. Si bien no ha representado impedimento para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, resulta prioritario continuar con las gestiones necesarias ante las instancias competentes para formalizar la titularidad y asegurar la protección legal del patrimonio universitario.

De igual forma, se mantiene la latencia de cuatro laudos laborales heredados de administraciones anteriores, mismos que se encuentran en etapa de seguimiento jurídico ante las autoridades correspondientes. La atención de estos casos se ha realizado conforme a los principios de legalidad y responsabilidad institucional, procurando salvaguardar los intereses de la Universidad y garantizar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por las instancias laborales competentes.

Finalmente, se reconoce como prioridad el fortalecimiento de la vinculación con el sector productivo, la creación de programas de posgrado y el impulso a la investigación aplicada, elementos esenciales para posicionar a la Universidad como un referente regional de innovación y desarrollo.

V. Prospectivas y Recomendaciones

La Universidad Politécnica de Amozoc cuenta con un amplio potencial de crecimiento académico, científico y tecnológico. Las bases sentadas durante la presente gestión permiten vislumbrar un futuro de consolidación institucional y expansión de la oferta educativa.

Se recomienda continuar con la implementación de estrategias de planeación participativa y evaluación institucional, reforzando la gestión basada en resultados.

Ente Público: **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC**

Asimismo, será fundamental gestionar recursos adicionales ante los gobiernos estatal y federal, orientados a mejorar la infraestructura, equipamiento y formación docente.

La Universidad deberá seguir impulsando programas de innovación educativa, sostenibilidad ambiental y desarrollo tecnológico, en coherencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, los cuales reconocen a la educación como motor de bienestar y equidad social.

Finalmente, se recomienda fortalecer la vinculación interinstitucional, promover la formación de cuerpos académicos consolidados, incentivar la investigación aplicada y fomentar una cultura institucional de mejora continua, transparencia y ética profesional.

VI. Anexo Técnico.

Con el propósito de garantizar continuidad operativa, dignificar los espacios universitarios y fortalecer la seguridad patrimonial, se impulsó un portafolio de proyectos con fuentes de financiamiento diversas y alcance escalonado. Este portafolio se integra por acciones concluidas, en ejecución, en gestión interinstitucional y transformadoras, alineadas a los principios de mejora continua, bienestar universitario y vinculación social.

Acciones concluidas (recursos propios).

Se ejecutó la remodelación y ampliación de la clínica de terapia física, lo que elevó la capacidad de atención y la calidad del servicio para la comunidad universitaria y público en general. De forma complementaria, la instalación de 400 metros lineales de malla ciclónica reforzó la seguridad perimetral del campus, contribuyendo a la protección de bienes y a un entorno más seguro para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. Se realizó la entrega de chamarras y camisas institucionales al personal administrativo y docente, con el propósito de fortalecer la identidad universitaria, la imagen institucional y el sentido de pertenencia entre los integrantes de la comunidad de la UPAM. Estas intervenciones representan un impacto en salud, seguridad y pertinencia institucional.

De igual manera, se construyó una nueva sala de juntas multifuncional, equipada para el desarrollo de reuniones académicas, administrativas y de vinculación, contribuyendo a la eficiencia en la gestión y toma de decisiones colegiadas. Asimismo, se creó un espacio cívico formalmente establecido, dotando a la Universidad de un área adecuada para ceremonias oficiales, actos institucionales y actividades de formación cívica y cultural, espacios con los que anteriormente no se contaba.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
PUEBLA

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE LA PAZ

LTP
LÍNEA DE TRANSFORMACIÓN
SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICA

UST
UNIVERSIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICA

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ANEXO 12

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto
Anual de Ingresos y egresos
para el Ejercicio Fiscal 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.	
Antecedentes:			
- Mediante el acuerdo UPAM-SO-IV-11/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$38,087,553.00, de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,115,075.00 a Captación de Derechos y \$93,000.00 a Ingresos Propios. - Con el oficio DPPP-3674/2025, de fecha 08/10/2025, emitido por la Directora de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPFYA, se hizo de conocimiento el Proyecto de Calendarización del Subsidio Ordinario Federal para el 2026. - Con el oficio SPFA-SE-757/2025, de fecha 08/12/2025, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SPFYA, se hizo de conocimiento el Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 , por un monto total de \$38,915,330.00 , de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,942,852.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.	
2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II.		2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla.	
3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III.		3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc.	
4. Artículo 13, fracciones I y IV.		4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 , por un monto total de \$38,915,330.00 , de los cuales \$15,439,739.00 corresponden a Subsidio Federal, \$15,439,739.00 a Subsidio Estatal, \$7,942,852.00 a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
2	Copia de los oficios DPPP-3674/2025 y SPFA-SE-757/2025, emitidos por la SPFYA.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora		Revisa	Autoriza
Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Rector



Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	%
CAPÍTULO 1000	15,439,739.00	15,439,739.00	0.00	0.00	30,879,478.00	79.35
CAPÍTULO 2000	0.00	0.00	970,790.00	93,000.00	1,063,790.00	2.73
CAPÍTULO 3000	0.00	0.00	6,927,062.00	0.00	6,927,062.00	17.80
CAPÍTULO 4000	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.12
CAPÍTULO 5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 15,439,739.00	\$ 15,439,739.00	\$ 7,942,852.00	\$ 93,000.00	\$ 38,915,330.00	100.00



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	10,557,124.09	10,923,122.67	-	-	21,480,246.76	Sueldos del personal administrativo.
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	600,000.00	-	-	-	600,000.00	Sueldos del personal académico.
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	712,639.65	294,819.11	-	-	1,007,458.76	Prima de vacaciones al personal con derecho a periodo vacacional.
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	666,144.75	1,304,253.45	-	-	1,970,398.20	Pago aguinaldo personal administrativo y bono único personal académico.
1411	Aportaciones de Seguridad Social	2,894,536.85	2,896,581.84	-	-	5,791,118.69	Cuota patronal al i.s.s.s.t.e.p. e i.m.s.s
1431	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,293.66	20,961.92	-	-	30,255.59	Aportaciones s.a.r. del personal administrativo
Total Capitulo 1000 Servicios Personales		\$ 15,439,739.00	\$ 15,439,739.00	\$ -	\$ -	\$ 30,879,478.00	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	-	-	98,151.00	93,000.00	191,151.00	Adquisición de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	33,980.00	-	33,980.00	Adquisición de toners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,647.00	-	6,647.00	Adquisición de materiales impresos institucionales.
2161	Material de Limpieza	-	-	159,097.00	-	159,097.00	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	-	-	50,056.00	-	50,056.00	Adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas o actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	672.00	-	672.00	Adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	38,015.00	-	38,015.00	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastras, cable entre otros, lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	25,568.00	-	25,568.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento
2481	Materiales Complementarios	-	-	33,638.00	-	33,638.00	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	10,004.00	-	10,004.00	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,698.00	-	2,698.00	Productos químicos para practicas de laboratorio
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,818.00	-	6,818.00	Fertilizantes y pesticidas para ocupar en las áreas verdes de la universidad
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	-	12,015.00	-	12,015.00	Adquisición de medicamentos para el consultorio y botiquines.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	-	-	53,061.00	-	53,061.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	3,952.00	-	3,952.00	Material para utilizar en el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la universidad.
2591	Otros Productos Químicos	-	-	26,460.00	-	26,460.00	Productos para realizar prácticas de los alumnos en los laboratorios
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	-	-	164,983.00	-	164,983.00	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	30,039.00	-	30,039.00	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	10,618.00	-	10,618.00	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.
2731	Artículos Deportivos	-	-	11,850.00	-	11,850.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	-	-	2,196.00	-	2,196.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	3,954.00	-	3,954.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2911	Herramientas Menores	-	-	34,234.00	-	34,234.00	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	21,940.00	-	21,940.00	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	30,228.00	-	30,228.00	
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	10,436.00	-	10,436.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para los aparatos e instrumentos médicos y de laboratorios de esta universidad.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	-	-	67,395.00	-	67,395.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	-	-	22,085.00	-	22,085.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para otros equipos diversos.
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros		\$ -	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 93,000.00	\$ 1,063,790.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	350,100.00	-	350,100.00	Servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	-	-	270,000.00	-	270,000.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	44,350.00	-	44,350.00	Servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	10,500.00	-	10,500.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.
3171	Servicios de Acceso de Internet	-	-	348,000.00	-	348,000.00	Servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	4,280.00	-	4,280.00	Envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales.

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	144,000.00	-	144,000.00	Arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad. impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre. impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	-	-	340,000.00	-	340,000.00	Adquisición de licenciamientos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site.
3291	Otros Arrendamientos	-	-	15,000.00	-	15,000.00	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,770.00	-	205,770.00	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, auditoria de matrícula,
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	41,600.00	Contratación de despacho externo para auditoria de matrícula
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,630.00	-	70,630.00	Contratación de servicios para la certificación de procesos y carreras de la institución
3341	Capacitación Institucional	-	-	27,908.00	-	27,908.00	Recursos asignados para llevar a cabo del programa anual de capacitación.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	-	50,740.00	-	50,740.00	Servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	-	-	1,320,000.00	-	1,320,000.00	Servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	-	-	8,000.00	-	8,000.00	Gastos por comisiones por manejo de cuentas
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	370,000.00	-	370,000.00	Primas de seguros de los vehículos oficiales y de los bienes inmuebles
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	101,535.00	-	101,535.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	82,040.00	-	82,040.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	67,500.00	-	67,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	30,760.00	-	30,760.00	Mantenimiento periódico a equipamiento de la clínica escuela de terapia física
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	79,418.00	-	79,418.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,080.00	-	41,080.00	Gastos por mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	-	-	1,410,568.00	-	1,410,568.00	Servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos

Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	-	-	132,000.00	-	132,000.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
3651	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video para promoción de carreras de la universidad
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	-	-	25,711.00	-	25,711.00	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Puebla.
3751	Viáticos en el País	-	-	60,450.00	-	60,450.00	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anules, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologías y politécnicas, asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnológicas y politécnicas, asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	7,000.00	-	7,000.00	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	-	-	200,360.00	-	200,360.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	10,153.00	-	10,153.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3921	Otros Impuestos y Derechos	-	-	200,000.00	-	200,000.00	Gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3981	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-	-	737,209.00	-	737,209.00	Gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3993	Otros Servicios Generales	-	-	100,000.00	-	100,000.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ -	\$ -	\$ 6,927,062.00	\$ -	\$ 6,927,062.00	
4441	Apoyos a Actividades Académicas o Científicas, al Desarrollo Tecnológico y la Innovación	-	-	45,000.00	-	45,000.00	Gastos por participación de alumnos en visitas a empresas o congresos académicos
Total Capitulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 45,000.00	
GRAN TOTAL		\$ 15,439,739.00	\$ 15,439,739.00	\$ 7,942,852.00	\$ 93,000.00	\$ 38,915,330.00	



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Programación y Presupuesto
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal

Asunto: Proyecto de Calendarización Subsidio Ordinario Federal 2026

Oficio DRPP-3674/2025

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de octubre de 2025

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
AMAZOC
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 24, 26, 47, 73 y 75 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 17 y 18 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025; 1, 3, 13, párrafo primero, 30, 31, fracción II y 33, fracciones VI, XXXVIII, LXIV y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, fracción III, inciso a), numeral 2, 13, fracción III y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, y en el marco de las actividades para la integración del Proyecto de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; al respecto, le comunico lo siguiente:

Se solicita de la manera más atenta, su apoyo a fin de remitir a esta Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, antes del día viernes 17 de octubre del actual, por medio electrónico en CD (archivo Excel), la **distribución y calendarización de los recursos correspondientes al Subsidio Ordinario Federal 2026**, con base a la clave presupuestaria vigente (48 dígitos), lo anterior considerando que comprende a las cifras estimadas por la Dirección de Ingresos de esta Dependencia; misma que asciende a **\$15,439,739.00** (Quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), conforme al ANEXO del presente comunicado.

Asimismo, deberá considerar las regiones indicadas en el Anexo 5 "Regionalización" del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, respecto a los elementos que se incorporan en la Clasificación Geográfica de las 7 Macrorregiones y 27 Microrregiones.

Es importante mencionar que dicha distribución deberá realizarse tomando como objetivo primordial orientar el Gasto Público a la atención de los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en sus programas concertados, asegurando su orientación al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo vigente, alentando y fortaleciendo el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, y así reducir al mínimo las adecuaciones presupuestarias durante el Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MARIA LEONOR OCAMPO ALVARADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen en el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró	Revisó	Revisó	Autorizó
 Ma. Andrea Reyna Soriano Mantiel Analista	 Carlos Samuel Figueroa Osorio Analista	 Hermes Gibrán Torres Sánchez Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Organismos Educativos	 Elizabeth Toledo Miranda Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social

C.c.p. Daniela Stephanie Pérez Calderón, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2
ID. INTERNO (R-08-083)			

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3077

1 de 2





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**
ORIGINAL

Anexo al Oficio DPPP-3674/2025

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Subsidio Ordinario Federal 2025	\$0.00	\$0.00	\$4,210,839.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,511.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$1,403,627.00	\$0.00	\$15,439,739.00

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2S	2S.4	2S.4.2	2S.4.2.2
ID. INTERNO (R- 08 083			

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3077



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



ORIGINAL

Oficio No. SPFA-SE-757-2025

Se hace a las once y cinco veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2025

Asunto: Se comunica Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, fracciones XXXVIII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracción V, 47 y 60 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 6, 19, 20 y 21 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, 2, 5, fracción III, 13, fracciones III y XXXVIII y 42, fracciones I, VIII, y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; último párrafo del numeral 4 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, y demás disposiciones aplicables en la materia, me permito comunicarle que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Institución que a continuación se enuncia, asciende a la cantidad de:

ENTIDAD	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	MONTO
GASTO ETIQUETADO	\$15,439,739.00
GASTO NO ETIQUETADO	\$23,382,591.00
TOTAL	\$38,822,330.00

Es importante mencionar que, si bien el referido presupuesto considera recursos que serán aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2026, se realizarán cortes trimestrales, motivo por el cual, no se podrán realizar compromisos fuera de lo previsto en el calendario presupuestal para este periodo, por lo que para iniciar cualquier procedimiento de contratación o compra y llevar a cabo el compromiso de los Recursos Públicos, se deberá contar con la autorización de esta Secretaría, en los casos que corresponda. Lo anterior, de conformidad con el artículo 47, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Por otra parte, en el ejercicio de los Recursos Públicos se deberán observar además de las enunciadas a continuación, las disposiciones normativas aplicables, así como las que para tal efecto emita la Secretaría:

- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- ✓ Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026;
- ✓ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;
- ✓ Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto;
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal;
- ✓ Calendario Presupuestal; y
- ✓ Programa Estatal de Racionalización y Eficiencia de Gasto Público.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**



ORIGINAL

Oficio No. SPFA-SE-757-2025

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, correspondiente a la Institución referida con anterioridad, estará disponible en la dirección electrónica: <https://siaf.puebla.gob.mx/login>, a la que podrá acceder con la clave que se le entregó durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, además de los diversos portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

DANIELA STEPHANIE PÉREZ CALDERÓN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
 Yhossadara González Herrera Analista	 Carlos Samuel Figueroa Osorio Analista	 Elizabeth Toledo Miranda Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social	 Humberto Leonel Guzmán Vázquez Director de Presupuesto y Política Presupuestal

C.c.p. Josefina Morales Guerrero. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. Para su conocimiento. Presente.
Alejandro Espidio Reyes. Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin. Presente.
Juan Saúl Ramos González. Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPFA. Mismo fin. Presente.
Humberto Leonel Guzmán Vázquez. Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPFA. Mismo fin. Presente.
Carlos Abraham González Sevilla. Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPFA. Mismo fin. Presente.
Allán Rubén García Ocampo. Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Amozoc. Mismo fin. Presente.
Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.1	0

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7063

2 de 2



ANEXO 13

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto del
Programa Anual de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios para el Ejercicio Fiscal
2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026.	
Antecedentes:			
Mediante el acuerdo UPAM-SO-IV-12/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$7,135,167.00 , de los cuales \$7,042,167.00 corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 , por un monto total de \$7,253,643.00 , de los cuales \$7,160,643.00 corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 , por un monto total de \$7,253,643.00 , de los cuales \$7,160,643.00 corresponden a Captación de Derechos, y \$93,000.00 a Ingresos Propios. La aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. José Israel Andrade Hernández		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026

Capítulo	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	%
CAPÍTULO 2000	0.00	0.00	970,790.00	93,000.00	1,063,790.00	14.67
CAPÍTULO 3000	0.00	0.00	6,189,853.00	0.00	6,189,853.00	85.33
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ 7,160,643.00	\$ 93,000.00	\$ 7,253,643.00	100.00



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	-	-	98,151.00	93,000.00	191,151.00	Adquisición de papelería y materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones administrativas de la universidad, considerando el incremento de la plantilla administrativa y docente.
2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	-	-	33,980.00	-	33,980.00	Adquisición de toners, usbs y materiales para la limpieza y protección de los equipos de cómputo.
2151	Material Impreso e Información Digital	-	-	6,647.00	-	6,647.00	Adquisición de materiales impresos institucionales.
2161	Material de Limpieza	-	-	159,097.00	-	159,097.00	Material requerido para la limpieza e higiene de las diversas áreas de la universidad.
2213	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	-	-	50,056.00	-	50,056.00	Adquisición de insumos de cafetería, agua purificada y productos alimenticios para el personal de la universidad, derivado de la realización de programas o actividades extraordinarias de las áreas que requieren de la permanencia del personal dentro de las instalaciones, así como reuniones de trabajo y vinculación.
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	-	-	672.00	-	672.00	Adquisición de todo tipo de utensilios y demás electrodomésticos y bienes consumibles que se requieran para proporcionar servicio de alimentos.
2461	Material Eléctrico y Electrónico	-	-	38,015.00	-	38,015.00	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento de la instalación eléctrica de la universidad como son focos, lámparas, balastros, cable entre otros, lámparas led para el desarrollo de iluminación fotovoltaico.
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	-	-	25,568.00	-	25,568.00	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción, reparación y mantenimiento
2481	Materiales Complementarios	-	-	33,638.00	-	33,638.00	Asignación destinada para la adquisición de materiales para acondicionamiento y accesorios de inmuebles en las diferentes áreas de la universidad.
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	-	-	10,004.00	-	10,004.00	Adquisición de pintura para aplicar a las diferentes instalaciones de la universidad.
2511	Productos Químicos Básicos	-	-	2,698.00	-	2,698.00	Productos químicos para prácticas de laboratorio
2521	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	-	-	6,818.00	-	6,818.00	Fertilizantes y pesticidas para ocupar en las áreas verdes de la universidad
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-	-	12,015.00	-	12,015.00	Adquisición de medicamentos para el consultorio y botiquines.
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	-	-	53,061.00	-	53,061.00	Asignación destinada para la compra de materiales, accesorios y suministros médicos para las consultas del área de clínica.
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-	-	3,952.00	-	3,952.00	Material para utilizar en el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la universidad.
2591	Otros Productos Químicos	-	-	26,460.00	-	26,460.00	Productos para realizar prácticas de los alumnos en los laboratorios
2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	-	-	164,983.00	-	164,983.00	Dotación de combustible para los vehículos oficiales utilizados por el personal para el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.
2711	Vestuario y Uniformes	-	-	30,039.00	-	30,039.00	Adquisición de uniformes para el personal administrativo de la institución
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	-	-	10,618.00	-	10,618.00	Importe asignado para la compra de prendas de protección para el personal de servicios y personal docente para la realización de sus prácticas de laboratorio, así como para los integrantes de protección civil.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
2731	Artículos Deportivos	-	-	11,850.00	-	11,850.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos deportivos para el área de deportes.
2741	Productos Textiles	-	-	2,196.00	-	2,196.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2751	Blancos y otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir	-	-	3,954.00	-	3,954.00	Productos para el área de la clínica de fisioterapia
2911	Herramientas Menores	-	-	34,234.00	-	34,234.00	Cantidad asignada para la compra de herramientas y accesorios menores para el servicio y mantenimiento de las instalaciones de la universidad.
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	-	-	21,940.00	-	21,940.00	Adquisición de diversos accesorios para reparar puertas, ventanas, etc.
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	-	-	30,228.00	-	30,228.00	
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	10,436.00	-	10,436.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para los aparatos e instrumentos médicos y de laboratorios de esta universidad.
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	-	-	67,395.00	-	67,395.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para los 9 vehículos oficiales.
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	-	-	22,085.00	-	22,085.00	Asignación destinada para la adquisición de llantas y refacciones para otros equipos diversos.
Total Capítulo 2000 Materiales y Suministros		\$ -	\$ -	\$ 970,790.00	\$ 93,000.00	\$ 1,063,790.00	
3111	Energía Eléctrica	-	-	350,100.00	-	350,100.00	Servicio de consumo de energía eléctrica de las instalaciones.
3131	Agua	-	-	270,000.00	-	270,000.00	Adquisición de pipas de agua, ya que no se cuenta en las instalaciones de la universidad con la conexión a la toma de agua potable.
3141	Telefonía Tradicional	-	-	44,350.00	-	44,350.00	Servicio de cinco líneas telefónicas.
3151	Telefonía Celular	-	-	10,500.00	-	10,500.00	Servicio de telefonía celular del titular de la universidad.
3171	Servicios de Acceso de Internet	-	-	348,000.00	-	348,000.00	Servicio de internet requerido por el personal de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo, actualización de la página web, atención del portal de transparencia y acceso a la información pública del estado, para consulta de información por parte de los alumnos.
3181	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	4,280.00	-	4,280.00	Envío por estafeta de información requerida por diferentes estancias gubernamentales.
3232	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	-	-	144,000.00	-	144,000.00	Arrendamiento de 5 equipos de fotocopiado e impresión al servicio de las diferentes áreas de la universidad, impresión del informe anual de actividades, reglamentos y calendarios escolares que se entregan a los alumnos al inicio de cuatrimestre, impresión de credenciales oficiales, impresión tarjetas de presentación, impresiones integración de las carpetas para las sesiones de junta directiva.
3271	Derechos de Autor, Patentes, Regalías y Otros	-	-	340,000.00	-	340,000.00	Adquisición de licenciamientos (microsoft, siemens, matlab, adobe) así mismo como la protección de antivirus (kaspersky) en los equipos administrativos y site.
3291	Otros Arrendamientos	-	-	15,000.00	-	15,000.00	Servicio de arrendamiento de sillas, mesas, carpas, gradas, etc para graduación de alumnos.
3311	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	-	-	205,770.00	-	205,770.00	Contratación de despacho externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, auditoría de matrícula.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3312	Otros Servicios para la Operación de Programas	-	-	41,600.00	-	41,600.00	Contratación de despacho externo para auditoria de matricula
3333	Servicios Relacionados con Certificación de Procesos	-	-	70,630.00	-	70,630.00	Contratación de servicios para la certificación de procesos y carreras de la institución
3341	Capacitación Institucional	-	-	27,908.00	-	27,908.00	Recursos asignados para llevar a cabo del programa anual de capacitación.
3363	Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Impresión de documentos oficiales de la universidad.
3364	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	-	50,740.00	-	50,740.00	Servicios de impresión de promocionales y materiales para difundir y reforzar la sensibilización en los temas de igualdad de género entre la comunidad universitaria.
3381	Servicios de Vigilancia	-	-	1,320,000.00	-	1,320,000.00	Servicio de vigilancia para seguridad de la comunidad universitaria y resguardo del mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las instalaciones de la universidad.
3411	Servicios Financieros y Bancarios	-	-	8,000.00	-	8,000.00	Gastos por comisiones por manejo de cuentas
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	-	370,000.00	-	370,000.00	Primas de seguros de los vehículos oficiales y de los bienes inmuebles
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	101,535.00	-	101,535.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	82,040.00	-	82,040.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	67,500.00	-	67,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	30,760.00	-	30,760.00	Mantenimiento periódico a equipamiento de la clínica escuela de terapia física
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	79,418.00	-	79,418.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,080.00	-	41,080.00	Gastos por mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	-	-	1,410,568.00	-	1,410,568.00	Servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	-	-	132,000.00	-	132,000.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
3651	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	-	-	10,200.00	-	10,200.00	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video para promoción de carreras de la universidad.
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	-	-	25,711.00	-	25,711.00	Pasajes para el personal que realiza trámites administrativos en las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Puebla.



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3751	Viáticos en el País	-	-	60,450.00	-	60,450.00	Hospedaje y alimentación para asistencia del titular de la universidad a las sesiones de universidades politécnicas y de la anules, reuniones de trabajo en la coordinación general de universidades tecnologías y politécnicas, asistencia del personal de vinculación a la coordinación de universidades tecnológicas y politécnicas, asistencia del personal académico a congresos y convenciones, traslado del personal administrativo para el cumplimiento de funciones inherentes al cargo.
3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-	-	7,000.00	-	7,000.00	Gastos para el personal que es comisionado a diferentes eventos
3821	Gastos de Orden Social	-	-	200,360.00	-	200,360.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3822	Servicios para Actos Cívicos	-	-	10,153.00	-	10,153.00	Gastos inherentes por eventos oficiales dentro y fuera de la universidad.
3921	Otros Impuestos y Derechos	-	-	200,000.00	-	200,000.00	Gastos notariales y peajes por traslado del personal académico y administrativo comisionado y pago de derechos por trámites de titulación y legalización de documentos
3993	Otros Servicios Generales	-	-	100,000.00	-	100,000.00	Seguro para alumnos de la universidad
Total Capitulo 3000 Servicios Generales		\$ -	\$ -	\$ 6,189,853.00	\$ -	\$ 6,189,853.00	
GRAN TOTAL		\$ -	\$ -	\$ 7,160,643.00	\$ 93,000.00	\$ 7,253,643.00	



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
P U E B L A

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

LTP
LÍNEA DE TRANSFORMACIÓN PLANIFICADA

UST
UNIVERSIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ANEXO 14

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto del
Programa Anual de
Mantenimiento
para el Ejercicio Fiscal 2026"

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026.	
Antecedentes:			
Mediante el acuerdo UPAM-SO-IV-13/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026; por la cantidad de \$1,722,333.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026 , por un monto total de \$1,944,901.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026 , por la cantidad de \$1,944,901.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. José Israel Andrade Hernández		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc
Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento
para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Fuente de Financiamiento					Justificación
		Federal	Estatal	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Total	
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	-	-	101,535.00	-	101,535.00	Impermeabilización de edificios, pintura del edificio ud-2, mantenimiento de salones, baños, instalación eléctrica, lámparas de salones, chapas de las puertas de acceso a los inmuebles.
3521	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	-	-	82,040.00	-	82,040.00	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración de las diversas áreas.
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.	-	-	67,500.00	-	67,500.00	Mantenimiento de equipo de cómputo
3541	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	30,760.00	-	30,760.00	Mantenimiento periódico a equipamiento de la clínica escuela de terapia física
3551	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	-	-	79,418.00	-	79,418.00	Mantenimiento periódico del parque vehicular de la universidad que se integra por 9 vehículos oficiales.
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos	-	-	41,080.00	-	41,080.00	Gastos por mantenimiento de podadoras y equipo de laboratorio.
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	-	-	1,410,568.00	-	1,410,568.00	Servicio de limpieza e higiene de las instalaciones, recolección de basura, recolección de desechos biológicos.
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	-	-	132,000.00	-	132,000.00	Servicio de jardinería y fumigación de las instalaciones.
GRAN TOTAL		\$ -	\$ -	\$ 1,944,901.00	\$ -	\$ 1,944,901.00	



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
Universidad Popular del Estado de Puebla

LTP
Laboratorio de Transformación y Políticas

UST
Universidad del Estado de Puebla

Pensar
en Grande

POR AMOR A
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

ANEXO 15

"Presentación y en su caso,
Aprobación del Presupuesto del
Programa Anual de
Capacitación para el
Ejercicio Fiscal 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-IV-14/19-11-2025 la Junta Directiva APROBÓ por UNANIMIDAD DE VOTOS, el Anteproyecto del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026 ; por la cantidad de \$27,908.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
Se presenta para Aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Definitivo del Programa Anual de Capacitación del Ejercicio Fiscal 2025, el cual no representó ningún gasto para la Universidad.			
Fundamento:			
1. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 2. Artículos 46, 47, 49, 52, fracción II y 53, fracción II. 3. Artículos 15, fracción III y 26, fracción III. 4. Artículo 13, fracciones I y IV.		1. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 2. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 3. Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea la Universidad Politécnica de Amozoc. 4. Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Amozoc.	
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026 , por la cantidad de \$27,908.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos. La aprobación del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por capítulo y detalle por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente ante la Junta Directiva.	
C. René Mastranzo Xancal		C. Allan Rubén García Ocampo	C. José Alejandro Sánchez Ramírez
Elabora Encargado de Despacho del Depto. de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	Autoriza Rector



Universidad Politécnica de Amozoc

Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2026

Partida Específica	Descripción	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Descripción
3341	Capacitación Institucional	-	-	27,908.00	Recursos destinados para llevar a cabo el programa anual de capacitación.
Total			\$ -	\$ 27,908.00	

ANTEPROYECTO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2026

NÚMERO	PARTIDA No.	CURSO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	DURACIÓN	No. DE PARTICIPANTES	GÉNERO		IMPARTIDO A	COSTO															
							HOMBRES	MUJERES		FEDERAL	ESTATAL	CAPACITACIÓN DE	COSTO TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	3341	Inducción a la Norma Oficial Mexicana: Igualdad laboral y no discriminación (taller)	Al finalizar el taller las y los participantes identificarán los elementos principales de la Norma y la importancia de iniciar el proceso de certificación, con la finalidad de generar mayores condiciones de igualdad laboral.	Instituto de Administración Pública de Puebla	4 hrs	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
2	3341	Inteligencia emocional en la docencia y su influencia en el ámbito educativo.	Mejorar la gestión de aula, fortalecer las relaciones entre docentes y alumnos, y aumentar el bienestar y rendimiento de los estudiantes. Los docentes aprenderán que aplicar la inteligencia emocional crea un entorno seguro y positivo, donde los estudiantes se sienten valorados, para fomentar su motivación, autoconciencia, empatía y habilidades para trabajar en equipo.	HT Consultoría Organizacional	10 hrs	5	3	2	Personal docente	\$0.00	\$0.00	\$4,785.00	\$4,785.00												
3	3341	Clasificación de la información	Las y los participantes reconocerán los sujetos de reserva o confidencialidad de la información, mediante la descripción de la prueba de daño para cumplir los principios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
4	3341	Metodología activa en aprendizaje basado en proyectos (ABP)	Las y los participantes aprenderán estrategias de enseñanza que involucren al estudiante a trabajar en equipo para crear un producto final que dé solución a una pregunta o desafío concreto, integrando conocimientos de distintos marcos de manera autónoma y guiada por el docente.	HT Consultoría Organizacional	10 hrs	5	3	2	Personal docente	\$0.00	\$0.00	\$4,785.00	\$4,785.00												
5	3341	Armonía y equilibrio personal a través del desarrollo de las capacidades humanas productivas	Las y los participantes identificarán capacidades que le permitan vivir de manera armónica, a través de la revisión de los recursos naturales que posee como individuo y que favorecen su desarrollo personal y laboral, de acuerdo con lo que establecen diferentes autores.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
6	3341	Planeación educativa	Las y los participantes reflexionarán en la importancia de cada uno de los elementos de una planeación y su impacto en la educación.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	71	34	37	Personal docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
7	3341	Derechos humanos	Las y los participantes reconocerán la importancia del estudio respecto y promoción de los derechos humanos mediante su revisión histórica, la comprensión de sus características y el conocimiento de los órganos que los protegen y controlan, con la finalidad de cumplir lo establecido en la reforma constitucional actual.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	124	59	65	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
8	3341	Acoso y hostigamiento sexual	Las y los participantes identificarán las conductas consideradas como acoso y hostigamiento sexual, a través de la aplicación de esta conducta y las leyes que la identifican y sancionan.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	124	59	65	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
9	3341	Ciudadanía digital y el buen uso de las redes sociales en la administración pública	Las y los participantes reconocerán el uso responsable, seguro y estratégico de las redes sociales en la administración pública, de acuerdo con las políticas de la ciudadanía digital planeadas por autores como Robbe y Mosberger con el fin de fortalecer la confianza ciudadana y mejorar la comunicación institucional.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	124	59	65	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
10	3341	Realización de los procesos técnicos en archivos en trámite	Los procesos técnicos en archivo en trámite se centran en la organización, consulta y control y transferencia de documentos activos y de uso diario. Estos procesos incluyen la integración y clasificación de expedientes usando el cuadro de clasificación, la elaboración de inventarios para facilitar la localización, la actualización de catálogos de control de préstamos y, finalmente, la preparación de la transferencia periódica al archivo de conservación.	ICATEP	8 horas	2	1	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$4,254.00	\$4,254.00												
11	3341	Lenguaje incluyente	Las y los participantes emplearán el lenguaje incluyente a través de la elaboración de ejercicios, de acuerdo con la revisión teórica con enfoque de género y derechos humanos.	UP	4 horas	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
12	3341	Curso MASS Eficiencia energética en industria	Conocer medidas técnicas y estrategias para reducir pérdidas energéticas en los procesos, y favorecer el aprovechamiento máximo de la energía generada.	Aenor	14 horas	2	1	1	Personal docente	\$0.00	\$0.00	\$6,844.00	\$6,844.00												
13	3341	SUA MASS	Conocer las disposiciones legales aplicables en movimiento migratorio del Seguro Social así como otras bases y modificaciones.	Visión Humana	5 hrs	1	0	1	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$2,625.00	\$2,625.00												
14	3341	Inducción al sistema nacional anti corrupción	Las y los participantes reconocerán el impacto de la reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción a través de la revisión de los factores que lo fundamentan, así como los ordenamientos jurídicos secundarios que permiten su aplicación en la función pública.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												

ANTEPROYECTO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EJERCICIO FISCAL 2026

NÚMERO	PARTIDA No.	CURSO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	DURACIÓN	No. DE PARTICIPANTES	GÉNERO		IMPACTO A	COSTO			COSTO TOTAL												
							HOMBRES	MUJERES		FEDERAL	ESTATAL	CAPACITACIÓN DE DERECHOS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC
15	3341	Integrando equipos efectivos	Los y las participantes identificarán los elementos establecidos por Katzenbach, con la finalidad de conformar equipos de trabajo para incrementar su eficacia de forma significativa en el ámbito laboral.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
16	3341	Adquisiciones, arrendamientos y servicios	Los y las participantes conocerán los mecanismos y habilidades para la gestión de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus fundamentos legales.	Human Technology & Training S.A.	10 horas	1	1	0	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$2,413.00	\$2,413.00												
17	3341	Principios de la terapia narrativa	Al finalizar la conferencia la persona participante identificará el uso de la terapia narrativa desde una mirada académica y no culpabilizante a las personas, las familias, los grupos y las comunidades que se encuentran atrapadas en historias de problemas.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 hrs	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
18	3341	Estrategia para colaboración en administración pública	Al finalizar el curso los y las participantes distinguirán las barreras que bloquean la colaboración disciplinada, mediante la identificación de sus características y elementos con la finalidad de aplicar las soluciones adecuadas, de acuerdo con el tipo de actividad que desempeñan dentro de la Administración Pública.	Instituto de Administración Pública de Puebla	4 horas	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
19	3341	Relación del impacto social entre la desigualdad de género, la discriminación, el racismo y la discriminación.	Las personas participantes analizarán la relación del impacto social entre la desigualdad de género, la discriminación, y cómo estas formas de opresión afectan a las personas y comunidades vulnerables, a través de la revisión de conceptos y normativa con el objetivo de disminuir dichas diversas formas.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
20	3341	Simbolos, antropología género.	Los y las participantes reconocerán el origen antropológico de las diferencias normativas de género y la simbología aprendida.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
21	3341	Gobierno abierto y rendición de cuentas	Los y las participantes identificarán la importancia del gobierno abierto, mediante el enfoque de modernidad en la administración pública.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	68	31	37	Personal administrativo y docente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
22	3341	Control interno	Los y las participantes reconocerán los elementos básicos del control interno mediante la revisión de aspectos relacionados a su implementación en el ámbito público.	Instituto de Administración Pública de Puebla	2 horas	53	25	28	Personal administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00												
TOTAL DE PARTICIPANTES:						1260	565	695																	

SUMA \$0.00 \$0.00 \$27,908.00 \$27,908.00

Total del programa: **\$27,908.00**

ELABORÓ


C. MIRIAM MÉNDEZ MARCIAL
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ


E. MASTRANZO XANCAL
ENCARGADO DE DESPACHO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

REVISÓ


C. ALLAN RUBÉN GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ


C. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR

La Universidad Politécnica de Amozoc, se encuentra dentro de un modelo de igualdad y no discriminación.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA
DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS,
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Partida Específica	Descripción	Federal	Estatad	Captación de Derechos	Ingresos Propios	Descripción
3311	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	-	-	205,770.00	-	Contratación de Despacho del Auditor Externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio fiscal 2026.
Total			\$ -	\$ 205,770.00	\$ -	\$ -

ANEXO 16

"Aprobación para realizar las gestiones para ejercer recursos de Captación de Derechos para la contratación del servicio de auditoría externa por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

Entidad:	Universidad Politécnica de Amozoc	Fecha de la sesión:	26 de febrero de 2026
No. de sesión:	Primera	Tipo: Ordinaria	Ordinaria o Extraordinaria
Unidad administrativa responsable:		Secretaría Administrativa	
Asunto:		Presentación y en su caso, aprobación para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ejercer recursos provenientes de Captación de Derechos para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta por un importe de \$205,770.00 afectando la partida presupuestal 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", sujetándose a las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla.	
Antecedentes:			
Mediante Acuerdo UPAM-SO-I-10/13/03/2025 la Junta Directiva APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS contratar a la Persona Auditora Externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad de \$205,000.00 con cargo a Captación de Derechos 2025.			
Situación Actual o Problemática/Justificación:			
El monto para la Contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, asciende a la cantidad de \$205,770.00 con recursos provenientes de Captación de Derechos 2026.			
Fundamento:			
1. Artículo 1. 2. Artículos 1, 2, 54, 61, 85, 86 y 148. 3. Artículos 52, fracción II y 53, fracción II. 4. Artículo 54, fracción X.	1. Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026. 2. Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. 3. Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Puebla. 4. Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.		
Propuesta de Acuerdo:			
La Universidad solicita a la Junta Directiva la Aprobación para realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ejercer recursos provenientes de Captación de Derechos para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta por un importe de \$205,770.00 afectando la partida presupuestal 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales", sujetándose a las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. La aprobación para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para Dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto.			
Descripción y organización de Anexos:			
No.	Descripción	Objetivo del anexo	
1	Resumen por partida presupuestal.	Complementar la información que se presente.	
C. René Mastranzo Xancal		C. José Alejandro Sánchez Ramírez	
Elabora Encargado de Despacho del Depto de Recursos Humanos y Financieros		Revisa Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa	
		Autoriza Rector	

Asuntos Generales



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



PUEBLA
Gobierno del Estado
2011-2016

Educación
Secretaría de Educación Pública



UPAM
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE MANAGER

LTP
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN



Pensar
en Grande

POP AMOR
PUEBLA

"2026, año de Margarita Maza Parada"

Cierre de Sesión.